

**MIGRANTES Y
REFUGIADAS LGTBI+:**

**COMPARACIÓN Y
ANÁLISIS DE LAS
POSIBLES
VULNERACIONES DE
DERECHOS HUMANOS EN
NAVARRA**

www.fenixasociacion.org

COORDINACIÓN DE ESTA PUBLICACIÓN:

- D. Jossue Pineda Palada. Presidente de Junta.
- D. Jared Andino Ávila. Coordinación de Fénix Asociación.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN:

- Dña. Johanna Hincapié Gutiérrez- Coordinadora Investigación.
- Dña. Natalia Gómez Delgado.
- Dña. Diana Marcela Quintero Rodríguez.

EQUIPO DE APOYO:

- Voluntarias y Voluntarios de Fénix Asociación.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

- D. Jossue Pineda Palada.

PRIMERA EDICIÓN

Noviembre 2024

ISBN:978-84-09-67285-1

Fénix Asociación en Navarra

Calle Abejeras 4 Bis, 31007

Pamplona, Navarra

www.fenixasociacion.org

Este Informe ha sido desarrollado por Fénix Asociación De Apoyo Al Refugiado E Inmigrantes LGBTI+ Y Colectivos Minoritarios En Navarra, gracias a la subvención de la Dirección General de Memoria y Convivencia de Gobierno de Navarra



RECONOCIMIENTO – NO COMERCIAL (CC BY-NC-ND): SE PERMITE LA GENERACIÓN DE OBRAS DERIVADAS SIEMPRE QUE NO SE HAGA UN USO COMERCIAL. TAMPOCO SE PUEDE UTILIZAR LA OBRA ORIGINAL CON FINALIDADES COMERCIALES.

Contenido

Resumen.	Pág.1
Introducción e Información General	Pág. 2
2. Antecedentes.....	Pág. 2
3. Objetivos.....	Pág. 4
3.1 Objetivo General	Pág. 4
3.2 Objetivos Específicos.	Pág.5
4. Marco Teórico.....	Pág.5
4.1 Teoría Interseccional	Pág. 6
4.2 Derechos Humanos y Vulnerabilidad.	Pág 6
4.3 Contexto Legal y Político Internacional	Pág 7
4.4 Contexto Legal y Político Europeo.	Pág9
4.5 Contexto Legal y Político Nacional	Pág. 10
4.6 Contexto Legal y Político Autónoma (Navarra)	Pág.11
5. Metodología.....	Pág. 12
5.1 Diseño del Estudio.....	Pág. 12
5.2 Población y Muestra.	Pág. 13
5.3 Instrumentos y Técnicas.	Pág. 13
5.4 Procedimiento.....	Pág. 14
5.5 Consideraciones Éticas.	Pág.14
6. Resultados y Análisis.	Pág. 15
6.1 Características Demográficas y Sociales.....	Pág16
6.2 Discriminación y Violencia.....	Pág.22
6.2.1 Encuesta:	Pág.26
6.2.2 Entrevista:	Pág. 27
6.2.3 Informes Previos:	Pág.29
6.3 Acceso a Servicios Básicos.	Pág.30
6.3.1 Encuesta:	Pág.30
6.3.2 Entrevista:	Pág. 39
6.3.3 Informes Previos:	Pág.40
6.4 Condiciones de Vida y Trabajo.....	Pág.41
6.4.1 Encuesta:	Pág.41
6.4.2 Entrevista:	Pág. 43
6.4.3 Informes Previos:	Pág.45
6.5 Apoyo y Redes Comunitarias.....	Pág. 46
6.5.1 Encuesta:	Pág.46
6.5.2 Entrevista:	Pág. 52
6.5.3 Informes Previos:	Pág.54
6.6 Percepción Social y Estigmatización.	Pág.55

Contenido

6.6.1 Encuesta:	Pág 56
6.6.2 Entrevista:	Pág 57
6.6.3 Informes Previos:	Pág 59
7. Conclusiones y Recomendaciones.	Pág 60
7.1 Problemáticas de las Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra.	Pág 61
7.1.1 Persistencia de la Discriminación y la Exclusión Social	Pág 61
7.1.2 Limitado Acceso a Servicios Básicos y de Protección.	Pág 62
7.1.3 Impacto en la Salud Mental y Bienestar Emocional	Pág 63
7.1.4 Falta de Representación en Políticas Públicas y Programas de Integración.	Pág 64
7.2 Identificación y Recopilación de Vulneraciones.	Pág 65
7.3 Promoción de la Convivencia.	Pág 67
8. Referencias.	Pág 68
9. Anexos.	
Anexo I: Preguntas de la Encuesta.	Pág 74
Anexo II:	75
Anexo III:	76
Anexo VI:	77
Anexo V:	79

Resumen

Este informe se realizó con la metodología de estudio de casos y tuvo como objetivo analizar el contexto sociocultural en Navarra en cuanto a las vulneraciones de los Derechos Humanos de personas migrantes y refugiadas que son del colectivo LGTBI+, se identificó información en la que se evidencian sus situaciones de discriminación, violencia, desafíos y realidades; posteriormente se analizaron aspectos teóricos en un marco crítico y bajo el contexto de políticas públicas.

Para lo anterior se tuvo en cuenta los resultados por categorías específicas que demostraron evidencias de discriminación por orientación sexual, dificultades para el acceso básico, falta de implementación de políticas inclusivas, falta de formación y sensibilización entre los funcionarios públicos y los profesionales que trabajan para el bienestar social, y la falta de estrategias para mitigar el impacto emocional que las personas migradas del colectivo LGTBI+ sufren en los diferentes contextos de vulneración; por lo tanto se identificó que es fundamental no solo contar con políticas públicas inclusivas, sino también garantizar su aplicación efectiva a través de un sistema de monitorización educativo y participativo, además de proporcionar apoyo psicológico y emocional para abordar el impacto negativo en la salud mental de estas personas

1. Introducción e Información General

Desde la perspectiva de poder expresar y compartir las distintas visiones existentes sobre el estado de respeto por los Derechos Humanos expresados en la convivencia de Navarra, se hace necesaria la identificación de problemáticas, de retos y por supuesto, de posibilidades de actuación para mejorar la sana convivencia en la comunidad y ser referentes de gestores de paz. De este modo, se plantea un punto de partida efectivo que es la realización de un informe que contiene un diagnóstico, contraste de estadísticas de otras investigaciones y antecedentes sobre las vulneraciones de los Derechos Humanos que se han generado a través de la LGTBI+fobia y su condición de personas migrantes y refugiadas en Navarra, ya que, este grupo hace parte de los ejes prioritarios Del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra y de este modo, explícito, se da la creación de redes de conocimiento que permiten posteriormente desarrollar acciones de sensibilización en la sociedad a través de operaciones como la conformación de comunidades inmersas en una cultura de paz que apliquen la justicia basada en los Derechos Humanos individuales y colectivos y fortalezcan a las instituciones para que sean estables y confiables para la ciudadanía. Cabe mencionar que sería el primer informe de personas migrantes y refugiadas LGTBI+ a trabajar en Navarra, dado que actualmente no hay datos concretos relacionados con estadísticas, problemáticas o desafíos de este colectivo en situación de vulneración.

2. Antecedentes

Este informe responde a la necesidad de un marco estable de respeto y consideración basado en la igualdad de derechos y obligaciones de todas las realidades diversas de la comunidad de Navarra, es importante disponer de información puntual sobre las vulneraciones en el ámbito definido de personas migrantes y refugiadas LGTBI+, puesto que, como se ha mencionado, no se ha realizado ningún informe que aborde las cuestiones de discriminación y violencia en la Comunidad Foral que permita un mejor y más exacto conocimiento del respeto por los derechos humanos en Navarra de este colectivo, y así mismo, promover procesos de transición hacia nuevos modelos de convivencia basados en el reconocimiento mutuo y la consideración positiva de la diversidad, la pluralidad y la acogida, desde políticas públicas eficaces que tengan en cuenta suplir las necesidades puntuales de las personas migrantes y refugiadas LGTBI+.

En concordancia con el compromiso con los Derechos Humanos, así como la definición de las políticas públicas de memoria histórica y de memoria reciente, El Decreto Foral 239/2023, de 15 de noviembre, que establece la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, asigna a la Dirección General de Memoria y Convivencia la promoción y coordinación de políticas orientadas al fomento de una cultura de paz y convivencia, fundamentadas en la dignidad humana y en el compromiso con los derechos humanos. Es gracias a esta iniciativa estipulada en decreto y desde la dirección general, que se presenta este informe en el que se ofrece un acercamiento al contexto que vive la población inmigrante LGTBI+ del respeto a los derechos humanos en Navarra.

La situación de la población migrante y refugiada en Navarra refleja una comunidad diversa y en progresión, existen cifras del crecimiento poblacional, con los principales países de origen, con las solicitudes de asilo y programas de acogida, incluso existen Buenas Prácticas y Políticas Públicas de Integración y Apoyo en las que Navarra se destaca por sus políticas de integración, incluyendo acuerdos con ACNUR y la Fundación Padre Lasa para apoyar a las personas refugiadas. Estas iniciativas buscan crear un entorno de bienvenida y apoyo, promoviendo la integración social y cultural. (Comisión Jurídica y de Asuntos Internacionales; Comisión de Educación y sensibilización Social; Comisión de Políticas de Integración,

Interculturalidad, Convivencia y Cohesión Social; y Comisión de Empleo e Igualdad de Oportunidades, 2023). Sin embargo, a pesar de la abundancia de datos sobre la migración en general, existe una notable carencia de información específica sobre las personas migrantes y refugiadas que forman parte del colectivo LGTBI+. Esta falta de datos dificulta la identificación y el análisis de las vulneraciones de derechos humanos que pueden enfrentar estas personas debido a su orientación sexual o identidad de género.

La ausencia de estadísticas específicas sobre el colectivo LGTBI+ dentro de la población migrante subraya que este informe es un punto de partida, es el impulso de realizar un estudio más detallado y de implementar mecanismos de obtención de datos; que para este caso se basa en una encuesta, una entrevista semi estructurada y la recolección de informes y políticas públicas que abordan las temáticas de vulneración de Derechos Humanos para la medición de este fenómeno. Con esto se pretende una mejor comprensión de sus necesidades y desafíos, y facilitar la creación de políticas públicas más inclusivas y efectivas que estén focalizadas.

Este informe se centra en la Comunidad Foral de Navarra y aborda las experiencias de migrantes y refugiadas LGTBI+ en relación con las posibles vulneraciones de derechos humanos. El estudio se realizó durante el período de julio a noviembre del presente año, y se basa en datos recopilados a través de entrevistas, encuestas y análisis documental. Sin embargo, es importante reconocer ciertas limitaciones. La representatividad de la muestra puede estar limitada debido al tamaño y la diversidad de los participantes. Además, el acceso a información completa y precisa puede verse afectado por la naturaleza sensible del tema y la reticencia de algunas personas a compartir sus experiencias. Los recursos disponibles y el tiempo también han influido en la profundidad del análisis. Finalmente, las particularidades del contexto legal y social de Navarra pueden limitar la generalización de los hallazgos a otras regiones. Para precisar la recogida de datos se utilizaron los siguientes criterios:

El universo de la población está compuesto por personas migrantes y refugiadas que residen en Navarra y que se identifican como parte del colectivo LGTBI+, este grupo incluye a las personas de diversas nacionalidades y contextos migratorios, abarcando tanto aquellas que han llegado recientemente como a las que llevan más tiempo residiendo en la región. El Tamaño de la muestra fue de 135 observaciones, seleccionadas por su accesibilidad y proximidad, ya que, la población LGTBI+ no está cuantificada debido a la falta de datos estadísticos específicos, con un margen de error de la muestra del 5%, el tipo de muestreo fue por conveniencia (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014), aunque el margen de error es una estimación y los resultados se debieron interpretar con cautela, se procedió a hacer una entrevista semiestructurada de manera voluntaria para validar y enriquecer los hallazgos de la encuesta, el ámbito temporal de campo fue realizado en el mes de septiembre de 2024 y finalmente para la recolección de los datos, se realizó a través de un cuestionario On-Line.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Analizar el contexto sociocultural en Navarra en cuanto a las vulneraciones de los Derechos Humanos de personas migrantes y refugiadas que son del colectivo LGTBI+, recolectando información en la que se evidencien situaciones de discriminación, violencia, desafíos y realidades

3.2 Objetivos Específicos

OE 1. Aumentar la visibilización y normalización social de la diversidad sexual y de género y los derechos de personas migrantes y refugiadas LGTBI+ a partir de un informe de carácter crítico.

OE 2. Realizar un diagnóstico para conocer las realidades y necesidades de la población migrante y refugiada LGTBI+ con un sistema de monitorización de la aplicación de los Derechos Humanos.

OE 3. Promover y divulgar discusiones de convivencia entre las distintas realidades para plantear nuevos modelos de convivencia basados en el reconocimiento mutuo y la consideración positiva de la diversidad sexual y la pluralidad.

4. Marco Teórico.

4.1 Teoría Interseccional

Para un enfoque que permita abordar de manera integral y crítica las posibles vulneraciones de derechos humanos que enfrentan las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ en Navarra, es importante abordar las múltiples capas de vulnerabilidad que enfrentan estas personas, una destacada es hablar de La teoría interseccional que es un marco analítico que examina cómo diferentes formas de discriminación y opresión interactúan y se superponen. Según el artículo de Educando en Igualdad (2020), subraya que las experiencias de discriminación y opresión son únicas y complejas, por lo tanto, no se puede asumir por ejemplo que todas las mujeres, todas las personas LGTBI+ o todas las personas migrantes tienen las mismas experiencias, cada persona vive una combinación única de opresiones y privilegios. Así las cosas, la población de personas migrantes, refugiadas y del colectivo LGTBI+ no solo enfrentan discriminación por su orientación sexual o identidad de género, sino también por su origen étnico y su estatus migratorio. La intersección de estas identidades puede agravar su exclusión social y económica. Un punto importante para tener en cuenta es que las mujeres LGTBI+ migrantes y refugiadas pueden experimentar formas específicas de violencia de género que no afectan de la misma manera a los hombres LGTBI+ o a las mujeres heterosexuales. La homofobia y el sexismo se combinan para crear barreras adicionales en su acceso a servicios de salud, empleo y protección legal. Y desde luego, la condición de migrante o refugiada añade una situación adicional de vulnerabilidad. Así entonces, las políticas migratorias restrictivas y la falta de reconocimiento de sus derechos pueden exacerbar las violaciones de derechos humanos que estas personas ya enfrentan debido a su orientación sexual o identidad de género (Barrère Unzueta & Morondo Taramundi, 2011).

Ampliar la teoría interseccional puede proporcionar un marco conceptual robusto para analizar las complejas experiencias de las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ y en Navarra, es crucial aplicar este enfoque para entender y abordar las violaciones de derechos humanos que sufre este colectivo. Este enfoque permite identificar las necesidades específicas de esta población y promover y desarrollar políticas públicas más inclusivas y efectivas.

4.2 Derechos Humanos y Vulnerabilidad

En el marco de derechos humanos que proporciona una base sólida para evaluar las condiciones de vida de las migrantes y refugiadas LGTBI+. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados internacionales, todas las personas tienen derecho a la igualdad y a la no discriminación. Sin embargo, las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ a menudo enfrentan violaciones de estos derechos debido a su orientación sexual, identidad de género, origen étnico y estatus migratorio.

Y ahondando en el concepto de vulnerabilidad de las personas LGTBI+ se entiende este como una condición multifacética que resulta de la intersección de diversas formas de discriminación y violencia. Según la investigación: los crímenes de odio y los derechos humanos de personas LGTBI+ (2020), esta vulnerabilidad se manifiesta en varios niveles; iniciando con el social, en el que se asume que las personas LGTBI+ a menudo enfrentan rechazo y estigmatización social, lo que puede llevar a la exclusión de redes de apoyo comunitarias y familiares. Este aislamiento incrementa su exposición a situaciones de riesgo y violencia; también repercute en lo económico, la discriminación laboral y la falta de oportunidades económicas son factores críticos que contribuyen a la vulnerabilidad de este colectivo. La precariedad económica limita su acceso a recursos esenciales como vivienda, salud y educación; además, en lo legal, la falta de protección jurídica adecuada y la existencia de leyes discriminatorias agravan la situación de vulnerabilidad. En muchos casos, las personas LGTBI+ no denuncian los crímenes de odio debido a la desconfianza en las instituciones y el temor a represalias; y finalmente en el nivel psicológico, la constante exposición a la discriminación y la violencia tiene un impacto significativo en la salud mental de las personas LGTBI+. La investigación destaca que el estrés y la ansiedad son comunes entre quienes han sido víctimas de crímenes de odio.

Así pues, en el contexto de las personas migrantes y refugiadas LGTBI+, estos factores de vulnerabilidad se dan por la falta de redes de apoyo, de acogida, las barreras lingüísticas y culturales, y la incertidumbre legal respecto a su estatus migratorio; se enfatiza entonces en la intersección de estas múltiples formas de discriminación y violencia requiere un enfoque integral y basado en derechos humanos para abordar eficazmente las necesidades de este grupo vulnerable.

4.3 Contexto Legal y Político Internacional

En Navarra, las políticas públicas y las leyes locales juegan un papel crucial en la protección de los derechos de las migrantes y refugiadas LGTBI+. Es importante analizar cómo estas políticas abordan (o no) las necesidades específicas de esta población y qué medidas se están tomando para prevenir la discriminación y promover la inclusión.

En cuanto a la legislación internacional la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas, es un instrumento clave en la protección de los derechos de las personas refugiadas. Esta convención define quién es considerado refugiado y establece los derechos que deben ser garantizados a estas personas. Esta Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) establece que un refugiado es toda persona que, debido a un temor bien fundado de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dicho temor, no quiere acogerse a la protección de tal país (Naciones Unidas, 1951).

Así mismo, la Convención establece una serie de derechos fundamentales que deben ser garantizados a los refugiados, incluyendo: Derecho a no ser expulsado o devuelto a un país donde su vida o libertad peligre (principio de no devolución); Derecho a la vivienda, al trabajo y a la educación, permitiendo a los refugiados llevar una vida digna y autónoma mientras se encuentran desplazados; Derecho a la asistencia pública y a la protección social, asegurando que los refugiados tengan acceso a servicios básicos y apoyo en situaciones de vulnerabilidad.

Para las personas LGTBI+ migrantes y refugiadas, la Convención es especialmente relevante, ya que reconoce la persecución por pertenencia a un determinado grupo social como un motivo válido para la concesión del estatus de refugiado. Esto incluye la persecución basada en la orientación sexual y la identidad de género, proporcionando un marco legal para su protección y garantizando sus derechos humanos fundamentales.

Por otro lado, están los Principios de Yogyakarta (2006), que son una serie de principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Adoptados en 2006, estos principios proporcionan un marco integral para abordar las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género y establecen que todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, tienen derecho a disfrutar de todos los derechos humanos. Dichos principios buscan: garantizar la igualdad y la no discriminación en ningún ámbito de la vida pública o privada; además de proteger contra la violencia y el abuso, incluyendo la tortura, los malos tratos y los crímenes de odio; también promover la inclusión y la participación efectiva en la vida social, económica y política. Entonces se podría afirmar que los Principios de Yogyakarta son importantes debido a su enfoque en la protección contra la discriminación y la violencia. Teniendo en cuenta además que algunos de los principios clave incluyen: el Derecho a la libertad de desplazamiento y residencia en el que se garantiza que las personas LGTBI+ tengan el derecho a buscar asilo y a no ser devueltas a un país donde su vida o libertad estén en peligro debido a su orientación sexual o identidad de género; el Derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, una protección crucial para quienes han huido de persecuciones en sus países de origen; y el Derecho al trabajo, asegura que las personas LGTBI+ tengan acceso a oportunidades laborales sin discriminación, lo cual es vital para su integración y autonomía en el país de acogida.

En el contexto de Navarra, los Principios de Yogyakarta pueden servir como una guía para evaluar y mejorar las políticas y prácticas locales en relación con los derechos de las personas LGTBI+ migrantes y refugiadas. La implementación de estos principios puede ayudar a fortalecer el marco legal y de protección, asegurando que las leyes y políticas locales estén alineadas con los estándares internacionales de derechos humanos. Así también, a promover la sensibilización y la educación fomentando una mayor comprensión y respeto por los derechos de las personas LGTBI+ en la comunidad.

4.4 Contexto Legal y Político Europeo

En cuanto a la Legislación Europea, La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000) es un documento esencial que muestra una visión de derechos fundamentales para todas las personas que residen en la Unión Europea. Esta Carta se convirtió en jurídicamente vinculante con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2009. La Carta se organiza en seis capítulos que abarcan diversos derechos y principios como la dignidad en el que se incluye, el derecho a la vida, la integridad de la persona, y la prohibición de la tortura y los tratos inhumanos o degradantes; a la libertad que abarca derechos como la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, así como el derecho a la privacidad y la protección de datos personales; a la igualdad que establece la igualdad ante la ley y prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual, entre otros; a la solidaridad que incluye derechos relacionados con el trabajo, la protección social y la salud; a la ciudadanía que garantiza derechos como el de votar y a ser candidato en las elecciones al Parlamento Europeo y a la justicia que asegura el derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia.

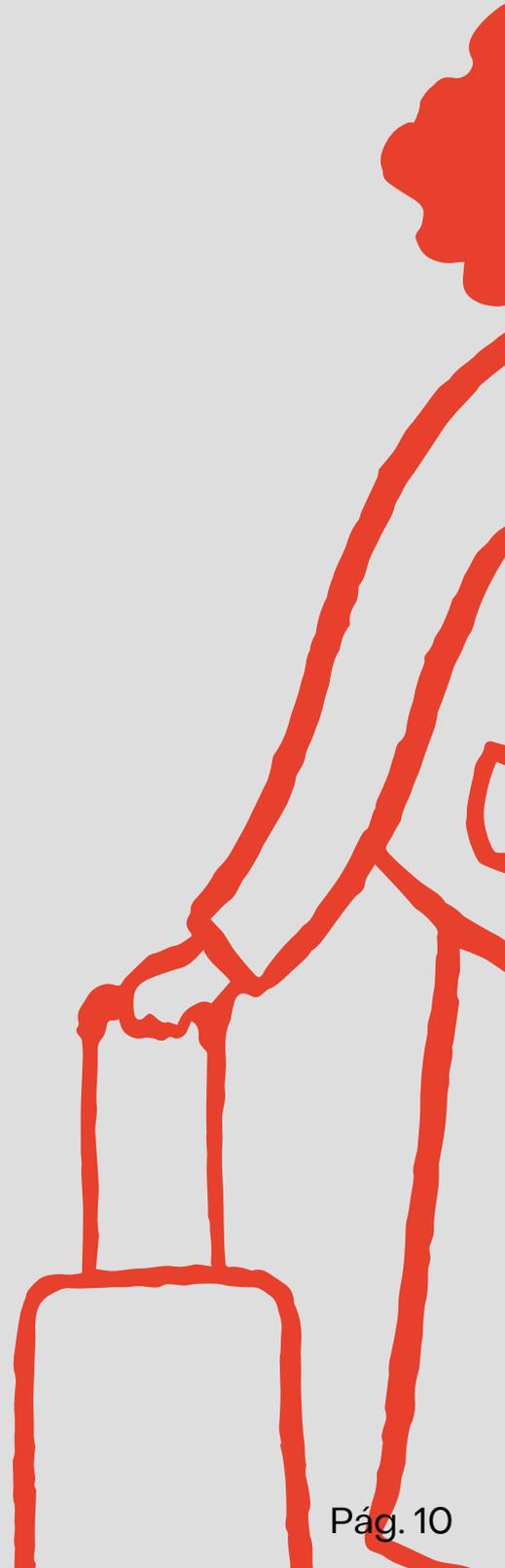
De este modo, para las personas migrantes y refugiadas LGTBI+, la Carta es especialmente relevante debido a su enfoque en la igualdad y la no discriminación y vale la pena resaltar algunos artículos que incluyen la no discriminación, en la que prohíbe cualquier forma de discriminación basada en la orientación sexual, lo cual es importante para la protección de los derechos de las personas LGTBI+; el Derecho de asilo que reconoce este derecho en el marco de la Convención de Ginebra y otros tratados internacionales, proporcionando una base legal para la protección de las personas que huyen de persecuciones; y la protección en caso de devolución, expulsión y extradición en la que se prohíbe la devolución de personas a un país donde puedan ser sometidas a tortura o tratos inhumanos o degradantes (Unión Europea, 2000).

Así las cosas, en el contexto de Navarra, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea puede servir como una guía para evaluar y mejorar las políticas y prácticas locales en relación con los derechos de las personas LGTBI+ migrantes y refugiadas. La implementación de estos principios puede ayudar a: fortalecer el marco legal y de protección asegurando que las leyes y políticas locales estén alineadas con los estándares europeos de derechos humanos, a promover la sensibilización y la educación, fomentando una mayor comprensión y respeto por los derechos de las personas LGTBI+ en la comunidad y a mejorar el acceso a servicios y recursos para que las personas LGTBI+ migrantes y refugiadas tengan acceso a servicios de salud, vivienda y apoyo social.

4.5 Contexto Legal y Político Nacional

En cuanto a la legislación española, vale la pena destacar, las siguientes leyes y normativas nacionales de España que protegen los derechos de las personas LGTBI+ como Ley 4/2023, de 28 de febrero, que garantiza la igualdad real y efectiva de las personas trans y los derechos de las personas LGTBI. Además Incluye medidas en ámbitos como la salud, la educación, el empleo y la protección frente a la violencia y la discriminación (España, 2023); la Ley 8/2020, de 11 de noviembre que se centra en la garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género (España, 2020); la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre que es conocida como la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, esta ley también incluye disposiciones relevantes para la protección de las personas LGTBI+ frente a la violencia y la discriminación (España, 2022); y finalmente la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI que es creada por el Ministerio de Igualdad y tiene como objetivo la protección de la diversidad sexual y la defensa de los derechos de las personas LGTBI+, en ella se ofrece servicios de atención, asesoramiento jurídico y apoyo psicosocial (Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI, s.f.).

En Navarra, se colabora estrechamente con esta dirección para asegurar que las políticas nacionales se implementen eficazmente a nivel local, ofreciendo servicios de atención, asesoramiento jurídico y apoyo psicosocial a las personas migradas LGTBI+. Lo anterior indica que en Navarra se ha adoptado medidas adicionales para garantizar que las personas migradas LGTBI+ estén protegidas contra cualquier forma de violencia y discriminación, proporcionando recursos y apoyo a través de organizaciones locales y servicios públicos.



4.6 Contexto Legal y Político Autónoma (Navarra)

La legislación autónoma de Navarra juega un papel crucial en la protección y promoción de los derechos de las personas LGTBI+ porque ha implementado varias leyes y programas específicos para abordar las vulneraciones de derechos humanos. Se considera la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+ porque tiene como objetivo garantizar que los derechos de este colectivo sean reales y efectivos. Esta ley busca facilitar su participación y representación en todos los ámbitos de la vida social e institucional.

Superar los estereotipos negativos y establecer medidas concretas para una sociedad más justa y libre; dentro de los puntos destacados está la No Discriminación, en la que se prohíbe explícitamente cualquier forma de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, protegiendo así a los migrantes y refugiados LGTBI+ de posibles abusos y prejuicios; el Acceso a Servicios, en el que se presenta el acceso igualitario a servicios públicos esenciales, como educación, sanidad y empleo, lo cual es vital para la integración y el bienestar de estas personas; el Apoyo y Sensibilización, en este apartado se establecen programas de sensibilización y formación para el personal público y la sociedad en general, promoviendo un entorno inclusivo y respetuoso; y la Protección Legal, que facilita el acceso a recursos legales y asistencia jurídica para quienes sufran discriminación o violencia, asegurando que puedan defender sus derechos de manera efectiva. Es decir, que esta ley crea un marco legal portentoso que protege y promueve los derechos humanos de los migrantes y refugiados LGTBI+ en Navarra, formando una sociedad más equitativa e inclusiva. (Ley Foral 8/2017, 2017). Y por otro lado está la Ley Foral 34/2019, que creó el Consejo Navarro LGTBI+, que contribuye a la protección de los derechos humanos de los migrantes y refugiados LGTBI+ en Navarra, asegurando que no sean discriminados por su orientación sexual, expresión de género o identidad de género. En este orden de ideas el Consejo Navarro LGTBI+ trabaja para sensibilizar a la sociedad y promover políticas inclusivas (Ley Foral 34/2019, 2019).



Además, el I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra 2021-2024 incluye acciones específicas para proteger los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, incluyendo a las personas LGTBI+. Este plan subraya la importancia de la inclusión y la sensibilización en la sociedad navarra. Vale destacar que es un marco integral que busca mejorar la convivencia en Navarra, promoviendo la igualdad y la diversidad. Este plan se estructura en seis ejes estratégicos, que incluyen la aplicación de los derechos humanos, la convivencia en la diversidad, y la educación para la convivencia. En el contexto de la igualdad social de las personas migradas LGTBI+, el plan destaca la importancia de garantizar que estas personas puedan vivir sin discriminación y con acceso a los mismos derechos y oportunidades que cualquier otro ciudadano. Esto incluye la implementación de políticas inclusivas y la sensibilización de la sociedad para fomentar un entorno respetuoso y acogedor (Gobierno de Navarra, 2021).

En conclusión, las legislaciones Internacional, Europea, Nacional y Autónoma de Navarra refleja un compromiso integral con la protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y con las del colectivo LGTBI+, sin embargo, no son legislaciones que se expresen para una misma nominación "Personas Migradas LGTBI+". Lo que conlleva a ahondar en conceptos que promueve la teoría interseccional porque Las leyes se enfocan en garantizar derechos humanos y combatir la discriminación para todos, pero no siempre abordan las intersecciones de ser migrante y LGTBI+ conjuntamente. Esto puede llevar a que algunas necesidades específicas no sean completamente cubiertas, poniendo en evidencia la necesidad de un enfoque más integrado y específico en futuras legislaciones. Es importante analizar cómo estas políticas abordan las necesidades específicas de esta población y qué medidas se están tomando para prevenir la discriminación y promover la inclusión.

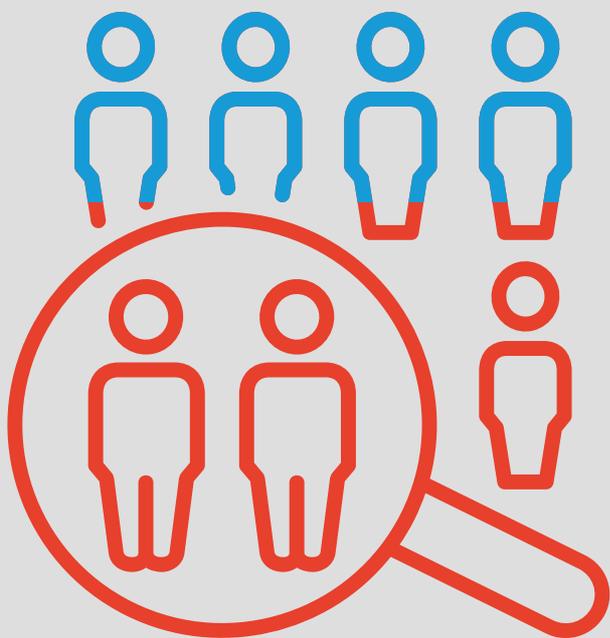
5. Metodología

5.1 Diseño del Estudio

Acerca de las vulneraciones de los Derechos Humanos de las personas migradas LGTBI+ en el 2024, el informe en cuanto a su metodología, tiene un enfoque cualitativo de tipo descriptivo y con una orientación en estudio de casos; los datos recolectados se hicieron a partir del análisis de una encuesta, y una entrevista semiestructurada, además del reconocimiento de registros, bitácoras de centros o institutos de investigación y organizaciones que trabajan en el ámbito de los colectivos LGTBI+ y las Personas Migrantes y Refugiadas que residen en Pamplona y Comarca, y otros municipios de Navarra. También se procedió a analizar informes gubernamentales que tratan las temáticas ya planteadas; las categorías de análisis se establecieron con la bibliografía revisada y a partir de los datos recogidos, se analizaron con el apoyo del software Atlas.Ti 24, estos procedimientos permitieron visualizar detalladamente las vulneraciones de Derechos Humanos producidas para el año 2024 en Navarra.

5.2 Población y Muestra

La muestra del presente informe estuvo compuesta por 135 personas encuestadas, todas ellas inmigrantes pertenecientes al colectivo LGTBI+ que residen en Navarra. Las personas participantes accedieron a la encuesta anónima, de manera voluntaria, a través de un enlace que dirigía a la encuesta en línea y un código QR plasmado en carteles y volantes que contenía la invitación a participar si eran inmigrantes, del colectivo LGTBI+ y residían en Navarra, esta publicidad fue expuesta en varios centros de publicación pertinentes de Navarra. También se difundió en diferentes plataformas digitales, por redes sociales y a través de las instituciones relevantes que tienen competencias o responsabilidades relacionadas con los temas abordados en el informe, tales como instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores clave como servicios sociales, técnicas y técnicos de igualdad, Harrotu, servicios LGTBI+, Ayuntamiento de Pamplona, Ayuntamiento de Estella, Instituto Navarro para la Igualdad, Kattalingune servicio LGTBI+ del Gobierno de Navarra, y colectivos LGTBI+ de Navarra. La encuesta fue realizada de manera anónima y dirigida a personas mayores de edad. La participación en la entrevista semiestructurada fue voluntaria, la encuesta tenía una pregunta de invitación a ampliar información en una entrevista y aquellas personas que desearon participar proporcionaron su número telefónico para ser contactados.



5.3 Instrumentos y Técnicas

Se utilizó un cuestionario, con 20 preguntas cerradas para recopilar datos cuantitativos además de una entrevista semiestructurada de 15 preguntas para los datos cualitativos, dispuestas de acuerdo con las 5 categorías de análisis que permitieron profundizar en las experiencias y percepciones de los y las participantes. También grabaciones de audio, utilizadas durante las entrevistas para asegurar la precisión en la transcripción y análisis de las respuestas.

La técnica usada, fue con análisis de contenido para interpretar datos cualitativos mediante la identificación de patrones, temas y categorías; así mismo un análisis estadístico para analizar datos cuantitativos y obtener conclusiones significativas.

5.4 Procedimiento

En el procedimiento inicial, se diseñó un cuestionario en línea, tomando como base de datos principal a las personas atendidas por Fénix Asociación. A partir de estos datos, se realizó una criba, considerando los requisitos establecidos para poder participar en la encuesta. Posteriormente, se llevó a cabo la difusión de la encuesta a través de diversas entidades sociales de Navarra.

Para lograr un mayor alcance en el colectivo objetivo, se diseñó una estrategia de marketing y difusión, utilizando publicidad con un código QR que facilitó el acceso a la encuesta. Luego, se procedió a la recolección de datos y a la realización de entrevistas semiestructuradas. Las entrevistas fueron grabadas, transcritas y posteriormente analizadas.

Se utilizó un análisis de contenido para interpretar los datos cualitativos y análisis estadístico para los datos cuantitativos. Además, se llevó a cabo una triangulación de los datos, combinando los resultados de los cuestionarios y las entrevistas, con el fin de obtener una visión más completa y validar los hallazgos. Finalmente, se elaboró el informe final, integrando tanto los resultados como los análisis obtenidos, y se realizó una revisión detallada para garantizar la precisión y coherencia del informe.

5.5 Consideraciones Éticas

Se tuvo en cuenta el consentimiento informado, todos los participantes fueron informados sobre el propósito del estudio, los procedimientos involucrados, y sus derechos como participantes. Se obtuvo su consentimiento informado antes de la participación, tanto en la misma encuesta como en la entrevista. Además, la confidencialidad y anonimato, garantizó la privacidad de los datos personales de las personas participantes. Los datos recopilados fueron almacenados de manera segura para proteger la integridad de las personas participantes.

También fue importante la voluntariedad, la participación en el estudio fue completamente voluntaria, de este modo, las personas participantes podían dejar de responder cualquier pregunta o podían retirarse en cualquier momento sin ninguna consecuencia.

Así mismo, se cumplieron todas las normativas vigentes sobre protección de datos personales, asegurando que la información recopilada se utilizara únicamente para los fines del estudio.

Se tomaron todas las medidas necesarias para asegurar que las personas participantes no sufrieran ningún daño físico, psicológico o emocional como resultado de su participación en el estudio, y se garantizó que todas las personas fueran tratadas de manera justa y equitativa, sin discriminación alguna.

6. Resultados y Análisis

El presente informe tiene como objetivo analizar y comparar las posibles vulneraciones de derechos humanos que enfrentan las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ en Navarra. Para ello, se ha estructurado en varias secciones que permiten una comprensión detallada y exhaustiva de la situación actual.

En primer lugar, se presentan los datos sociodemográficos de la población estudiada, proporcionando un contexto esencial para entender las características y diversidad del colectivo. A continuación, se exponen los resultados por categorías específicas, cada una acompañada de gráficos derivados de las encuestas realizadas, junto con su respectivo análisis. Esta sección permite visualizar de manera clara y concisa las principales tendencias y hallazgos.

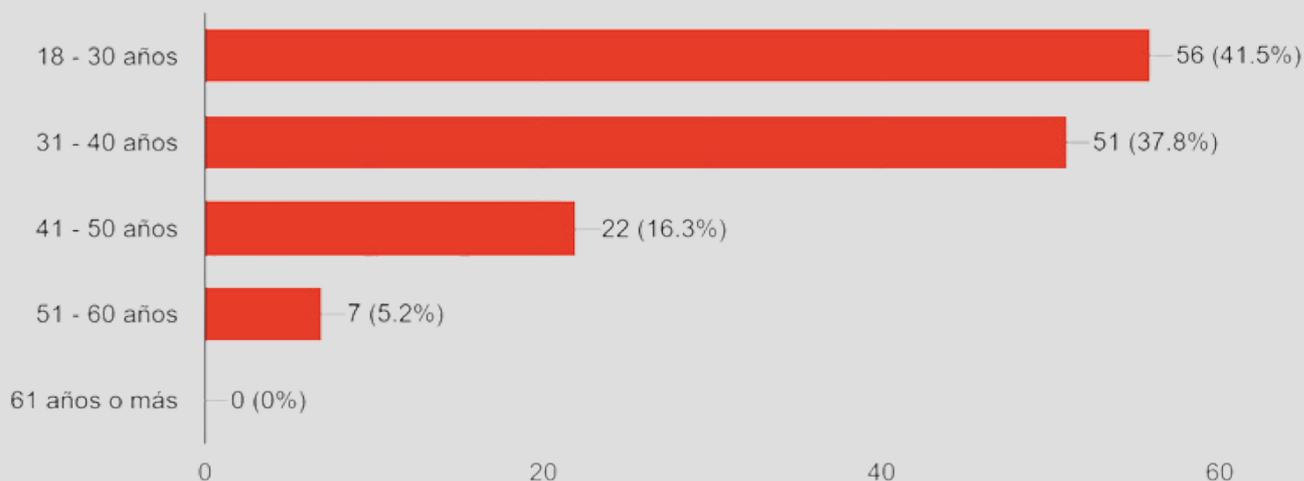
Posteriormente, se incluyen los contextos de las vulneraciones a partir de las entrevistas realizadas, las que se analizan y discuten para ofrecer una perspectiva cualitativa que complementa los datos cuantitativos. Finalmente, se consultaron los informes y estudios previos que se han tenido en cuenta para evidenciar las vulneraciones de derechos humanos que afectan a las personas migrantes y al colectivo LGTBI+ en Navarra, proporcionando un marco teórico y contextual que enriquece el análisis.

Este enfoque integral busca no solo identificar las problemáticas existentes, sino también proponer recomendaciones y acciones concretas para mejorar la situación de estos colectivos vulnerables.

6.1.1 Características Demográficas y Sociales

Gráfico 1: distribución por edad

135 respuestas



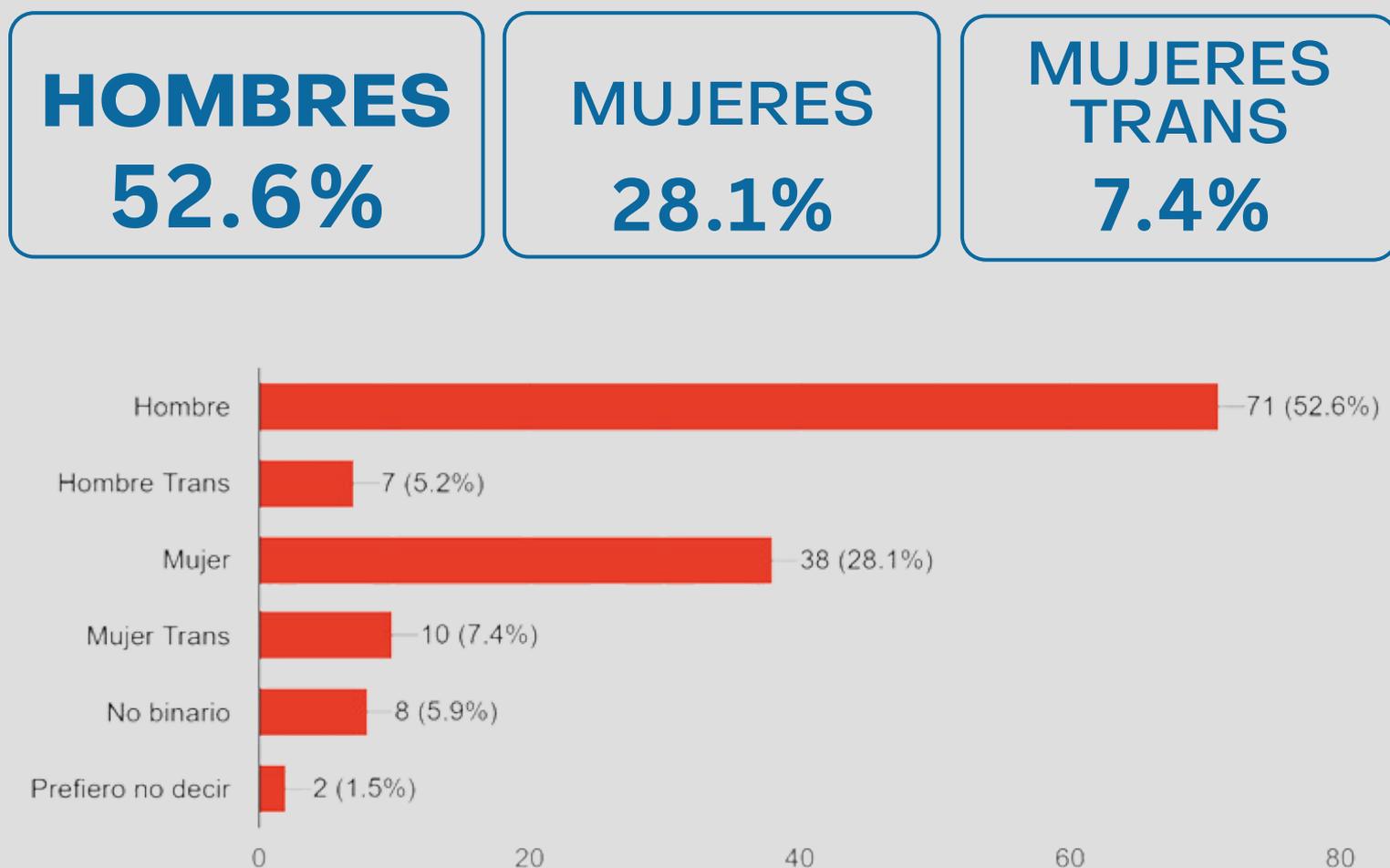
Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico de barras muestra la distribución de las personas participantes por grupos de edad. La mayoría de las personas participantes se encuentran en el rango de 18 a 30 años, seguido por el grupo de 31 a 40 años; en una distribución relativamente pareja, lo que puede reflejar una mayor movilidad y búsqueda de oportunidades en estos grupos de edad.

18 a 30
AÑOS
41.5%

6.1.2 Características Demográficas y Sociales

Gráfico 2: distribución por género

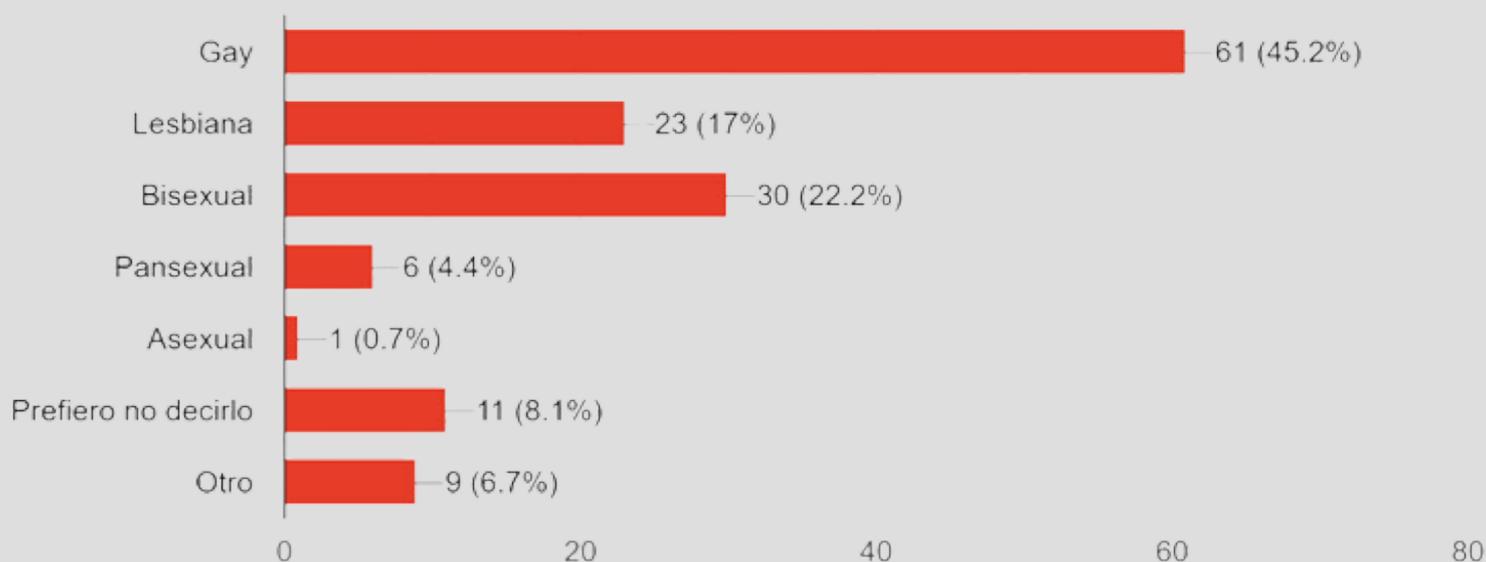


Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico ilustra la distribución de las personas participantes por género, se observa una mayor representación de personas que se identifican como hombres, seguido por mujeres. La mayor representación de personas que se identifican como hombres, sugiere una posible mayor visibilidad o disposición a participar en estudios de este tipo. Esto también puede indicar que los hombres LGTBI+ migrantes son mayoría en la migración de Navarra y los desafíos específicos motivan a compartir sus experiencias.

6.1. Características Demográficas y Sociales

Gráfico 3: distribución por orientación sexual



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico de barras muestra la distribución de las personas participantes según su orientación sexual. La mayoría se identifica como gays, seguido por bisexuales y lesbianas. La predominancia de personas que se identifican como gays y bisexuales sugiere que estos grupos pueden estar más expuestos a vulneraciones de derechos humanos en el contexto migratorio. Esto puede deberse a la mayor visibilidad de sus orientaciones sexuales y a los prejuicios asociados.

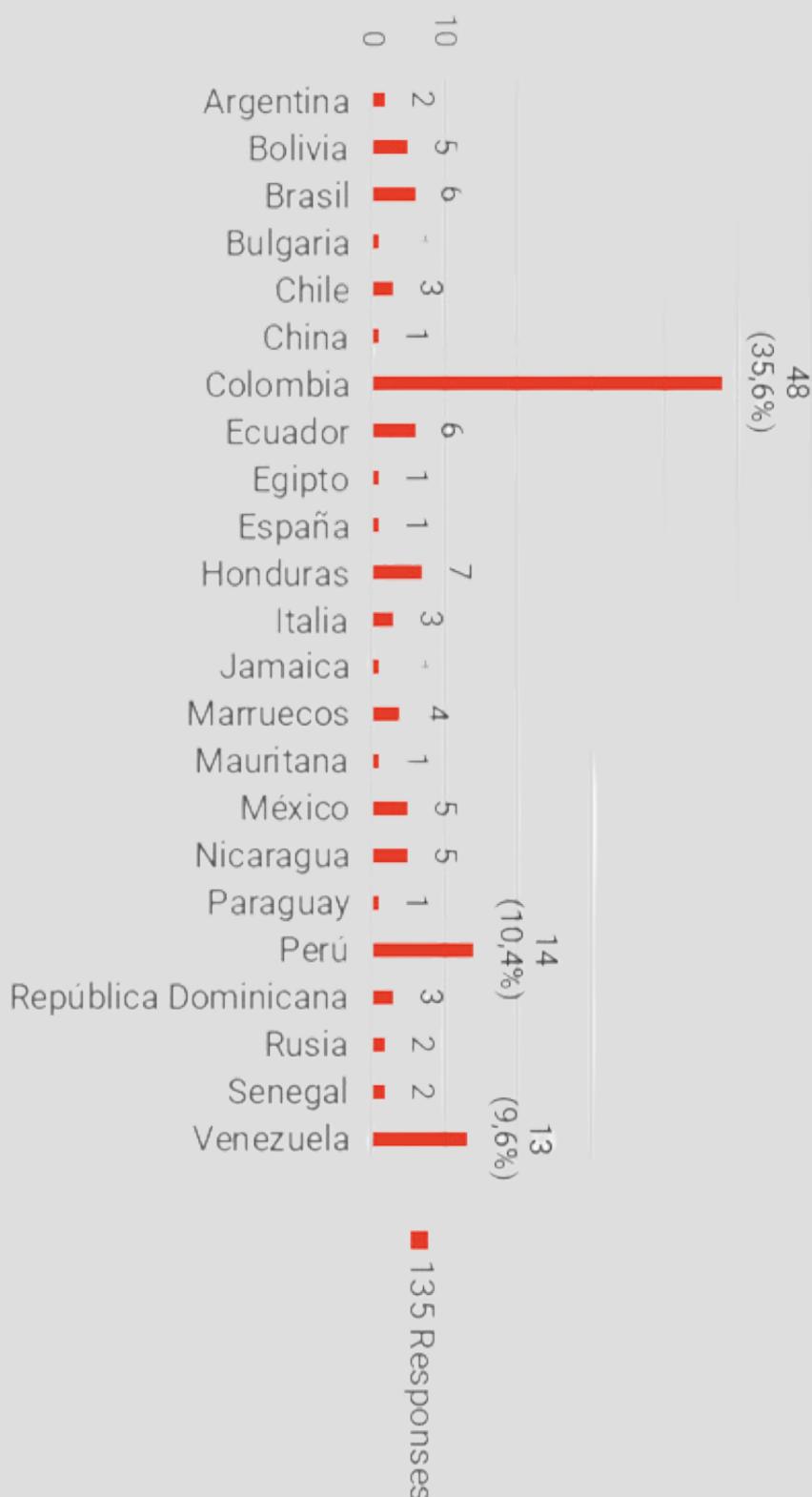
GAYS
45.2%

BISEXUALES
22.2%

LESBIANAS
17%

6.1 Características Demográficas y Sociales

Gráfico 4: distribución por país de origen

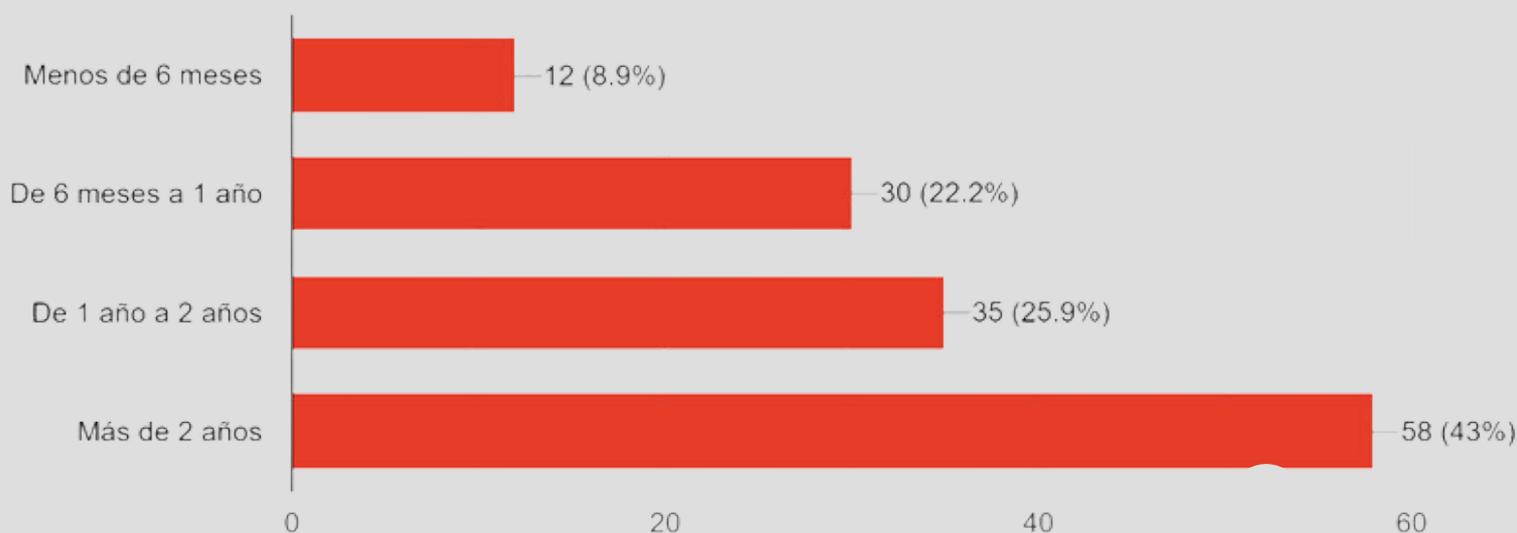


Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra.

El gráfico de barras presenta la distribución de las personas participantes por país de origen. Los países con mayor representación son Colombia, Perú y Venezuela. La diversidad de países de origen refleja la variedad de contextos culturales y sociales de las personas participantes, lo que puede influir en sus experiencias de discriminación y acceso a servicios. Los países con mayor representación, como Colombia, Venezuela y Perú, pueden tener contextos específicos que afectan la migración y la integración en Navarra.

6.1 Características Demográficas y Sociales

Gráfico 5: tiempo en España



Más de 2 años
43%

De 1 año a 2 años
25.9%

De 6 mes a 1 año
30.22%

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

La mayoría de las personas participantes han estado en España 2 años o más. Este dato es relevante porque el tiempo de residencia puede influir en la integración y el acceso a servicios. Las personas que llevan menos tiempo, 1 año o menos, pueden enfrentar más barreras debido a la falta de familiaridad con el sistema y contexto cultural. Este periodo es crítico para la adaptación y la integración. Las personas que llevan menos tiempo pueden tener dificultades adicionales para acceder a servicios debido a la falta de información y redes de apoyo. Es esencial que las políticas de integración se enfoquen en proporcionar apoyo inmediato y continuo a los recién llegados para facilitar su adaptación.

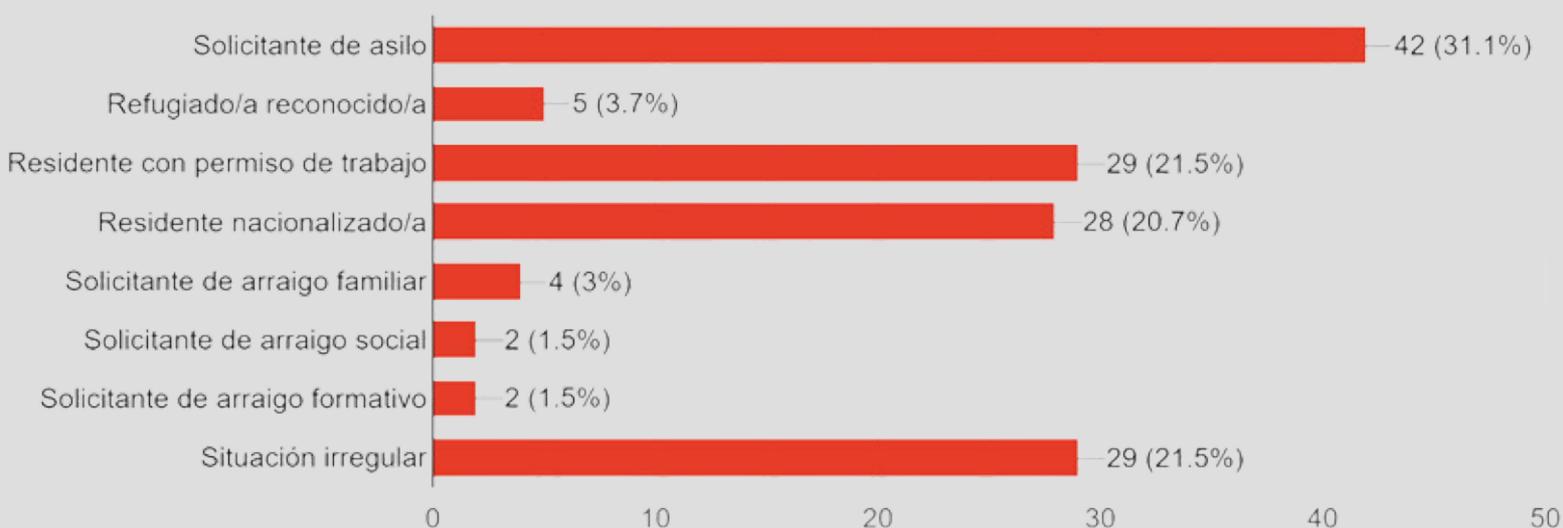
6.1 Características Demográficas y Sociales

Gráfico 6: situación migratoria

Solicitante
de asilo
31.1%

Situación
irregular
21.5%

Residente con
permiso de trabajo
21.5%



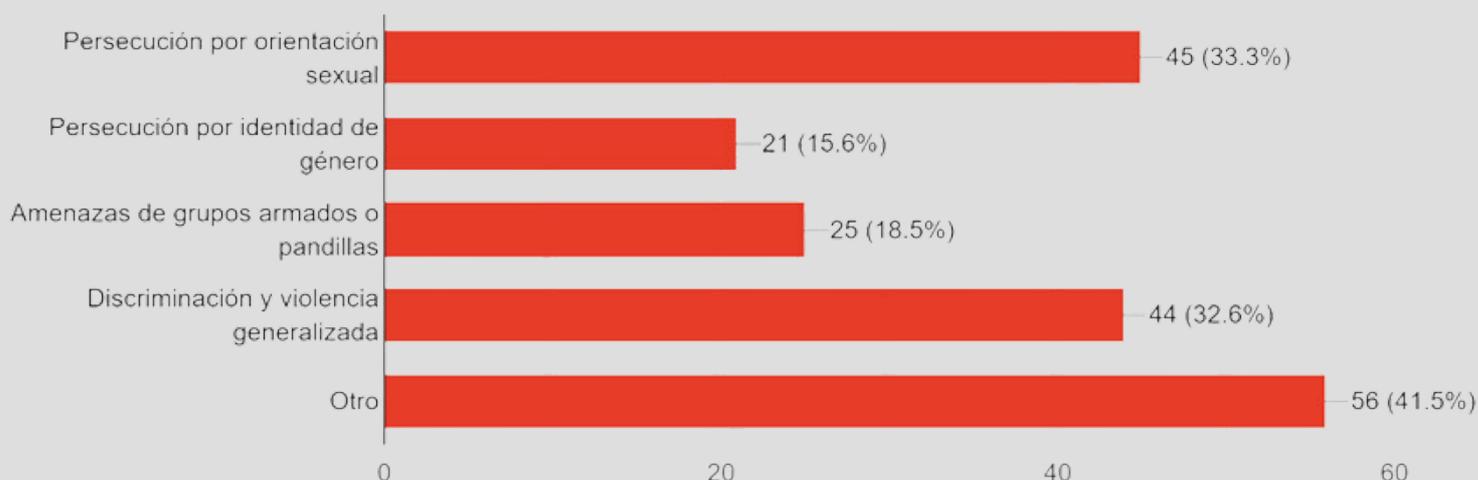
Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra.

Las barras muestran que una parte significativa de las personas participantes tiene un estatus de solicitante de asilo, mientras que otros son residentes con permiso de trabajo o nacionalizados y en la misma proporción que las personas participantes en situación irregular. La situación migratoria afecta directamente el acceso a derechos y servicios, con aquellos en situaciones más precarias enfrentando mayores retos. La diversidad en la situación migratoria de las personas participantes refleja diferentes niveles de seguridad y acceso a derechos. Aquellos con estatus de refugiado pueden tener acceso a más servicios y protección legal, mientras que las personas solicitantes de asilo y aquellas con permisos temporales pueden enfrentar incertidumbre y limitaciones significativas. Es crucial que las políticas migratorias sean inclusivas y proporcionen un apoyo adecuado a todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, para garantizar que no se vulneren sus derechos humanos.

6.2 Discriminación y Violencia

6.2.1 Encuesta:

Gráfico 7: motivo principal por el que salió de su país de origen



Amenazas de grupos armados o pandillas
31.1%

Discriminación y violencia generalizada
32.6%

Persecución por orientación sexual
33.3%

Otros motivos
41.5%

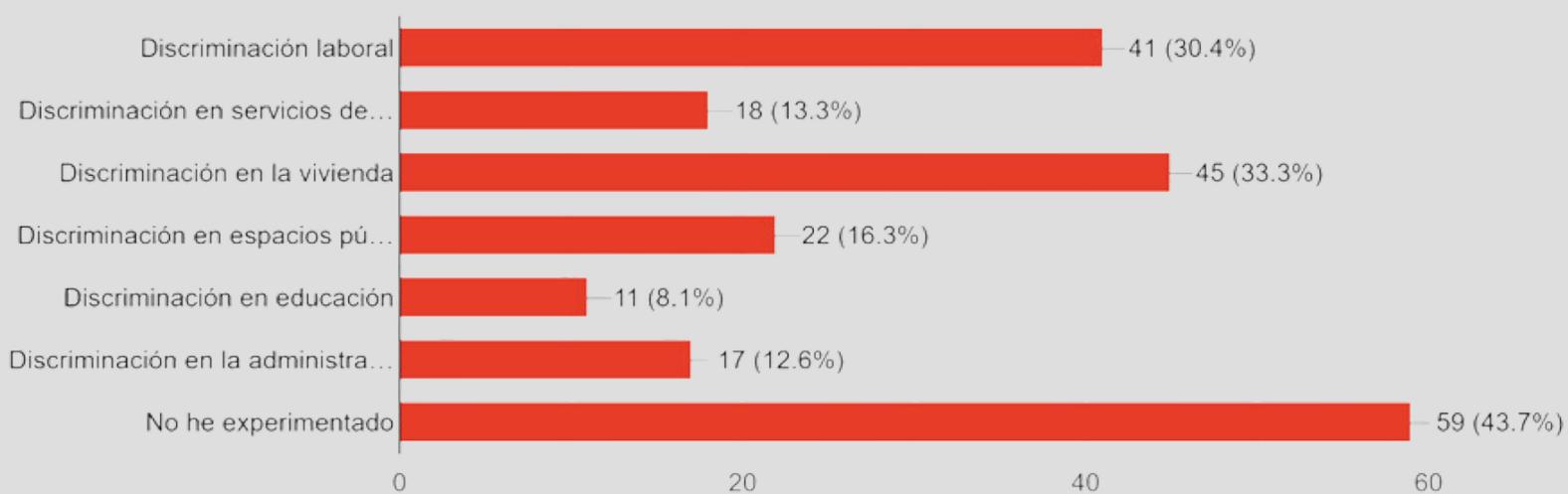
Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico muestra que la mayoría de las personas participantes tienen motivos diferentes a la discriminación y violencia para salir del país de origen, sin embargo, un grupo representativo dejaron su país de origen debido a la persecución por su orientación sexual, seguida por la discriminación y violencia generalizada. Esto indica que las personas LGTBI+ migrantes enfrentan graves amenazas a su seguridad y bienestar en sus países de origen, lo que las obliga a buscar refugio en otros lugares.

Este hallazgo subraya la necesidad de políticas internacionales que protejan a las personas LGTBI+ de la persecución y la violencia. Además, es crucial que los países de acogida, como España, proporcionen un entorno seguro y acogedor para estas personas.

6.2 Discriminación y Violencia

Gráfico 8: experiencia de discriminación en navarra en los últimos 12 meses



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico indica que, aunque la mayoría de las personas participantes no ha experimentado discriminación en los últimos 12 meses, existe un número significativo que ha enfrentado discriminación en el acceso a vivienda, en el ámbito laboral y en espacios públicos. Esto sugiere que, a pesar de las protecciones legales, las personas LGTBI+ migrantes siguen enfrentando barreras significativas en su vida diaria en Navarra. A pesar de los avances en la legislación y las políticas inclusivas, persisten desafíos significativos. Es esencial implementar medidas adicionales para garantizar que las personas LGTBI+ migrantes puedan vivir sin temor a la discriminación. Esto incluye la sensibilización de la sociedad, la formación de profesionales y la creación de mecanismos efectivos para denunciar y abordar la discriminación.

6.2 Discriminación y Violencia

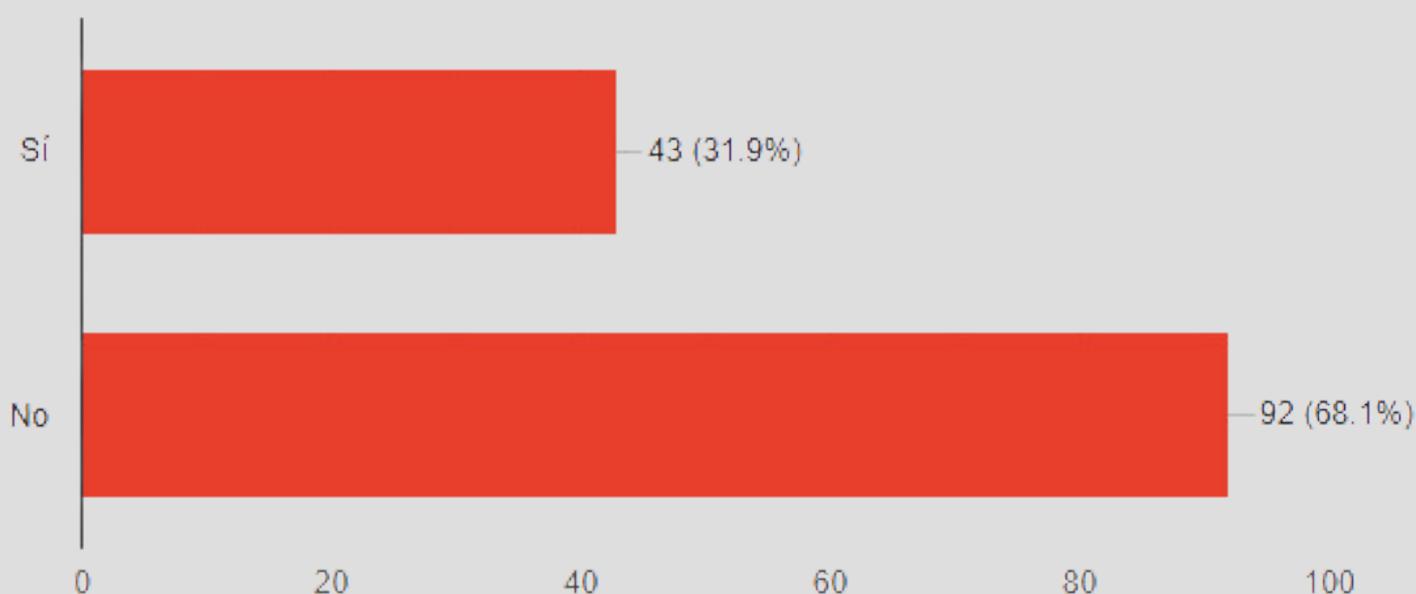
Gráfico 9: violencia verbal en Navarra

NO 68.1%

SÍ 31.9%

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico muestra que el 32% de las personas participantes ha sido víctima de violencia verbal en Navarra debido a su orientación sexual o identidad de género, mientras que el 68% no ha experimentado este tipo de violencia. Este dato es significativo, ya que indica que una proporción considerable de personas LGTBI+ migrantes enfrenta agresiones verbales en su vida cotidiana. Es decir, hay una persistencia de actitudes homofóbicas y transfóbicas en la sociedad navarra. La violencia verbal puede tener efectos devastadores en la salud mental y el bienestar de las personas afectadas, generando un ambiente de miedo e inseguridad. Es crucial implementar programas de sensibilización y educación para combatir estos prejuicios y promover una cultura de respeto y aceptación.



6.2 Discriminación y Violencia

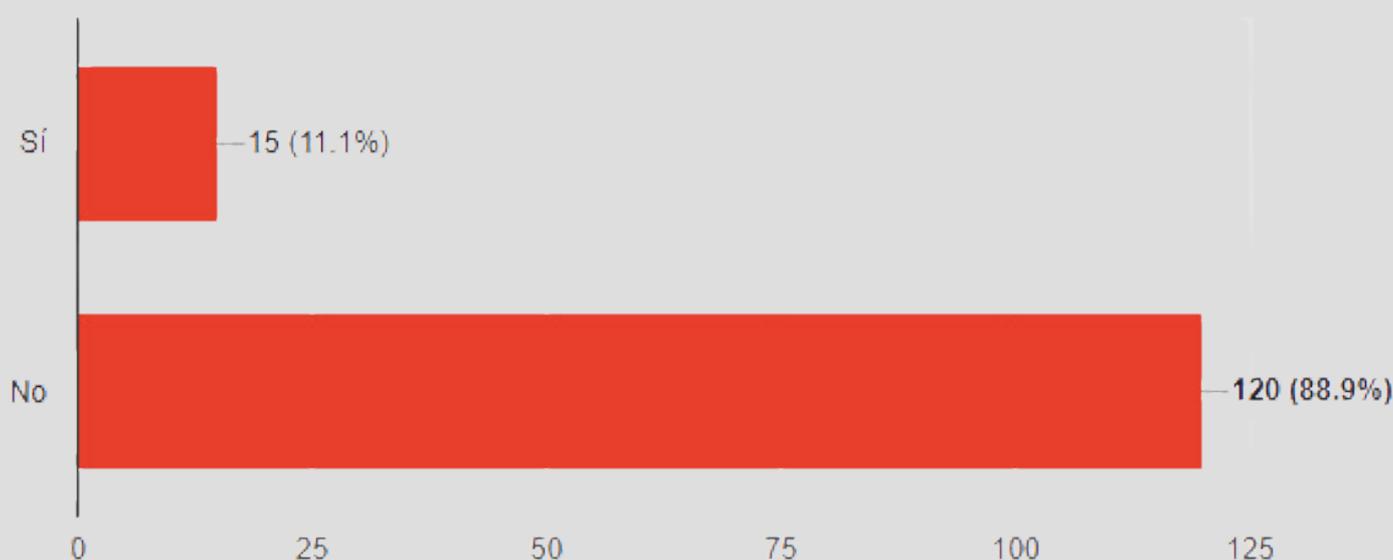
Gráfico 10: violencia física en Navarra

NO 88.9%

SÍ 11.1%

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico indica que el 11% de las personas participantes ha sido víctima de violencia física en Navarra debido a su orientación sexual o identidad de género, mientras que el 89% no ha experimentado este tipo de violencia. Aunque el porcentaje de violencia física es menor que el de violencia verbal, sigue siendo preocupante que más de una décima parte de las personas participantes haya sufrido agresiones físicas. La violencia física representa una amenaza directa a la seguridad y la integridad de las personas LGTBI+ migrantes. Este dato destaca la necesidad urgente de medidas de protección y apoyo para las víctimas, así como de políticas efectivas para prevenir la violencia. Las autoridades deben trabajar en estrecha colaboración con organizaciones de derechos humanos para garantizar que las personas LGTBI+ puedan vivir sin temor a la violencia.

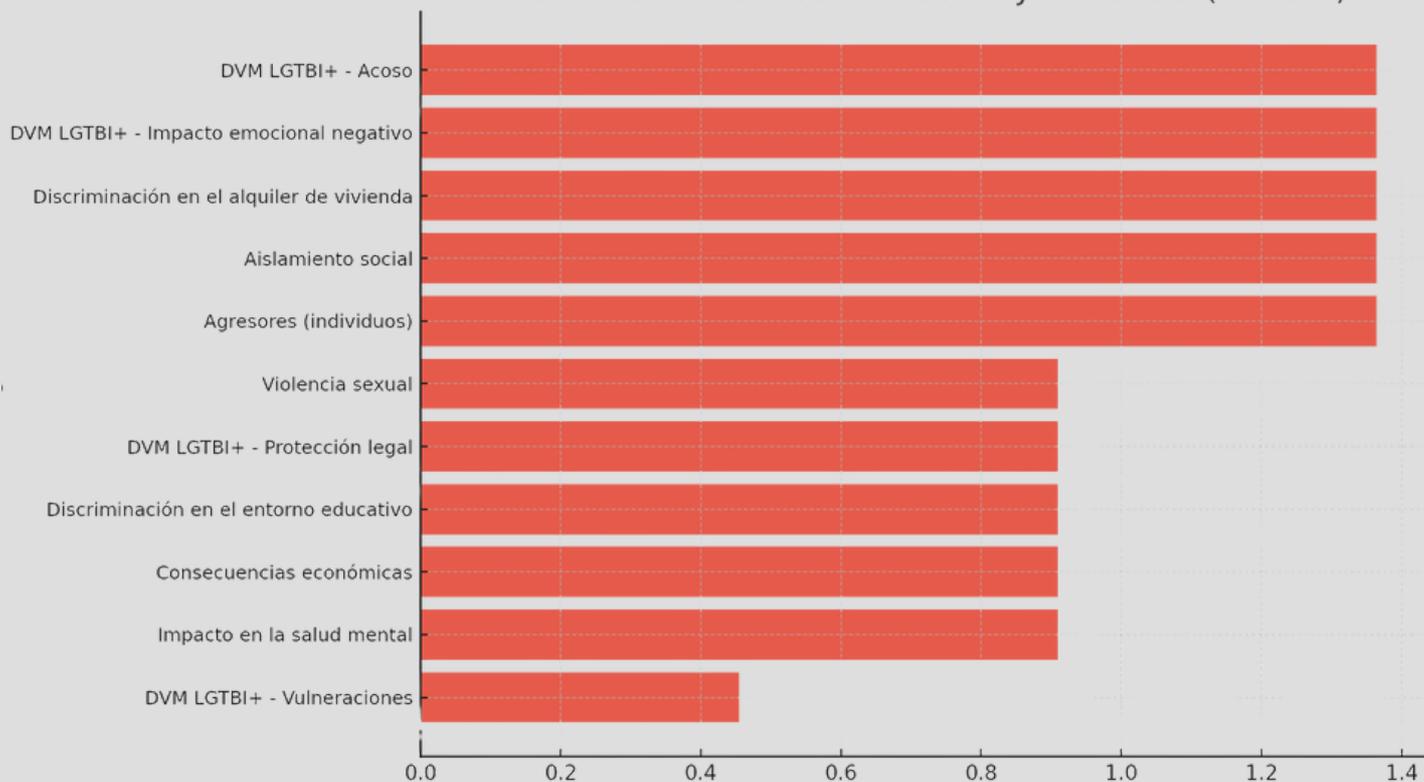


6.2.1 Entrevista:

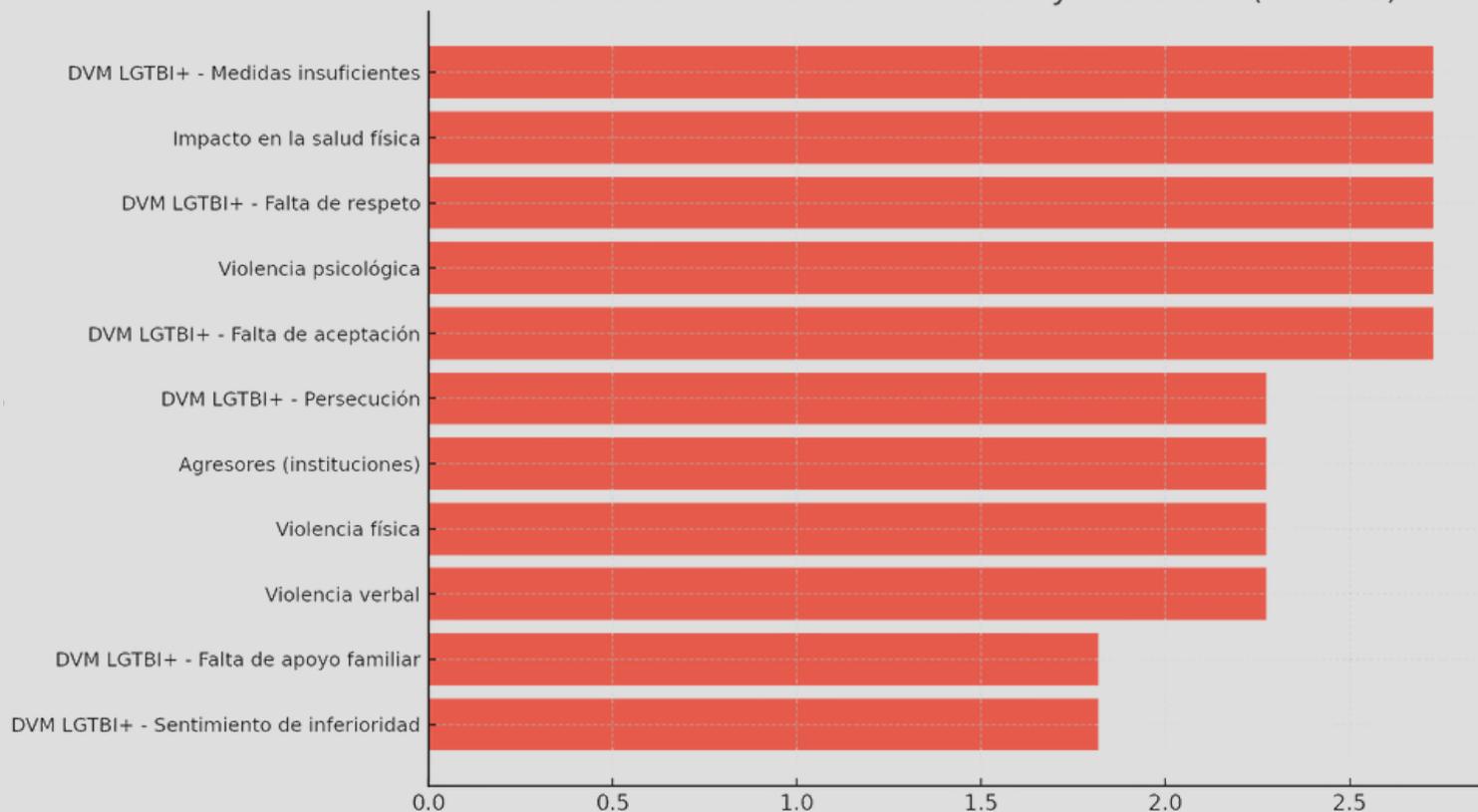
Gráfico de barras: discriminación y violencia

Gráfico 11: discriminación por violencia y discriminación

Distribución de Discriminación y Violencia (Parte 1)



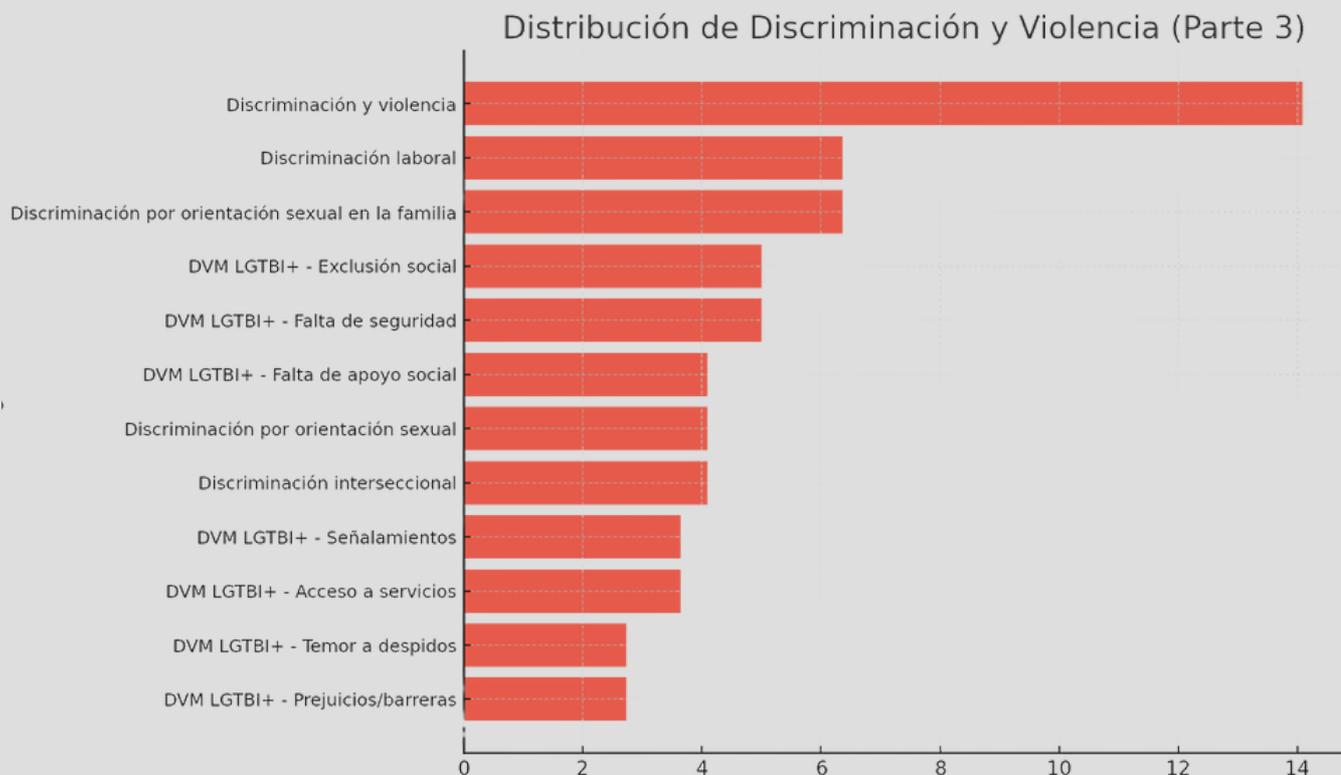
Distribución de Discriminación y Violencia (Parte 2)



6.2.2 Entrevista:

Gráfico de barras: discriminación y violencia

Gráfico 11: discriminación por violencia y discriminación



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

En este aspecto, la discriminación por orientación sexual emerge como uno de los patrones más destacados en los gráficos de violencia y discriminación hacia migrantes y refugiadas LGTBI+ en Navarra. A pesar de la existencia de un marco legal en España que protege contra la discriminación, la implementación y el cumplimiento de estas leyes a menudo resultan insuficientes. Esto se traduce en una vulnerabilidad para las personas migrantes LGTBI+, quienes enfrentan barreras adicionales debido a su estatus migratorio, diferencias idiomáticas y la falta de redes de apoyo.

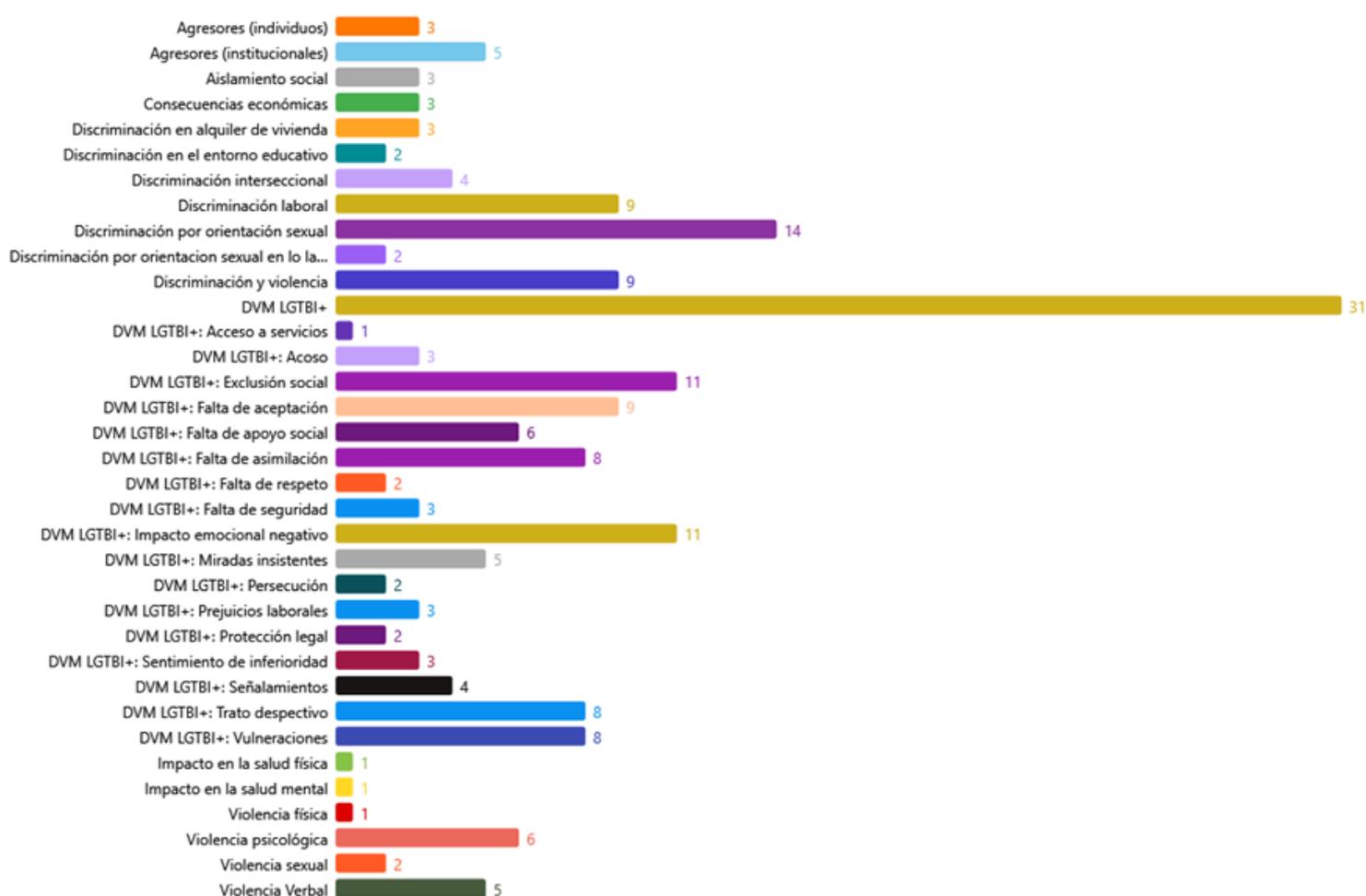
Los testimonios recopilados en este informe ilustran de manera contundente las experiencias de discriminación que sufren este grupo de personas. Por ejemplo, “La trabajadora social se dirigió a mí y a mi pareja y llegó y nos dijo “se van a ir para un centro donde hay personas con las condiciones de ustedes” Entonces yo lo tomé como en qué condiciones, obviamente ella sabía de nuestra orientación sexuales” (Entrevistado 6). Estos relatos no solo humanizan los datos, sino que también subrayan la urgencia de abordar estas problemáticas de manera integral.

6.2.2 Entrevista:

Gráfico de barras: discriminación y violencia

Gráfico 11: discriminación por violencia y discriminación

La discriminación constante tiene un impacto significativo en la salud mental y física de las personas LGTBI+. La exposición continua a actitudes y comportamientos discriminatorios puede llevar a problemas de salud mental como ansiedad, depresión y estrés postraumático. Además, la discriminación limita el acceso a servicios esenciales como vivienda, empleo y atención médica, exacerbando aún más la vulnerabilidad de este grupo.



Agresores (individuos), Agresores (instituciones), Aislamiento social, Consecuencias económicas, Discriminación en el alquiler de vivienda, Discriminación en el entorno educativo, Discriminación interseccional, Discriminación laboral, Discriminación por orientación sexual, Discriminación por orientación sexual en la familia, Discriminación y violencia, DVM LGTBI+ - Acceso a servicios, DVM LGTBI+ - Acoso, DVM LGTBI+ - Exclusión social, DVM LGTBI+ - Falta de aceptación, DVM LGTBI+ - Falta de apoyo social, DVM LGTBI+ - Falta de apoyo familiar, DVM LGTBI+ - Falta de respeto, DVM LGTBI+ - Falta de seguridad, DVM LGTBI+ - Impacto emocional negativo, DVM LGTBI+ - Medidas insuficientes, DVM LGTBI+ - Persecución, DVM LGTBI+ - Prejuicios/barreras, DVM LGTBI+ - Protección legal, DVM LGTBI+ - Sentimiento de inferioridad, DVM LGTBI+ - Señalamientos, DVM LGTBI+ - Temor a despidos, DVM LGTBI+ - Vulneraciones, Impacto en la salud física, Impacto en la salud mental, Violencia física, Violencia psicológica, Violencia sexual, Violencia verbal.

6.2.3 Informes Previos:

Gráfico 12: informes sobre discriminación y violencia



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

En esta sección, se presenta una revisión de los informes previos relacionados con la discriminación y la violencia que enfrentan las personas migrantes y refugiadas LGTBI+. La discriminación y la violencia son fenómenos complejos y multifacéticos que afectan profundamente la vida de estos colectivos, manifestándose en diversas formas y contextos.

Estos estudios documentan las experiencias de discriminación en ámbitos como discriminación por orientación sexual, discriminación y violencia generalizada y discriminación en el alquiler de vivienda. Estos informes proporcionan una visión detallada de las barreras estructurales y sociales que perpetúan la exclusión y la marginalización de las personas LGTBI+ migrantes y refugiadas.

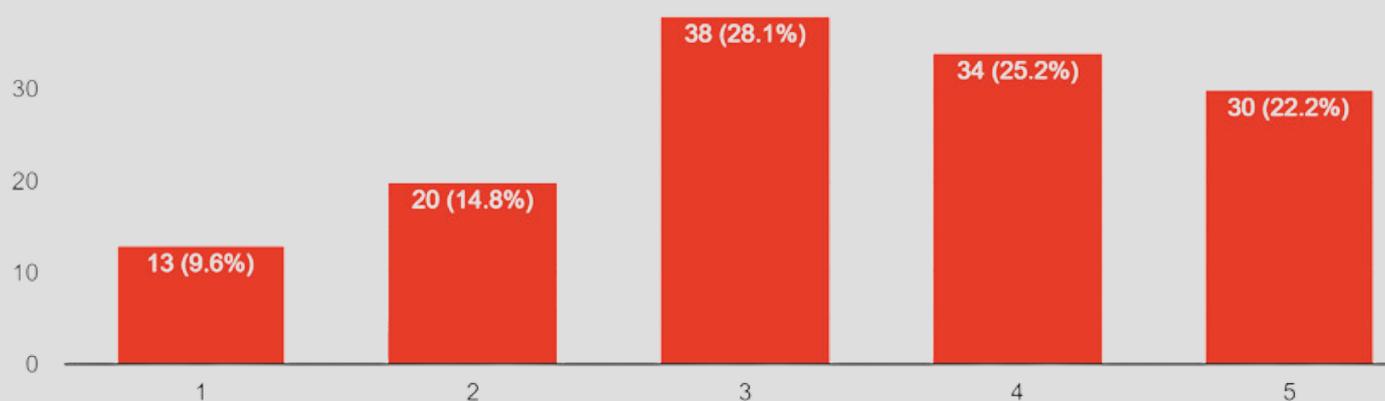
De este modo, estas investigaciones no solo cuantifican la magnitud del problema, sino que también ofrecen testimonios y análisis cualitativos que revelan el impacto profundo y duradero de la violencia en sus vidas.

Es importante tener en cuenta y constante discusión, las recomendaciones y conclusiones de estos informes, para accionar de una manera integral las estrategias propuestas para prevenir y abordar la discriminación y la violencia.

6.3 Acceso a Servicios Básicos

6.3.1 Encuesta:

Gráfico 13: acceso al sistema de salud

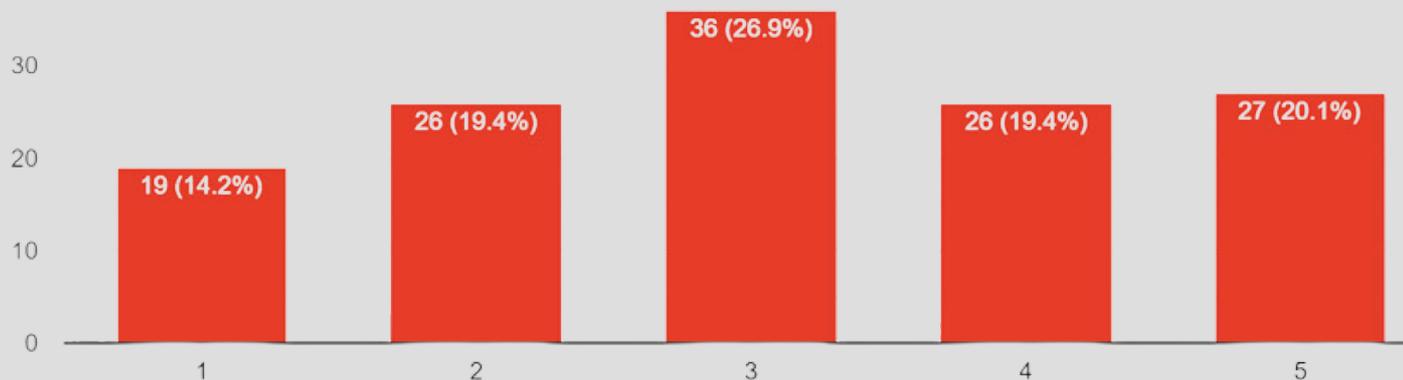


Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico muestra que el 28% de las personas participantes calificaron su acceso al sistema de salud en Navarra con un 3 (ni fácil ni difícil), el 25% con un 4 (fácil) y el 22% con un 5 (muy fácil). Esto indica que, en general, las personas participantes encuentran el acceso al sistema de salud relativamente accesible, con calificaciones predominantemente en el rango medio a alto, aunque hay margen de mejora para alcanzar una mayor facilidad de acceso. No obstante, el hecho de que una parte significativa de las personas participantes haya calificado el acceso con un 3 indica que aún existen barreras que deben ser abordadas. Estas barreras pueden incluir la falta de información sobre los servicios disponibles, y la necesidad de una mayor sensibilización y formación del personal sanitario para atender a la población LGTBI+ migrante de manera inclusiva y respetuosa.

6.3 Acceso a Servicios Básicos

Gráfico 14: acceso a la formación



**NI FÁCIL NI
DIFÍCIL
26.9%**

**DIFÍCIL
19.4%**

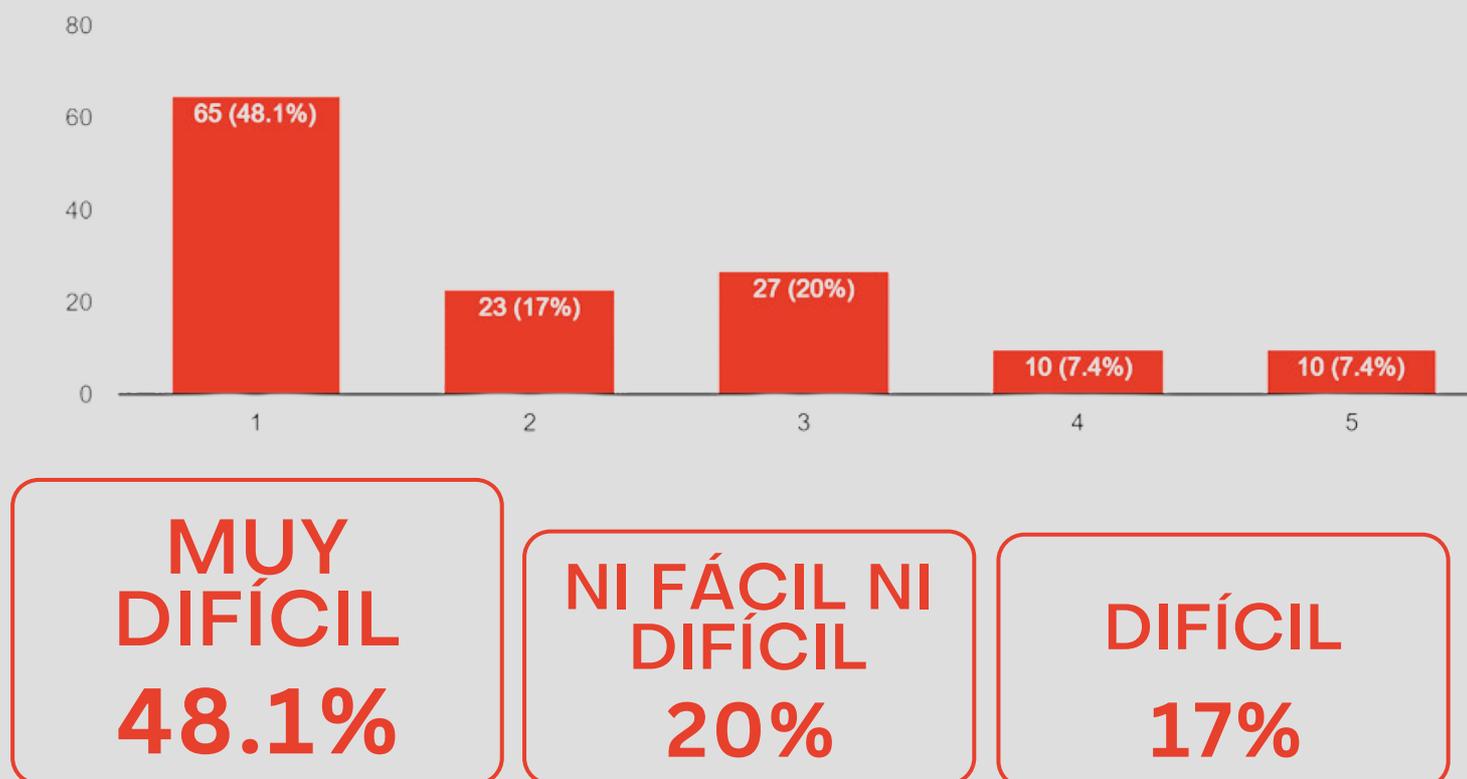
**FÁCIL
19.4%**

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico muestra que el 27% de las personas participantes calificaron su acceso a la formación en Navarra con un 3 (ni fácil ni difícil), mientras que el resto de las opciones están distribuidas en promedio de 19%. Esto sugiere que, aunque el acceso a la formación no es extremadamente difícil, tampoco es percibido como fácil por una parte significativa de las personas participantes. La distribución uniforme de las otras calificaciones indica una variabilidad en las experiencias de acceso a la formación. Los resultados muestran que una parte significativa de las personas participantes encuentra el acceso a la formación en Navarra como moderadamente difícil. Esto puede deberse a varios factores, como la falta de información sobre las oportunidades de formación, barreras administrativas, o la falta de programas de formación adaptados a las necesidades de las personas LGTBI+ migrantes. Es esencial mejorar la accesibilidad y la disponibilidad de programas de formación, así como proporcionar apoyo adicional para superar estas barreras.

6.3 Acceso a Servicios Básicos

Gráfico 15: acceso a la vivienda

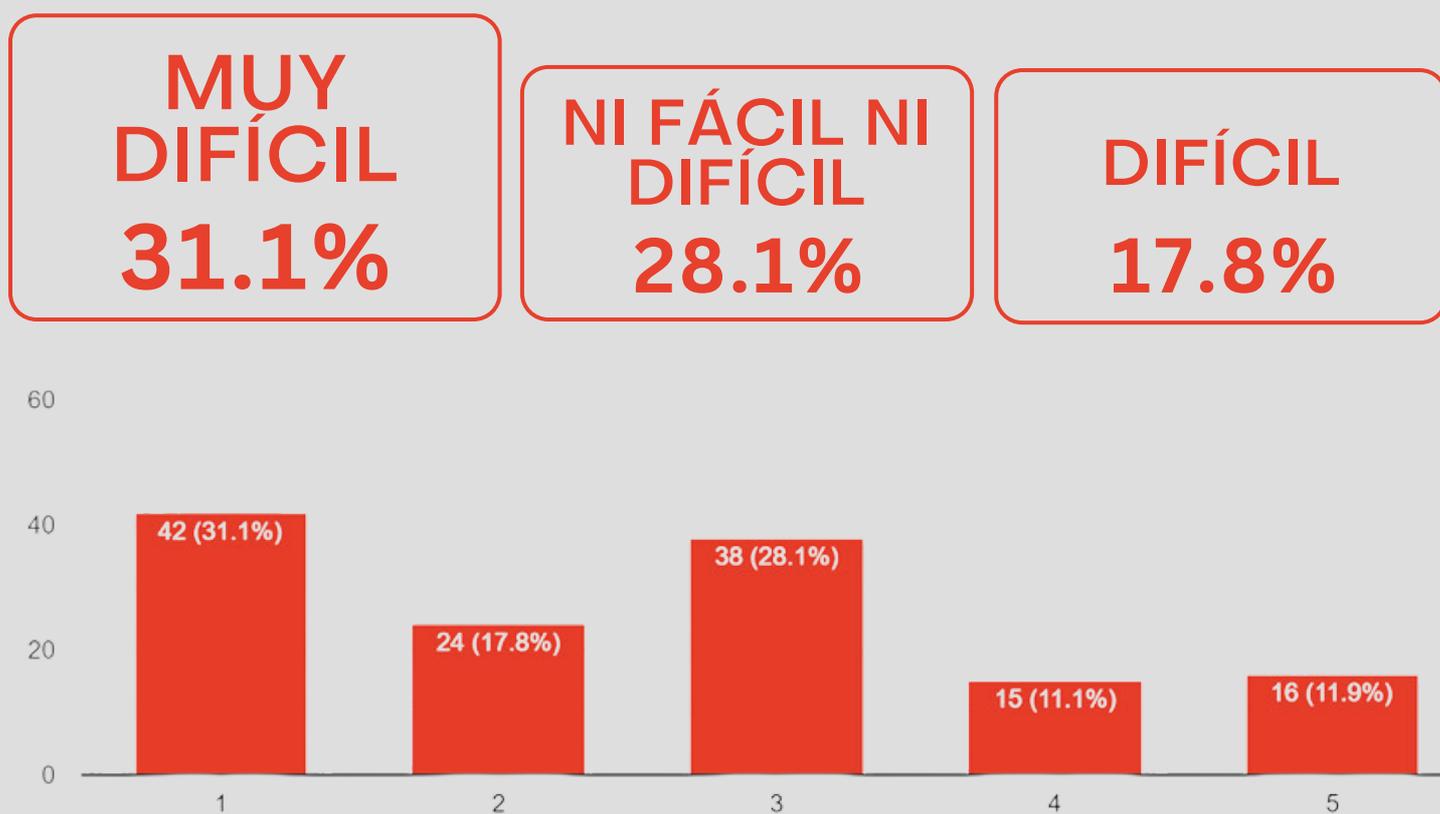


Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico indica que el 48% de las personas participantes calificaron su acceso a la vivienda en Navarra con un 1 (muy difícil), mientras que el resto de las opciones no supera el 20%. Estos resultados sugieren que el acceso a la vivienda es un área problemática para las personas participantes, con casi la mitad encontrando grandes dificultades para asegurar una vivienda adecuada. Esta dificultad puede estar relacionada con la discriminación en el mercado de alquiler, la falta de viviendas asequibles y adecuadas, y la inseguridad económica. Es crucial implementar políticas y programas que faciliten el acceso a la vivienda para las personas LGTBI+ migrantes, como la creación de viviendas sociales, la regulación del mercado de alquiler para prevenir la discriminación y el apoyo financiero para aquellos en situaciones vulnerables.

6.3 Acceso a Servicios Básicos

Gráfico 16: acceso al apoyo legal

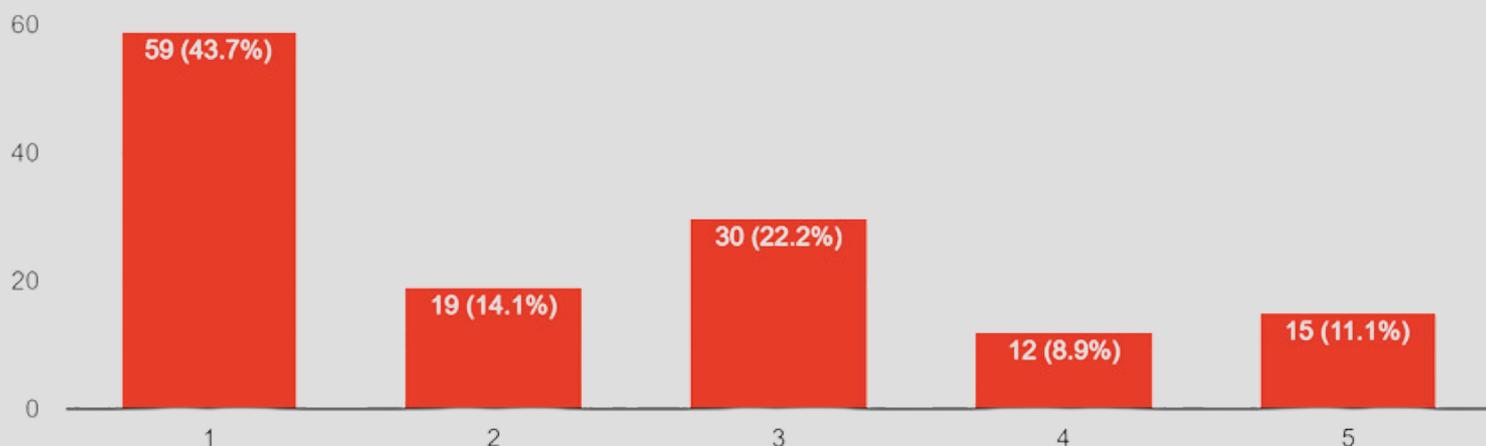


Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico muestra que el 31% de las personas participantes calificaron su acceso al apoyo legal en Navarra con un 1 (muy difícil), mientras que el 28% lo calificaron con un 3 (ni fácil ni difícil). Esto sugiere que una parte significativa de las personas participantes encuentra dificultades para acceder a servicios legales gratuitos, o que puede deberse a la falta de recursos, información o servicios especializados. Esto indica que existen barreras significativas para acceder a servicios legales, lo que puede dejar a las personas LGTBI+ migrantes en una situación de vulnerabilidad. Es crucial mejorar la accesibilidad de los servicios legales, proporcionando más recursos y formación especializada para atender las necesidades de esta población. Además, es necesario aumentar la difusión de información sobre los derechos y los servicios legales disponibles.

6.3 Acceso a Servicios Básicos

Gráfico 17: acceso al empleo



**MUY
DIFÍCIL**
43.7%

**NI FÁCIL NI
DIFÍCIL**
22.2%

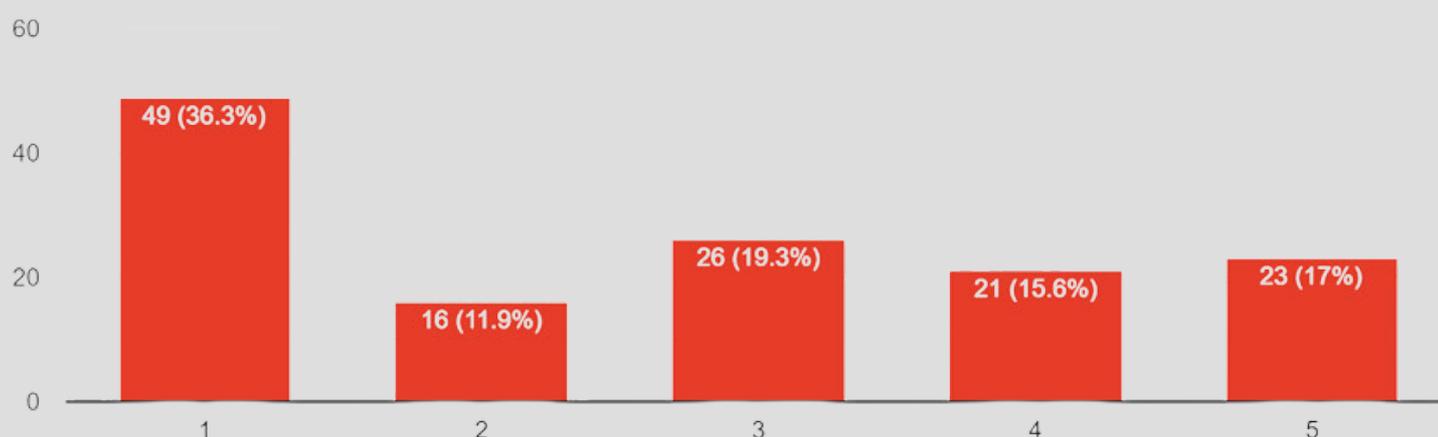
DIFÍCIL
14.1%

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico indica que el 43% de las personas participantes calificaron su acceso al empleo en Navarra con un 1 (muy difícil), mientras que el 22% lo calificaron con un 3 (ni fácil ni difícil). Estos resultados sugieren que el acceso al empleo es un área problemática para la mayoría de las personas participantes, con una significativa proporción encontrando grandes dificultades para acceder a oportunidades laborales. Esta dificultad puede deberse a varios factores, incluyendo la discriminación laboral, la falta de reconocimiento de cualificaciones extranjeras, la escasez de oportunidades laborales adecuadas y un sistema de contratación para quienes se encuentran en situación irregular. Es crucial implementar políticas y programas que faciliten la integración laboral de las personas LGTBI+ migrantes, como la formación profesional, el reconocimiento de cualificaciones y la promoción de entornos laborales inclusivos y libres de discriminación.

6.3 Acceso a Servicios Básicos

Gráfico 18: acceso a trámites bancarios



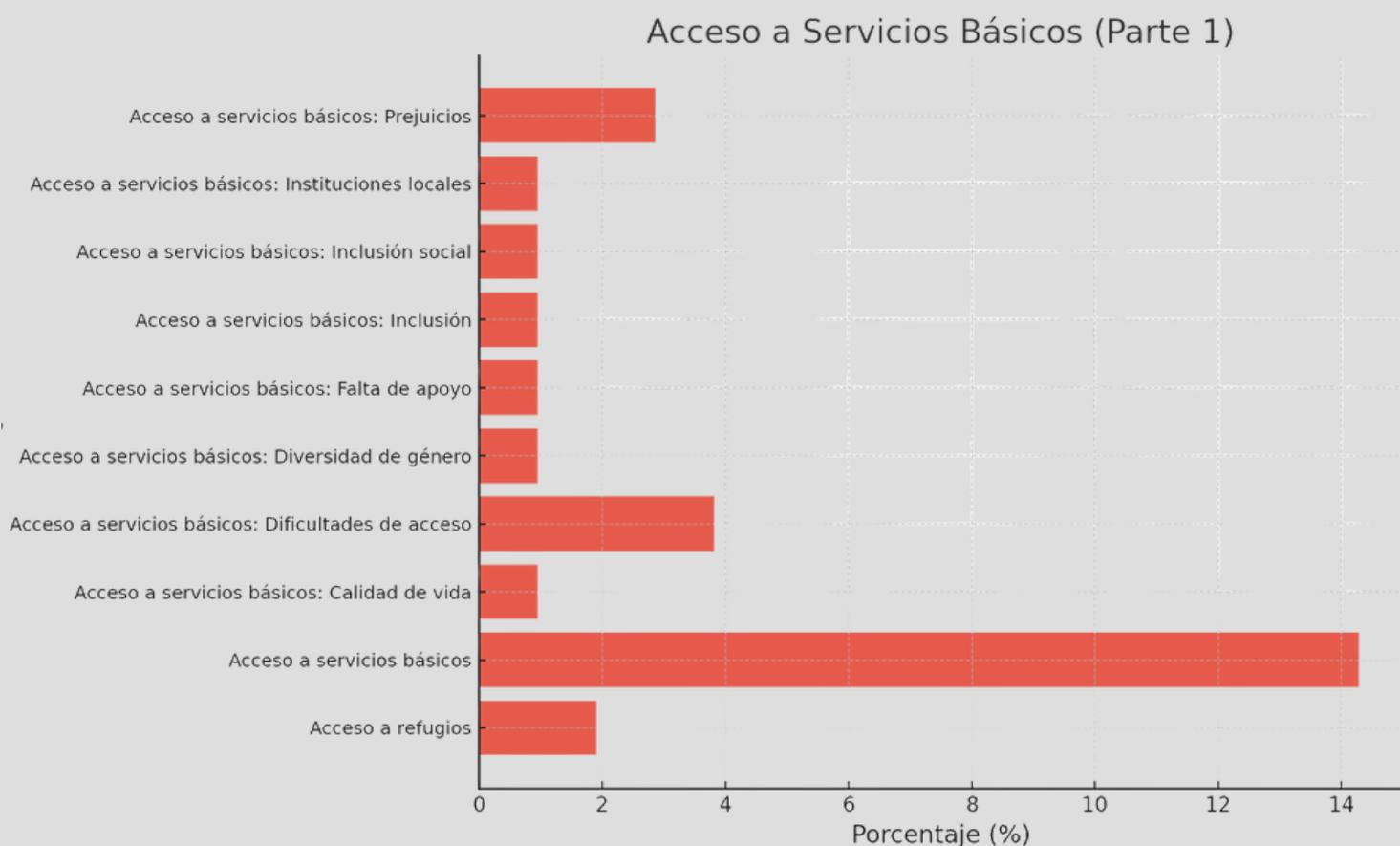
Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico indica que el 36% de las personas participantes calificaron su acceso a trámites bancarios en Navarra con un 1 (muy difícil), mientras que el resto de las opciones no supera el 20%. Estos resultados sugieren que el acceso a servicios bancarios es un área problemática para la mayoría de las personas participantes, con una significativa proporción encontrando grandes dificultades para realizar trámites bancarios. Esta dificultad puede estar relacionada con la falta de documentación adecuada, discriminación o falta de familiaridad con el sistema bancario español. Es crucial implementar políticas y programas que faciliten el acceso a servicios bancarios para las personas LGTBI+ migrantes, como la simplificación de los requisitos de documentación, la provisión de servicios, capacitación del personal bancario en temas de diversidad e inclusión.

6.3 Acceso a Servicios Básicos

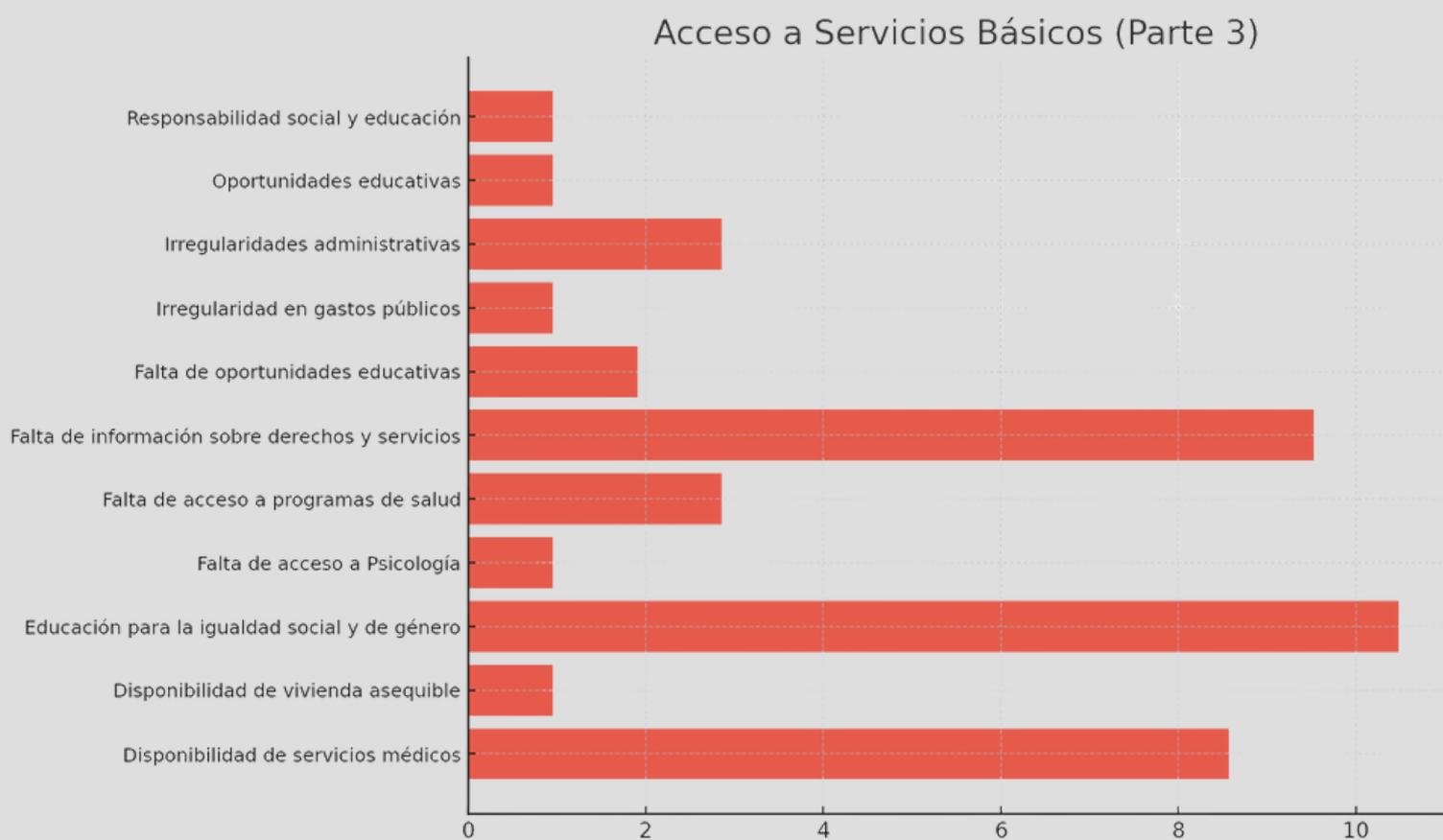
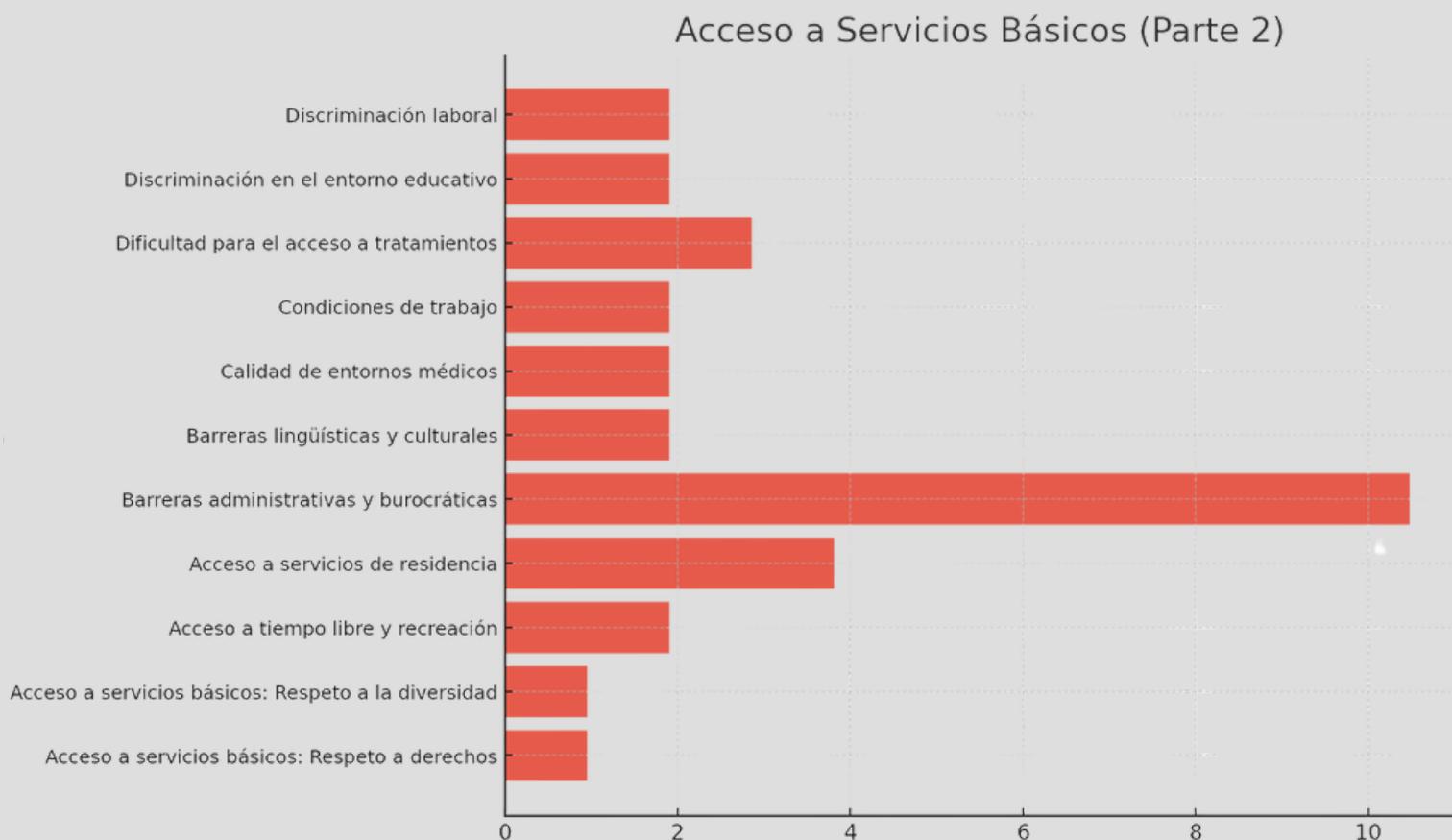
Gráfico 19: acceso a servicios básicos

Acceso a refugios, Acceso a servicios básicos, Acceso a servicios básicos: Calidad de vida, Acceso a servicios básicos: Dificultades de acceso, Acceso a servicios básicos: Diversidad de género, Acceso a servicios básicos: Falta de apoyo, Acceso a servicios básicos: Inclusión, Acceso a servicios básicos: Inclusión social, Acceso a servicios básicos: Instituciones locales, Acceso a servicios básicos: Prejuicios, Acceso a servicios básicos: Respeto a derechos, Acceso a servicios básicos: Respeto a la diversidad, Acceso a tiempo libre y recreación, Acceso a servicios de residencia.



6.3 Acceso a Servicios Básicos

Gráfico 19: acceso a servicios básicos



6.3 Acceso a Servicios Básicos

Gráfico 19: acceso a servicios básicos

En la categoría de acceso a servicios básicos, los datos revelan que las barreras administrativas y burocráticas, la falta de educación para la igualdad social y de género, y la falta de información sobre derechos y servicios son los ítems más destacados que afectan a las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ en Navarra.

De este modo, en las barreras administrativas y burocráticas, las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ enfrentan numerosos obstáculos que dificultan su acceso a servicios esenciales. Dichos obstáculos incluyen trámites administrativos complejos, falta de coordinación entre diferentes entidades y, en algunos casos, actitudes discriminatorias por parte del personal administrativo. Un ejemplo de ello, se evidencia así: “somos solicitantes de protección internacional y pues hasta ahora no nos han dado respuestas, tuve la segunda cita el 23 de marzo, y hasta el 22 de septiembre se me activó el permiso de trabajo, tengo que ir a renovar nuevamente ahorita el 23 de diciembre pero hasta ahora no he tenido respuesta, dicen que se demora muchísimos años en responder” (Entrevistado 6). Estas barreras no solo retrasan el acceso a servicios vitales, sino que también pueden desalentar a las personas de buscar ayuda.

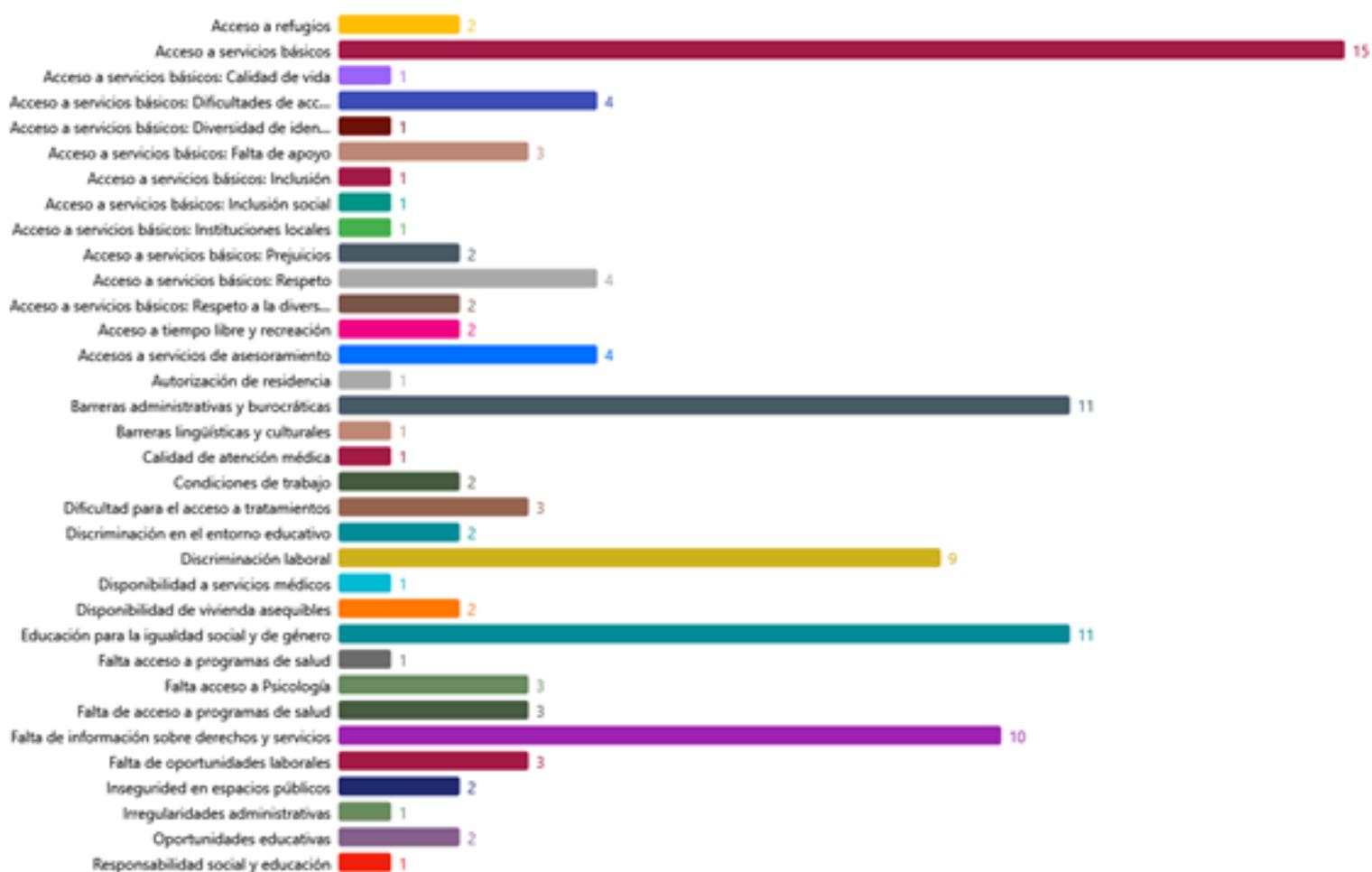
Así mismo, la falta de educación para la igualdad social y de género, se traduce en una falta de sensibilización sobre la igualdad de género y los derechos LGTBI+ en la sociedad y entre las personas profesionales que prestan servicios es otro factor crítico. Un ejemplo es: “yo les pregunto a los de (...) que si tienen actividades para personas LGTBI+ y contestan que no, nosotros casi no tenemos ese tipo de actividades para ese tipo de personas” (Entrevistado 5). De esta manera, se evidencia que la ausencia de formación adecuada puede llevar a la perpetuación de estereotipos y actitudes discriminatorias, lo que agrava la exclusión social y dificulta la integración de las personas LGTBI+.

6.3 Acceso a Servicios Básicos

Gráfico 19: acceso a servicios básicos

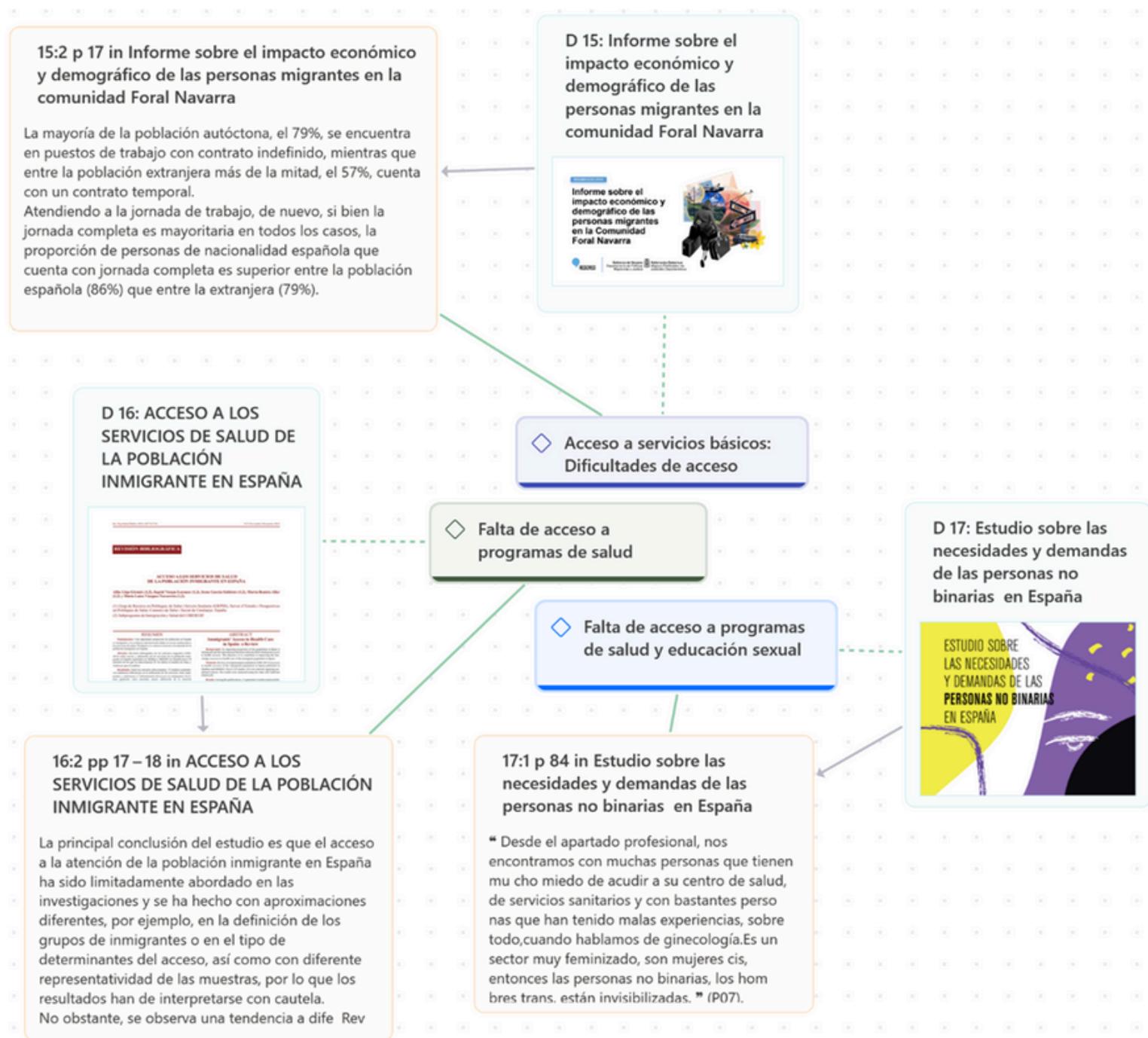
En cuanto a la falta de información sobre derechos y servicios, muchas personas migrantes y refugiadas LGTBI+ desconocen sus derechos y los servicios disponibles para ellas y esto puede deberse a barreras culturales o a la falta de recursos informativos accesibles. Por ejemplo “mi grupo de amigos inmigrantes que están aquí se han visto ayudados por (...), de no sé qué y no, no he buscado ayuda porque me han dicho por ejemplo que, en estos lugares, solo hay ayudas para mujeres, aquí solo ayudan a madres, entonces no he encontrado, no conozco a nadie que sepa de alguna” (Entrevista 3). Por lo tanto, sin un conocimiento adecuado de sus derechos y de cómo acceder a los servicios, estas personas quedan en una situación de mayor vulnerabilidad.

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra



6.3.3 Acceso a Servicios Básicos

Gráfico 20: informes sobre el acceso a servicios básicos



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

En esta sección, se presenta una revisión de los informes previos relacionados con el acceso a servicios básicos por parte de las personas migrantes y refugiadas LGTBI+. El acceso a servicios básicos, como la salud, la educación sexual son fundamentales para garantizar una vida digna y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Estos informes destacan las dificultades específicas, como la falta de sensibilización y formación del personal sanitario, así como la discriminación y el estigma que pueden experimentar, además hablan del acceso a la educación, identificando las principales barreras que impiden a las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ acceder a una educación de calidad.

Las investigaciones expresan las barreras estructurales y sociales que limitan las oportunidades laborales para las personas migrantes y refugiadas LGTBI+, abordan aspectos como la discriminación en el lugar de trabajo, la precariedad laboral y la falta de reconocimiento de cualificaciones y experiencias previas. Este marco ofrece una comprensión integral de las vulneraciones de derechos humanos en el acceso a servicios básicos.

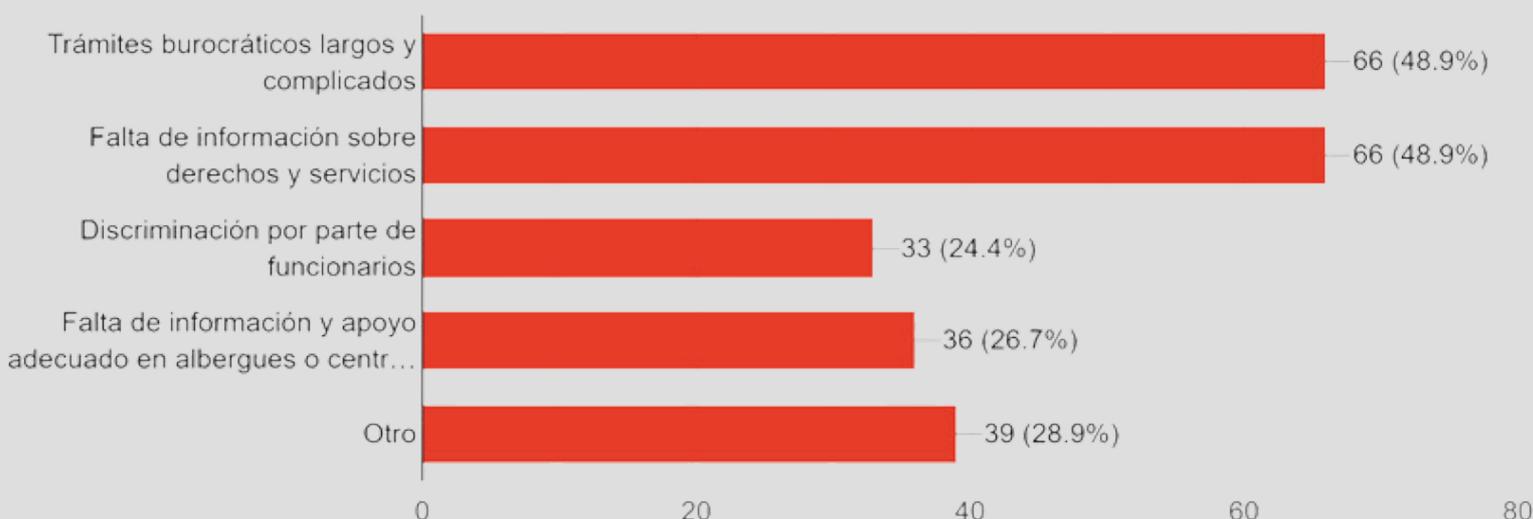
6.4 Condiciones de Vida y Trabajo

6.4.1 Encuesta:

Gráfico 21: problemas específicos relacionados con la situación migratoria o de refugio

48.9% HA ENFRENTADO PROBLEMAS RELACIONADOS CON TRÁMITES BUROCRÁTICOS LARGOS Y COMPLICADOS

48.9% HA ENFRENTADO FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS Y SERVICIOS



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

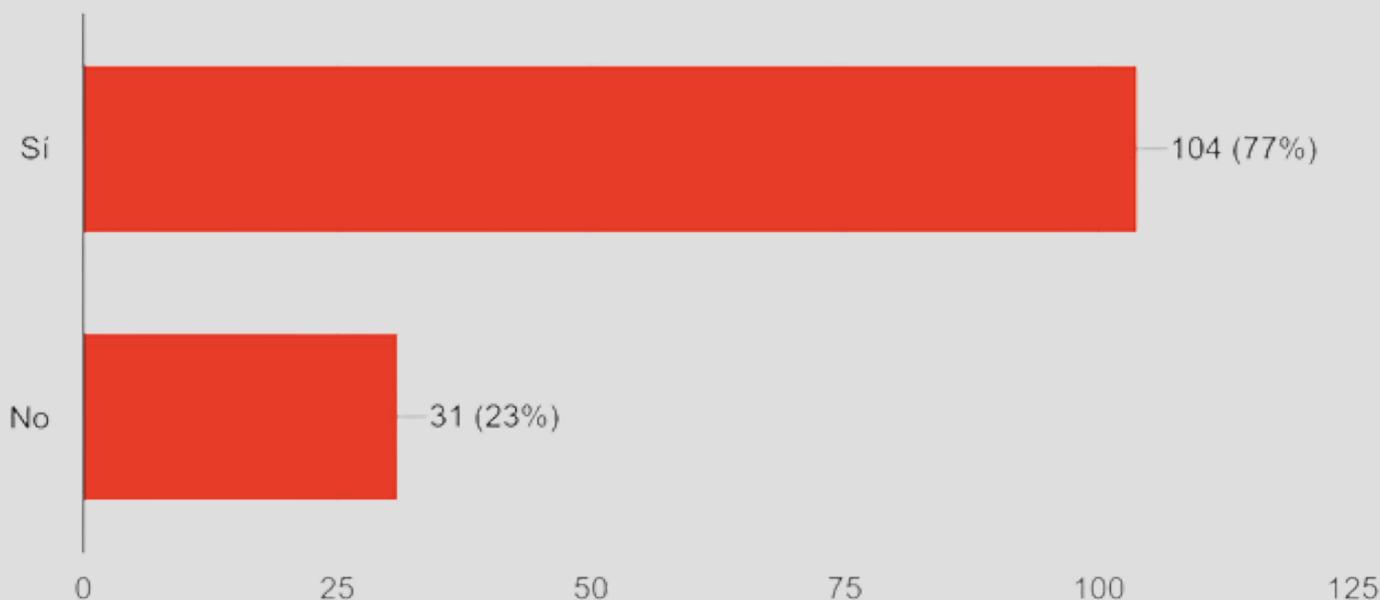
El gráfico muestra que el 49% de las personas participantes ha enfrentado problemas relacionados con trámites burocráticos largos y complicados, y otro 49% ha enfrentado falta de información sobre derechos y servicios. Esto indica que los procesos administrativos y la falta de información son barreras significativas para las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ en Navarra. Estas barreras administrativas pueden generar estrés y dificultar la integración de las personas migrantes y refugiadas LGTBI+. Es crucial simplificar los procesos y mejorar la difusión de información clara y accesible sobre los derechos y servicios disponibles. Las autoridades deben trabajar para crear un sistema más eficiente y amigable para los migrantes y refugiados.

6.4 Condiciones de Vida y Trabajo

Gráfico 22: percepción de seguridad en el entorno

SÍ 77%

NO 23%



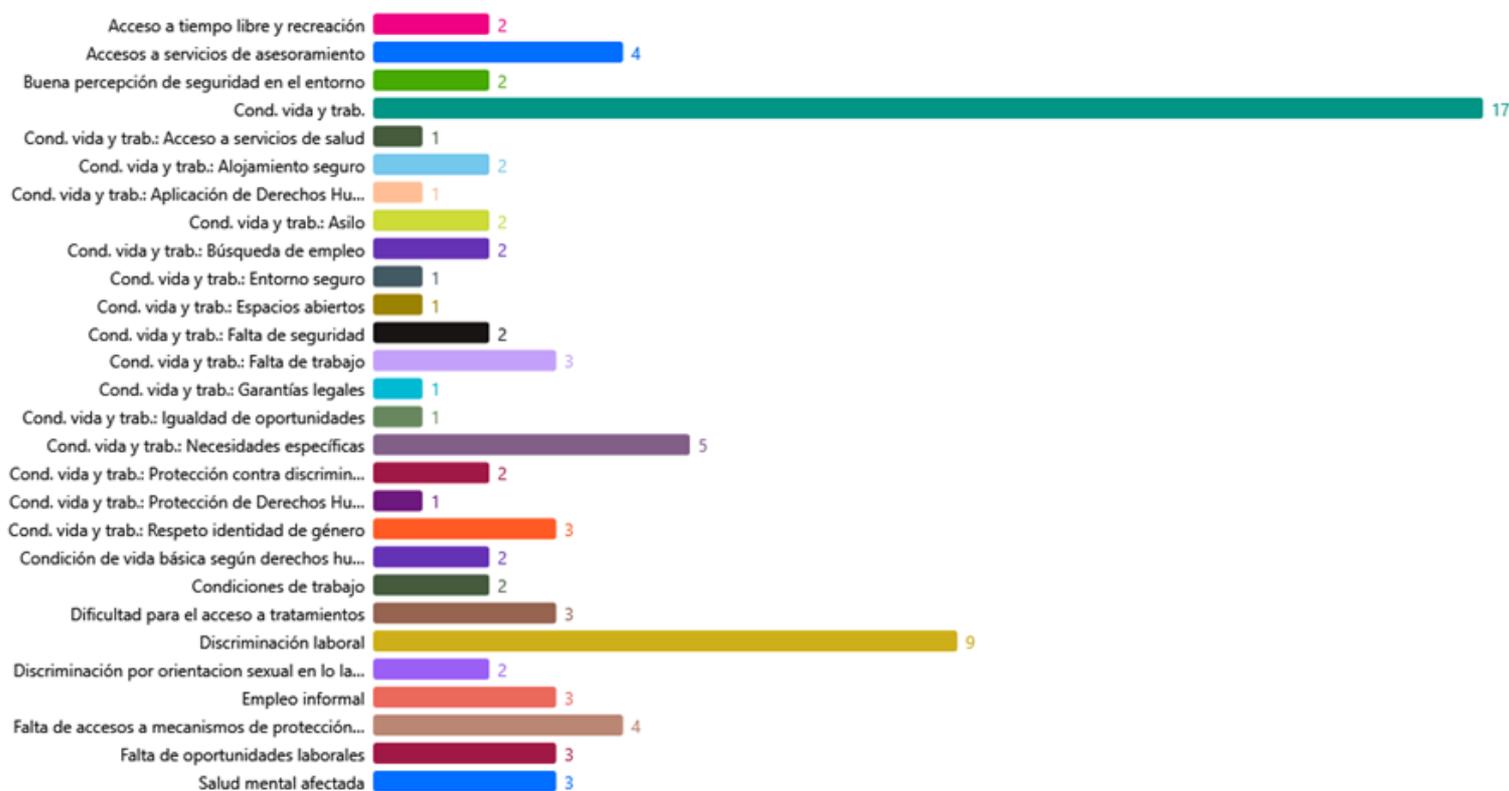
Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico indica que el 77% de las personas participantes se ha sentido seguro/a en su entorno en Navarra en los últimos 12 meses, mientras que el 23% no se ha sentido seguro/a. Estos resultados sugieren que, aunque la mayoría de las personas participantes se sienten seguros, existe una minoría significativa que aún enfrenta inseguridad en su entorno. La percepción de inseguridad puede estar relacionada con experiencias de discriminación, violencia o falta de apoyo comunitario. Es esencial implementar medidas para mejorar la seguridad y el bienestar de las personas LGTBI+ migrantes, como la creación de espacios seguros, programas de apoyo comunitario y campañas de sensibilización para reducir la discriminación y la violencia. Además, es importante fomentar una cultura de inclusión y respeto en todos los ámbitos de la sociedad.

6.4 Condiciones de Vida y Trabajo

6.4.2 Entrevista:

Gráfico 23: condiciones de vida y trabajo



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

En la categoría de condiciones de vida y trabajo, los datos revelan que la discriminación laboral, la falta de oportunidades laborales y la poca seguridad en el entorno son los patrones más destacados que afectan a las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ en Navarra.

Por un lado, en la discriminación laboral, las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ enfrentan una discriminación significativa en el ámbito laboral. Esta discriminación puede manifestarse en forma de rechazo en los procesos de selección, diferencias salariales, o acoso laboral. Por ejemplo “En el trabajo es donde más mal me he sentido y muchísimas veces, sigo trabajando en el lugar desde que llegué a Pamplona porque gracias a esta empresa es que yo pude tener mi contrato de trabajo y mi visado, y por eso me aguanto tanto maltrato, porque tampoco es que me paguen mucho” (Entrevistado 8). Entonces es evidente que la discriminación laboral no sólo limita las oportunidades económicas de estas personas, sino que también afecta su bienestar emocional y psicológico.

6.4 Condiciones de Vida y Trabajo

6.4.2 Entrevista:

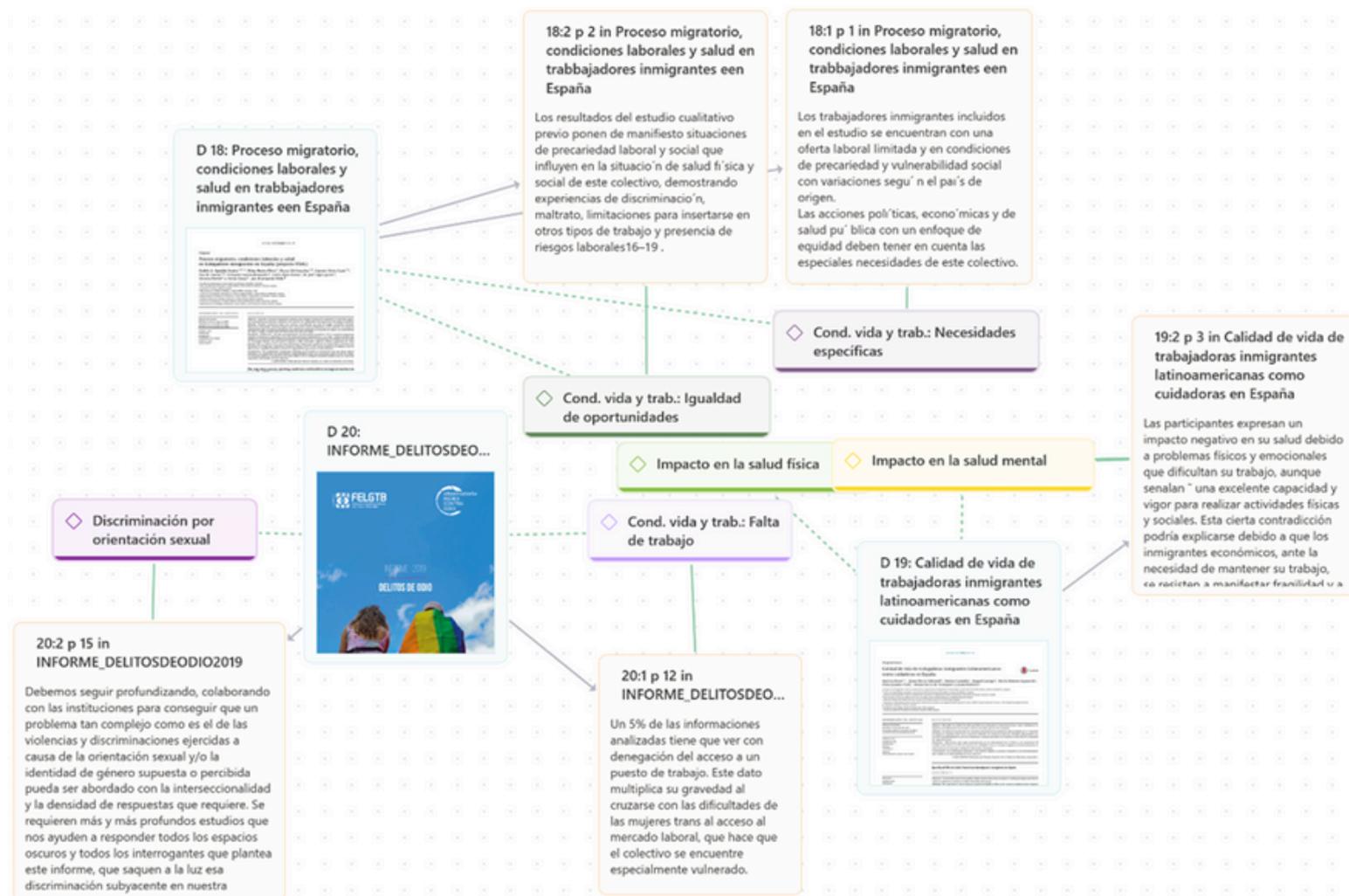
Por otro lado, está la falta de oportunidades laborales que es otro desafío crítico. Muchas personas migrantes y refugiadas LGTBI+ se ven obligadas a aceptar trabajos precarios y mal remunerados debido a la falta de opciones, en especial por no tener permisos de trabajo, y ha quedado claro que esta situación se agrava por las barreras administrativas y burocráticas que dificultan el acceso a empleos formales y bien remunerados. Un ejemplo claro es: “yo colaboraba en una fundación de perros y me terminé quedando en la casa de un chico de la fundación que es gay, tiene 58 años y me ofreció su casa tanto a mí como a mi hermano, porque básicamente estábamos a punto de caer en situación de calle, porque es muy difícil llegar aquí, sin papeles, y no conocer a gente” (Entrevistado 4). Así las cosas, la falta de oportunidades laborales perpetúa un ciclo de pobreza y exclusión social.

Además, la poca seguridad en el entorno, para este caso laboral y social es una preocupación constante para las personas migrantes y refugiadas LGTBI+. La falta de seguridad puede incluir desde la exposición a entornos de trabajo peligrosos hasta la vulnerabilidad a la violencia y el acoso en sus comunidades. “un compañero una vez también me acorraló y me dijo, yo a usted lo respeto, pero como camarero vale una puta mierda, Es mejor que deje de botar tanta pluma” (Entrevistado 8). Por lo tanto, esta inseguridad afecta negativamente su calidad de vida y su capacidad para integrarse plenamente en la sociedad.

6.4.3 Informes Previos:

Gráfico 24: informes sobre condiciones de vida y trabajo

En este apartado, se presentan los informes relacionados con las condiciones de vida y trabajo de las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ en Navarra. Estos muestran un panorama de lo que determina el bienestar y la calidad de vida, y su análisis es fundamental para entender las múltiples dimensiones de la vulnerabilidad que enfrentan los migrantes y el colectivo IGTBI+.



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

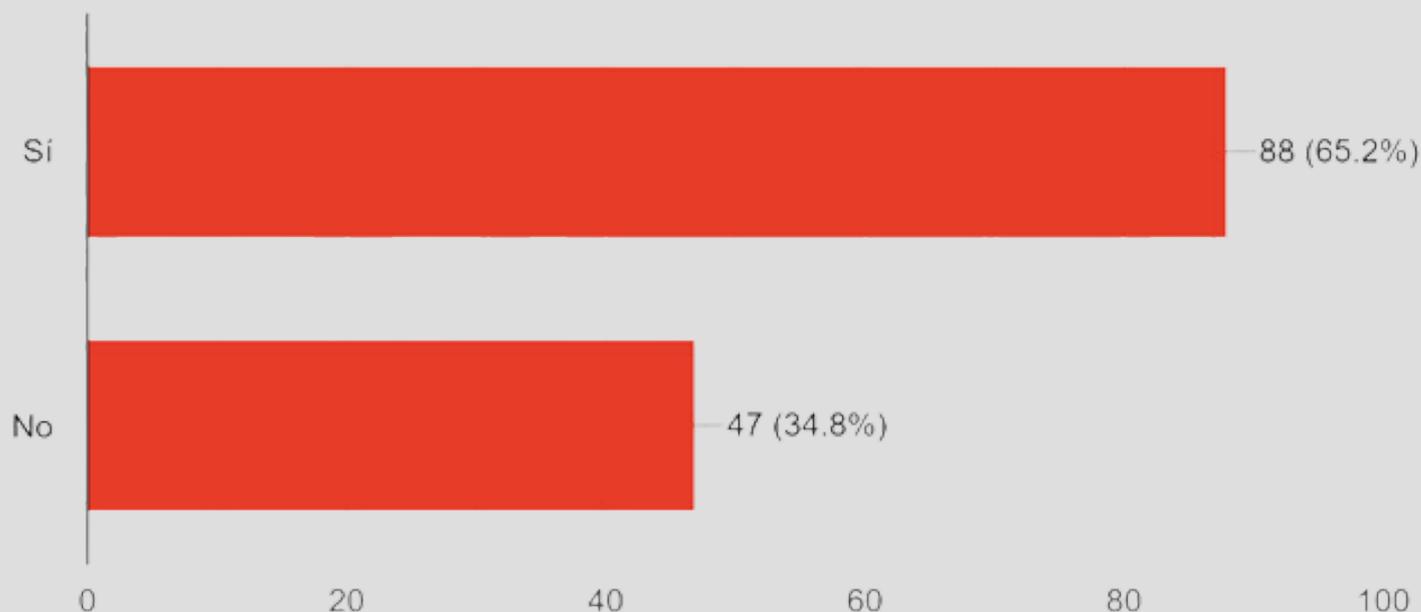
En estos documentos se muestran aspectos tales como: las necesidades específicas, el acceso a servicios básicos, la seguridad personal, es decir el impacto emocional y la igualdad de oportunidades. Estos informes proporcionan una visión detallada de las dificultades que enfrentan las personas migrantes y refugiadas LGTBI+. De igual manera, se abordan temas como la discriminación laboral, la precariedad en el empleo, y las condiciones de seguridad. Estos estudios destacan las barreras estructurales y sociales que limitan las oportunidades laborales y perpetúan la exclusión económica de estas personas.

6.5 Apoyo y Redes Comunitarias

6.5.1 Encuesta:

Gráfico 25: apoyo recibido de organizaciones LGTBI+

SÍ 65.2% **NO 34.8%**



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico muestra que el 65% de las personas participantes ha recibido apoyo de alguna organización LGTBI+ en Navarra, mientras que el 35% no ha recibido dicho apoyo. Esto indica que una mayoría significativa de las personas participantes ha encontrado apoyo en estas organizaciones, lo cual es positivo para su integración y bienestar. Este hallazgo es alentador, ya que indica que las organizaciones en general están desempeñando un papel crucial en el apoyo a las personas LGTBI+ migrantes. Sin embargo, el 35% que no ha recibido apoyo sugiere que aún hay margen para mejorar la accesibilidad y la difusión de estos servicios. Es importante que las organizaciones continúen expandiendo su alcance y proporcionando información sobre los servicios disponibles para asegurar que todas las personas que lo necesiten puedan acceder a ellos.

6.5 Apoyo y Redes Comunitarias

Gráfico 26: tipo de apoyo recibido

51.9% DE LAS PERSONAS RECIBIERON APOYO DE ORGANIZACIONES LGTBI+ EN NAVARRA HAN RECIBIDO APOYO EN ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

38% HA RECIBIDO APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

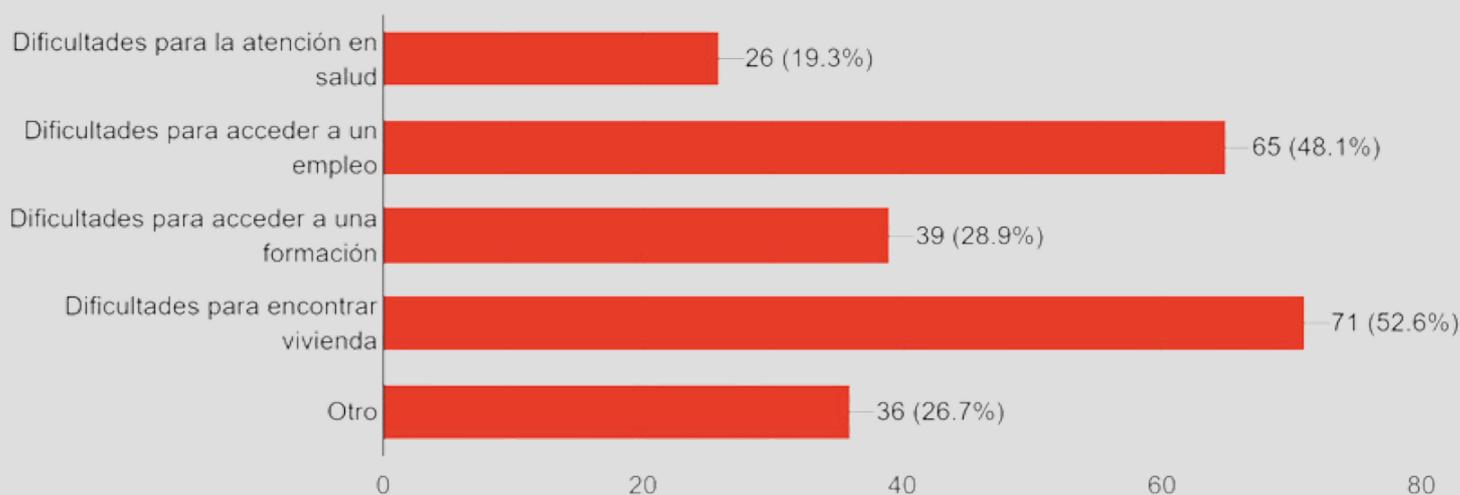
El gráfico indica que el 52% de las personas participantes que recibieron apoyo de organizaciones LGTBI+ en Navarra han recibido apoyo en actividades de ocio y tiempo libre, mientras que el 38% ha recibido apoyo social y comunitario. Estos resultados sugieren que las organizaciones LGTBI+ están proporcionando una variedad de apoyos que son esenciales para la integración social y el bienestar de las personas LGTBI+ migrantes. Esto resalta la importancia de las actividades recreativas y el apoyo comunitario en la integración y el bienestar de las personas LGTBI+ migrantes. Las actividades de ocio y tiempo libre pueden proporcionar un espacio seguro y acogedor donde las personas pueden socializar y sentirse parte de una comunidad. El apoyo social y comunitario es esencial para construir redes de apoyo y proporcionar asistencia práctica y emocional. Es importante que las organizaciones LGTBI+ continúen ofreciendo y ampliando estos tipos de apoyo para satisfacer las necesidades de la comunidad.

6.5 Apoyo y Redes Comunitarias

Gráfico: 26.1 dificultades en el acceso a servicios públicos

53% DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES HA EXPERIMENTADO DIFICULTADES PARA ENCONTRAR VIVIENDA

48% HA ENFRENTADO DIFICULTADES PARA ACCEDER A UN EMPLEO EN NAVARRA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

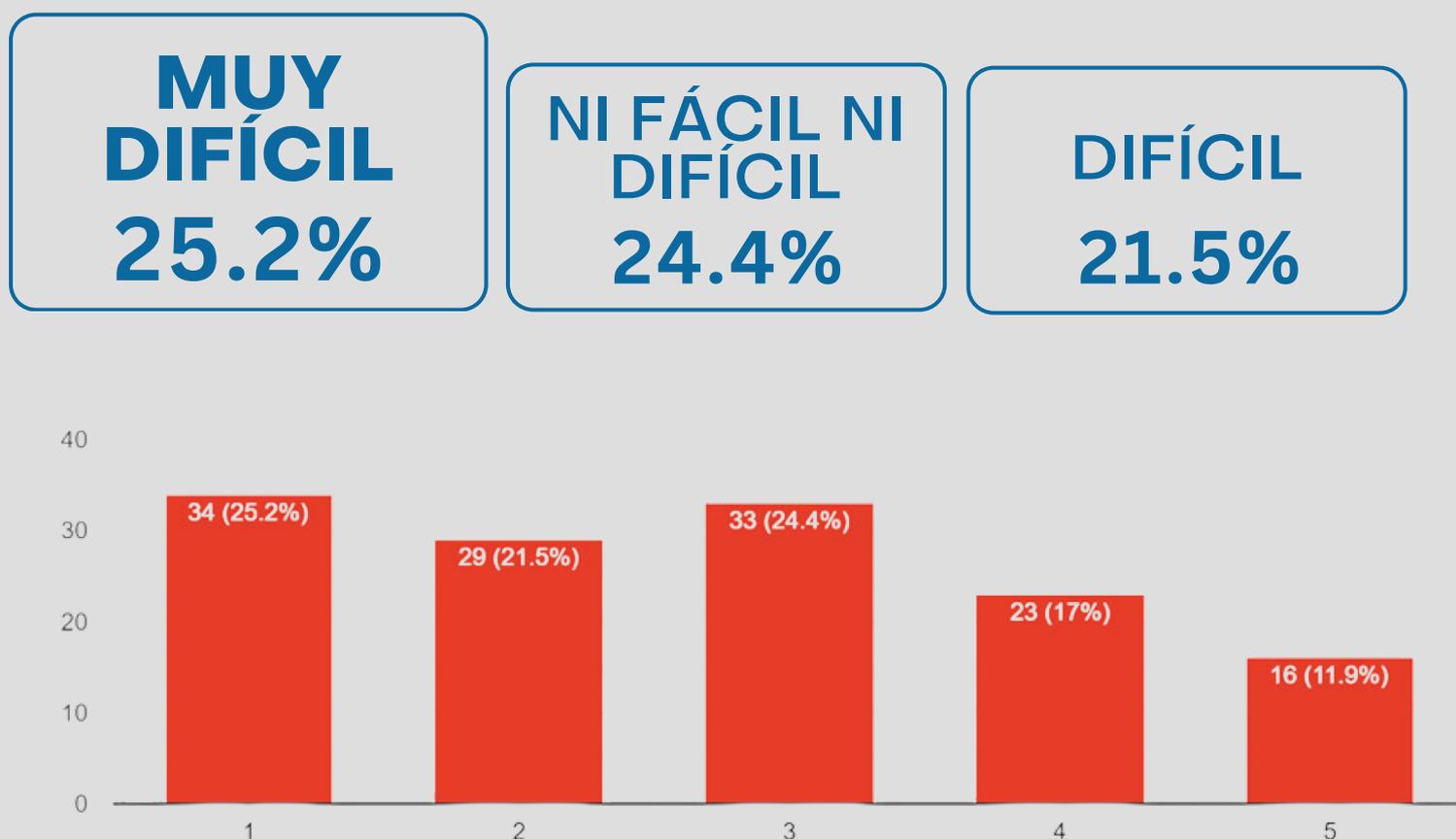


Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico muestra que el 53% de las personas participantes ha experimentado dificultades para encontrar vivienda y el 48% ha enfrentado dificultades para acceder a un empleo en Navarra en los últimos 12 meses. Estos resultados indican que el acceso a servicios públicos esenciales, como la vivienda y el empleo, sigue siendo un desafío significativo para las personas LGTBI+ migrantes. Estas barreras pueden estar relacionadas con la discriminación, la falta de recursos económicos y la falta de información sobre los servicios disponibles. Es determinante que las políticas públicas aborden estas barreras mediante la creación de programas de apoyo específicos para las personas LGTBI+ migrantes, como la provisión de viviendas asequibles y la implementación de programas de empleo inclusivos. Además, es necesario mejorar la difusión de información sobre los derechos y servicios disponibles para esta población.

6.5 Apoyo y Redes Comunitarias

Gráfico 27: acceso a la psicología

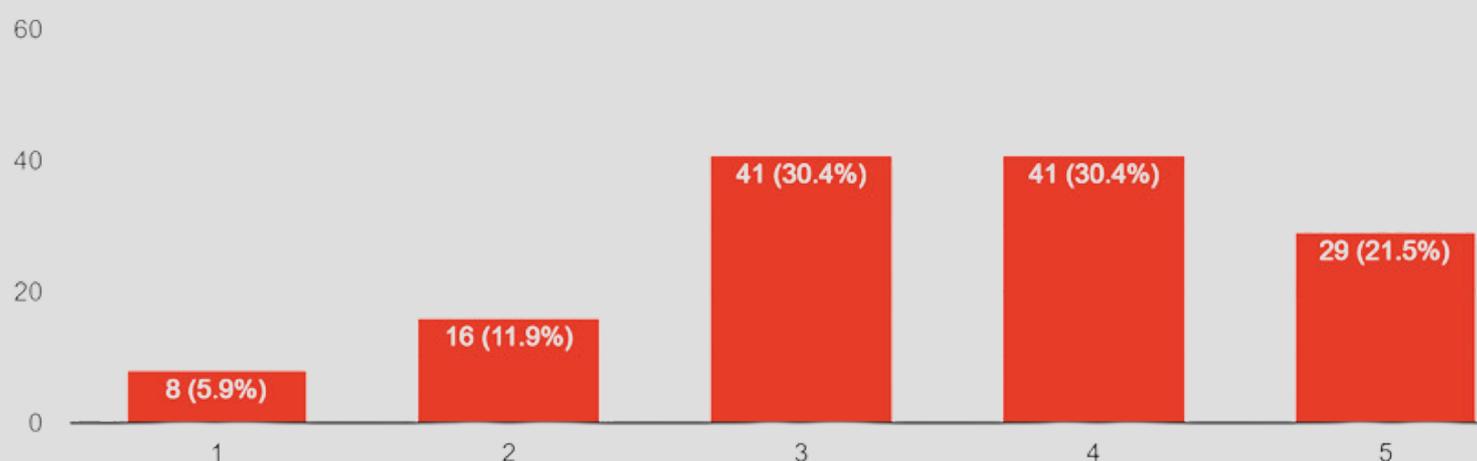


Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico indica que el 25% de las personas participantes calificaron su acceso a servicios de psicología en Navarra con un 1 (muy difícil), el 24% con un 3 (ni fácil ni difícil) y el 21% con un 2 (difícil). Estos resultados sugieren que el acceso a servicios de apoyo psicológico es percibido como difícil por una parte considerable de las personas participantes, lo que puede estar relacionado con la disponibilidad limitada de servicios, barreras económicas o falta de profesionales capacitados en temas LGTBI+. Esto sugiere que hay una necesidad urgente de mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de apoyo psicológico. Las barreras pueden incluir la falta de profesionales capacitados en temas LGTBI+, costos elevados y la falta de información sobre los servicios disponibles. Es esencial implementar políticas que aumenten la oferta de servicios psicológicos accesibles y asequibles, así como programas de formación para profesionales de la salud mental en temas de diversidad y derechos humanos.

6.5 Apoyo y Redes Comunitarias

Gráfico 28: acceso social y de ocio



NI FÁCIL NI DIFÍCIL
30.4%

NI FÁCIL NI DIFÍCIL
30.4%

MUY FÁCIL
21.5%

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico muestra que las respuestas sobre el acceso social y de ocio en Navarra están mayormente repartidas en las opciones 3 (ni fácil ni difícil), 4 (fácil) y 5 (muy fácil). Esto sugiere que, en general, las personas participantes encuentran el acceso a actividades sociales y de ocio relativamente accesible, aunque hay variabilidad en las experiencias individuales. Esto indica que, en general, las personas LGTBI+ migrantes pueden participar en actividades sociales y de ocio sin mayores dificultades. Sin embargo, la variabilidad en las respuestas sugiere que aún existen barreras para algunos individuos, que pueden incluir factores económicos, barreras lingüísticas o falta de información sobre las actividades disponibles. Es importante continuar promoviendo la inclusión y la accesibilidad en todas las actividades sociales y de ocio para garantizar que todos los individuos puedan participar plenamente.

6.5 Apoyo y Redes Comunitarias

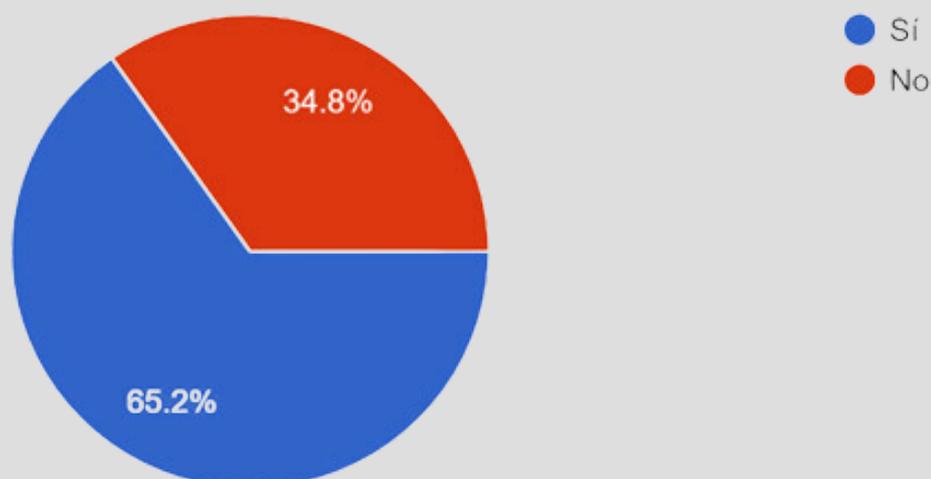
Gráfico 29: salud mental comprometida

SÍ 65.2%

NO 34.8%

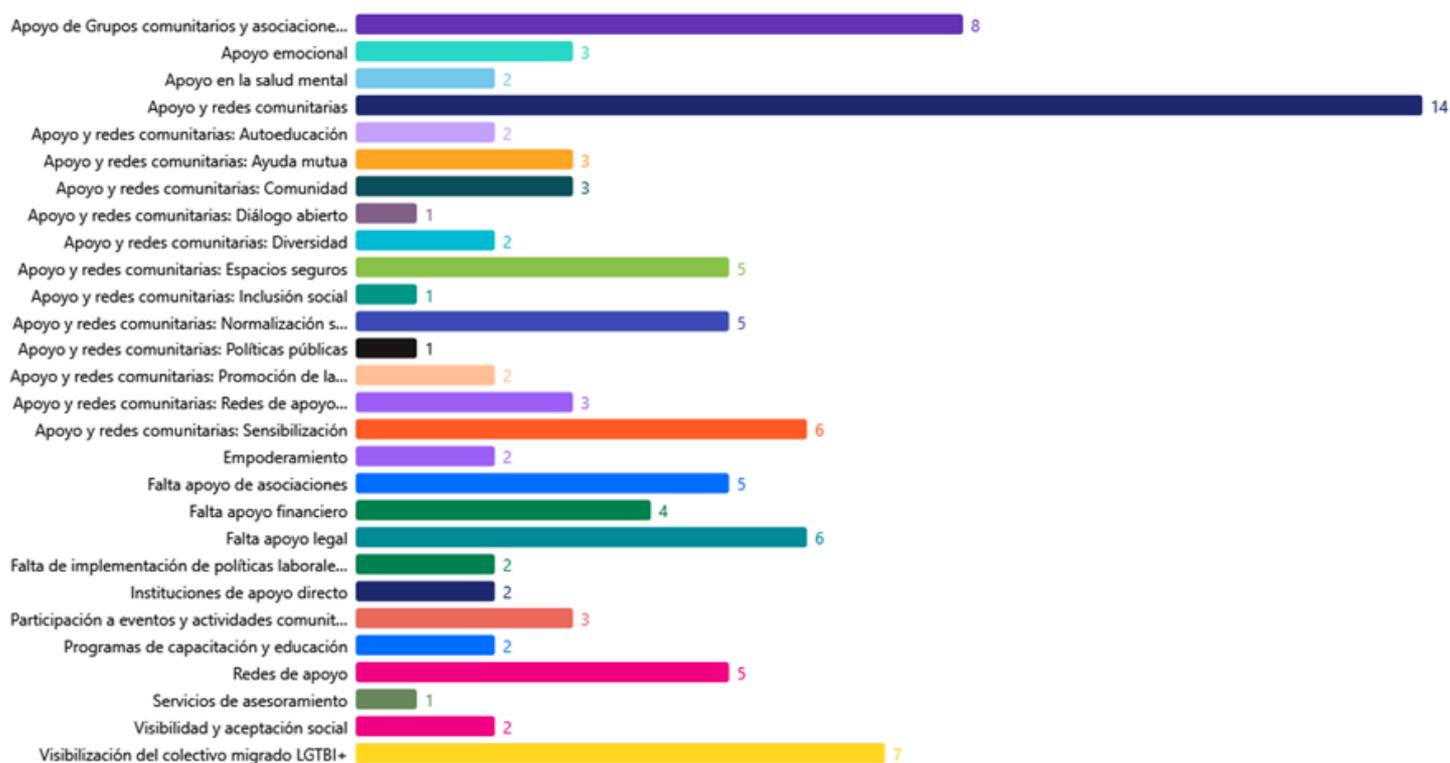
Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico circular muestra que el 65% de las personas participantes ha visto comprometida su salud mental a causa de los procesos para el acceso a los diferentes servicios en Navarra, mientras que el 35% no ha experimentado este problema. Estos resultados indican que una mayoría significativa de las personas participantes ha enfrentado estrés y problemas de salud mental debido a las barreras administrativas y burocráticas. Esta representación es alarmante y enfatiza la necesidad de simplificar y humanizar los procedimientos administrativos. Las barreras burocráticas pueden generar un estrés significativo, ansiedad y otros problemas de salud mental, especialmente para las personas LGTBI+ migrantes que ya enfrentan múltiples desafíos. Es crucial que las autoridades implementen medidas para hacer que los procesos de acceso a servicios sean más accesibles y menos estresantes. Esto puede incluir la provisión de apoyo psicológico, la simplificación de los trámites y la mejora de la comunicación y la información disponible para las usuarias y los usuarios.



6.5 Apoyo y Redes Comunitarias

Gráfico 30: apoyo y redes comunitarias



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

En la categoría de apoyo y redes comunitarias, los datos revelan que la falta de apoyo legal, la falta de apoyo de asociaciones y la falta de implementación de políticas inclusivas son los puntos más destacados que afectan a las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ en Navarra. En la falta de apoyo legal, las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ a menudo carecen de acceso a apoyo legal adecuado, ejemplo, “cuando fui a hacer la segunda renovación de mi permiso de trabajo, pues no tenía cómo pagar un abogado para asesorarme, en (...) solicité una asesoría legal y obtuve fue una tarjeta de (...) de cincuenta euros para compras”. (Entrevistado 8). Esta falta de apoyo puede deberse a la escasez de servicios legales especializados en derechos LGTBI+ y migración, así como a la falta de recursos económicos para costear asistencia legal privada. Por lo tanto, sin un apoyo legal adecuado, estas personas enfrentan mayores dificultades para defender sus derechos y acceder a la justicia.

6.5 Apoyo y Redes Comunitarias

Gráfico 30: apoyo y redes comunitarias

También, las asociaciones y organizaciones que brindan apoyo a personas LGTBI+ y migrantes juegan un papel crucial en la integración y el bienestar de estas comunidades. Sin embargo, la falta de recursos y financiación limita la capacidad de estas asociaciones para ofrecer servicios de apoyo efectivos, un testimonio expresa que: “hay tantas personas de unas asociaciones que yo escucho y me invitan, más no me siento como identificado porque no estoy incluido, solo terminan conociendo mi nombre o mi pasaporte o cosas de identidad más no a mí, quien verdaderamente soy, no, no me siento identificado, ni acogido” (Entrevistado 2). Además, la falta de coordinación entre diferentes organizaciones puede resultar en una duplicación de esfuerzos y en la falta de cobertura en áreas críticas.

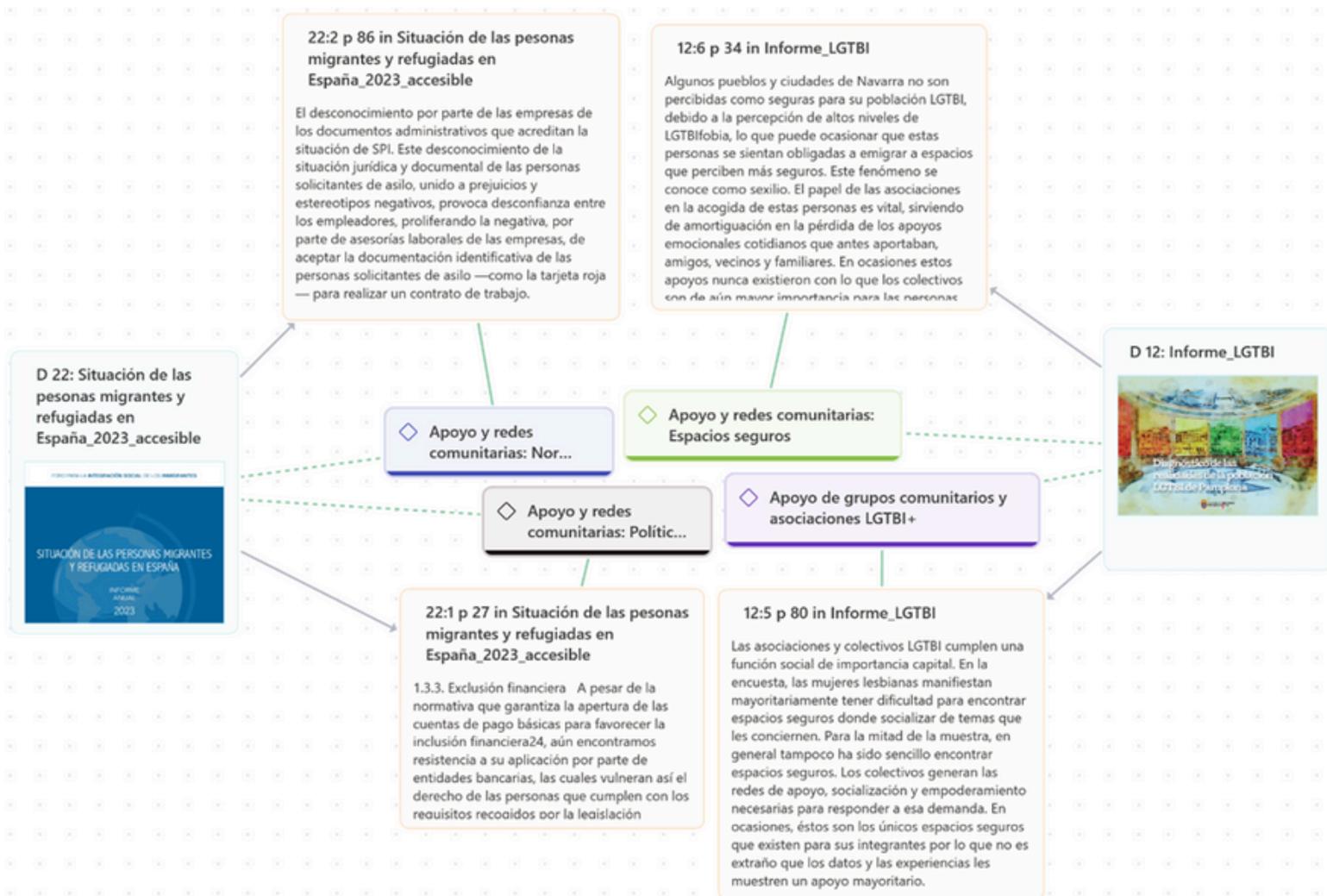
Finalmente, en la falta de implementación de políticas inclusivas, aunque existen políticas diseñadas para proteger los derechos de las personas LGTBI+ y de personas migrantes, la implementación de estas políticas a menudo es insuficiente. La falta de formación y sensibilización entre los funcionarios públicos y los profesionales que trabajan para el bienestar social puede llevar a una aplicación inconsistente de las políticas inclusivas, un ejemplo de ello: “No he recibido tanto apoyo porque no hay o no se encuentran tan fácil las entidades de apoyo. Pero en alguna vez que fui a pedir ayuda a (...), me empezaron a pedir tantos procedimientos y documentación que opté por ya no volver” (Entrevistado 1). Casos como estos son los que resultan en una protección desigual y en la perpetuación de la discriminación y la exclusión social.

Limitaciones en el Apoyo de Asociaciones y Organizaciones a destacar

- FALTA DE APOYO LEGAL
- FALTA DE APOYO DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES
- FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INCLUSIVAS

6.5.3 Informes Previos:

Gráfico 31: informes sobre apoyo y redes comunitarias



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

Estos informes relacionados con el apoyo y las redes comunitarias presentan perspectivas que benefician a las personas migrantes y refugiadas LGTBI+, dado que, las redes de apoyo comunitario son fundamentales para la integración y el bienestar de estos colectivos, estos proporcionan recursos esenciales y un sentido de pertenencia.

En estos se manifiestan las diversas formas de apoyo social disponibles, incluyendo el apoyo emocional, instrumental y de información. Estos informes destacan la importancia de las redes formales e informales, como organizaciones no gubernamentales, grupos de apoyo y comunidades locales, en la provisión de asistencia y recursos. Abordan la eficacia de las intervenciones comunitarias y los programas diseñados para fortalecer las redes de apoyo; la participación comunitaria, la colaboración entre diferentes actores sociales y las estrategias de empoderamiento utilizadas para mejorar la resiliencia y la cohesión social.

Se subraya las áreas que requieren mayor atención para optimizar el apoyo comunitario, y una vez más se extiende la necesidad e importancia de intervenciones comunitarias que puedan mitigar las vulneraciones de derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las personas migrantes y refugiadas LGTBI+.

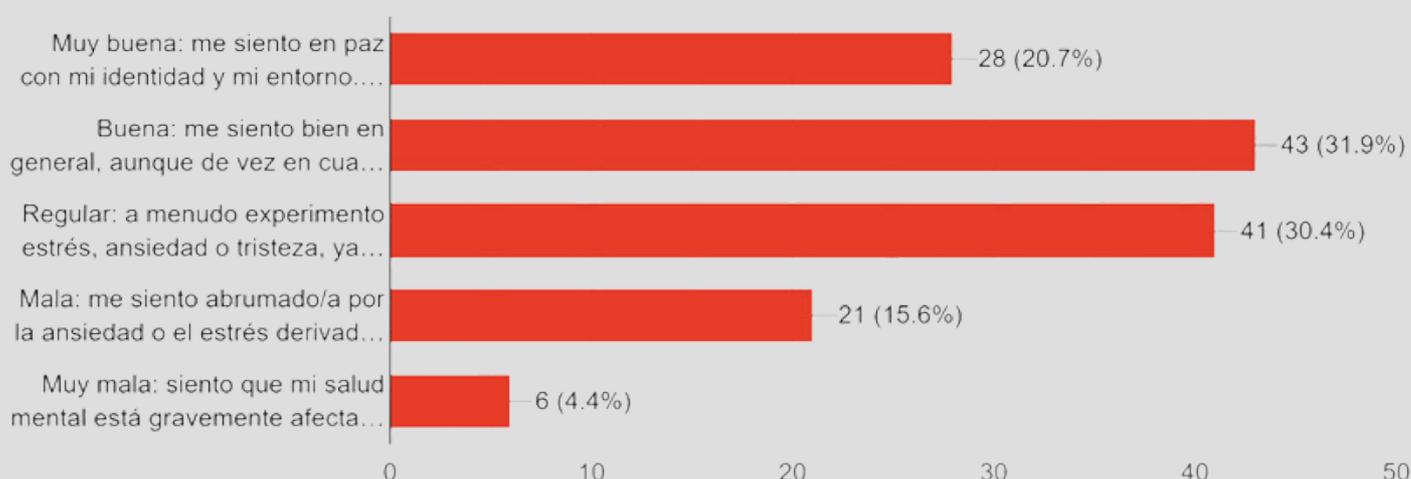
6.6 Percepción Social y Estigmatización

6.6.1 Encuesta:

Gráfico 32: percepción de la salud mental

32% DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES PERCIBEN SU SALUD MENTAL COMO BUENA

30% PERCIBE SU SALUD MENTAL COMO REGULAR, EXPERIMENTANDO ESTRÉS, ANSIEDAD O TRISTEZA CON FRECUENCIA DEBIDO A SU SITUACIÓN MIGRATORIA O DISCRIMINACIÓN RELACIONADA CON SU IDENTIDAD LGTBI+



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El gráfico muestra que el 32% de las personas participantes perciben su salud mental como buena, aunque enfrentan desafíos emocionales ocasionales debido a su condición migrante o identidad LGTBI. El 30% percibe su salud mental como regular, experimentando estrés, ansiedad o tristeza con frecuencia debido a su situación migratoria o discriminación relacionada con su identidad LGTBI+. Estos resultados indican que una parte significativa de las personas participantes enfrenta desafíos emocionales y de salud mental. Estos hallazgos indican que la salud mental de las personas LGTBI+ migrantes está afectada por su situación migratoria y la discriminación. Es crucial proporcionar acceso a servicios de salud mental adecuados y sensibilizados en temas LGTBI+ para apoyar a esta población. Además, es importante crear entornos sociales y comunitarios que reduzcan el estrés y la ansiedad mediante la inclusión y el apoyo.

6.6 Percepción Social y Estigmatización

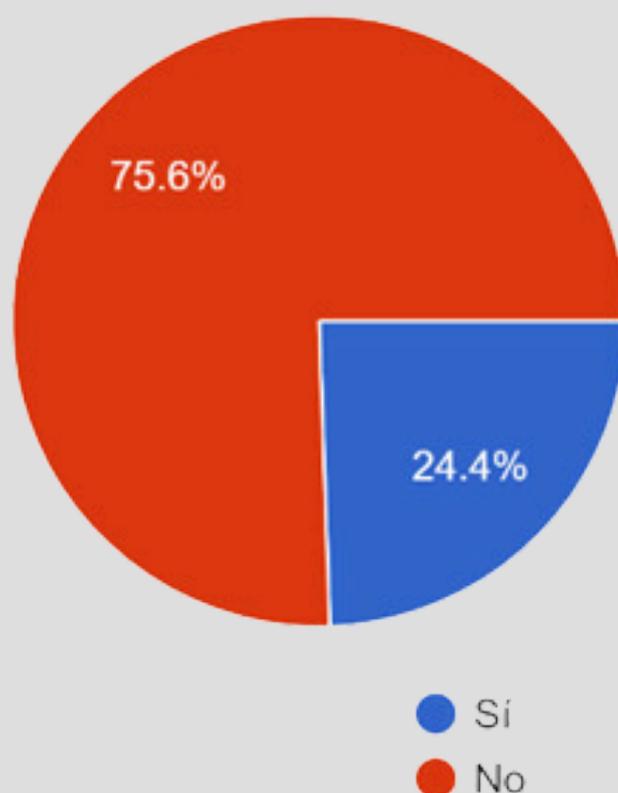
Gráfico 33: ideas, pensamientos o intentos suicidas

SÍ 24.4%

NO 75.6%

Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

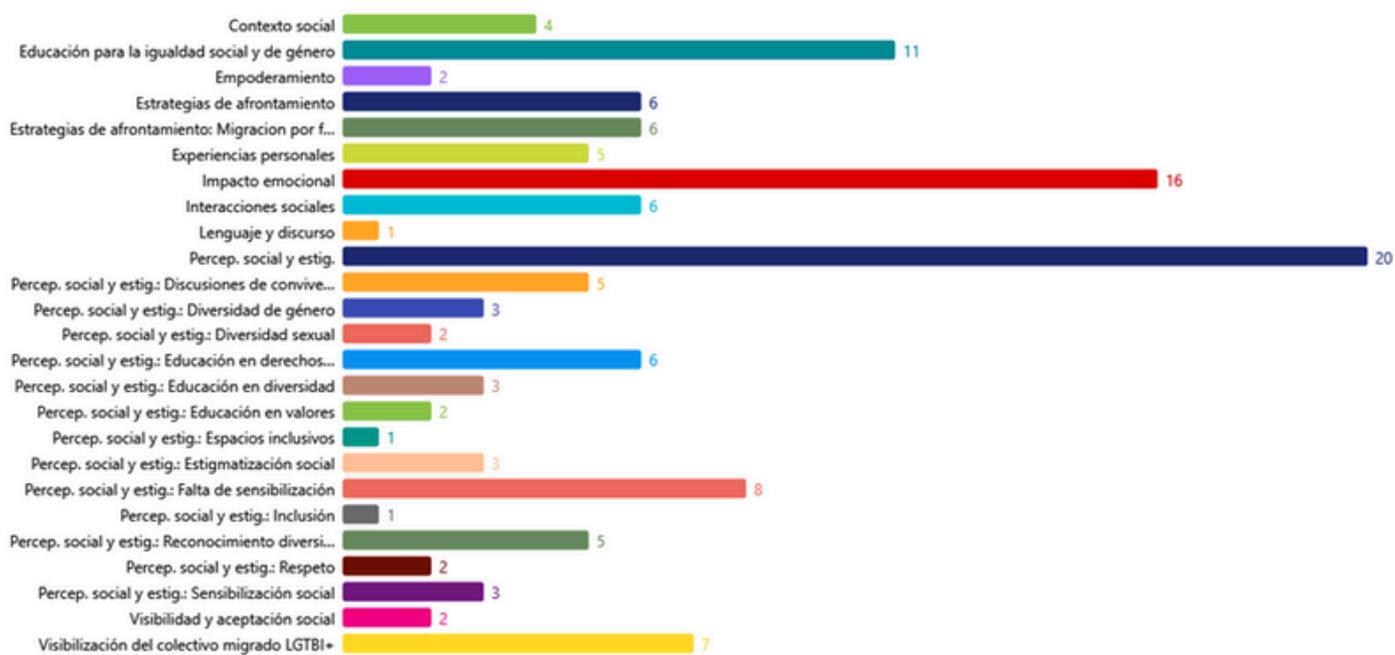
El gráfico circular indica que el 24% de las personas participantes ha tenido ideas, pensamientos o intentos suicidas en los últimos 12 meses, mientras que el 74% no ha experimentado estos pensamientos. Estos resultados son preocupantes, ya que una cuarta parte de las personas participantes han tenido pensamientos suicidas, lo que remarca la necesidad de apoyo psicológico y emocional. Hay una necesidad urgente de intervenciones de salud mental. Las experiencias de discriminación, exclusión y los desafíos migratorios pueden contribuir significativamente a estos pensamientos. Es esencial implementar programas de prevención del suicidio y proporcionar apoyo psicológico accesible y especializado para las personas LGTBI+ migrantes. Además, es necesario fomentar una cultura de aceptación y apoyo para reducir el estigma y la discriminación que afectan negativamente la salud mental.



6.6 Percepción Social y Estigmatización

6.6.2 Entrevista:

Gráfico 34: percepción Social y Estigmatización



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

En la categoría de percepción social y estigmatización, los datos revelan que estos son factores cruciales para mejorar la visibilización de las problemáticas que enfrentan las personas del colectivo LGTBI+ que son migrantes porque la falta de comprensión de estas problemáticas contribuye a la permanencia de estigmas y prejuicios, lo que a su vez agrava la discriminación y la exclusión social.

La sociedad en su conjunto tiene la responsabilidad de reconocer y abordar las dificultades específicas que enfrentan las personas migrantes y refugiadas LGTBI+, esto incluye la promoción de una cultura de respeto y aceptación, así como la implementación de políticas y prácticas inclusivas en todos los ámbitos, desde el lugar de trabajo hasta las instituciones educativas y los servicios públicos. La responsabilidad social también implica el apoyo activo a las organizaciones y movimientos que trabajan por los derechos de las personas LGTBI+ y migrantes. Así también, la educación juega un papel fundamental en la lucha contra la estigmatización y la discriminación.

6.6 Percepción Social y Estigmatización

6.6.2 Entrevista:

Gráfico 34: percepción Social y Estigmatización

Es esencial implementar programas educativos que promuevan la igualdad y el respeto por la diversidad desde una edad temprana. Se afirma en el siguiente ejemplo: “se necesitan programas de inclusión social, uno como inmigrante se encuentra con una barrera cultural que no es tan fácil acceder antes se siente más solo y uno necesita de la gente, al menos yo, uno ha dejado en su país sus amistades, sus vecinos, su familia y es empezar hasta con lo social desde cero y hasta eso es complicado” (Entrevistado 3). Así las cosas, estos programas deben incluir información sobre las realidades y desafíos que enfrentan las personas LGTBI+ migrantes, así como la importancia de la solidaridad y el apoyo comunitario. Además, la formación continua para profesionales en todos los sectores es crucial para garantizar que las políticas inclusivas se apliquen de manera efectiva.

Por último, la visibilización de las problemáticas que enfrentan las personas LGTBI+ migrantes es esencial para generar conciencia y promover el cambio social. Esto puede lograrse a través de campañas de sensibilización, medios de comunicación inclusivos y la participación activa de las personas LGTBI+ migrantes en espacios públicos y de toma de decisiones. La visibilización no solo ayuda a reducir los prejuicios y estigmas, sino que también empodera a las personas afectadas al darles una voz y una plataforma para compartir sus experiencias.

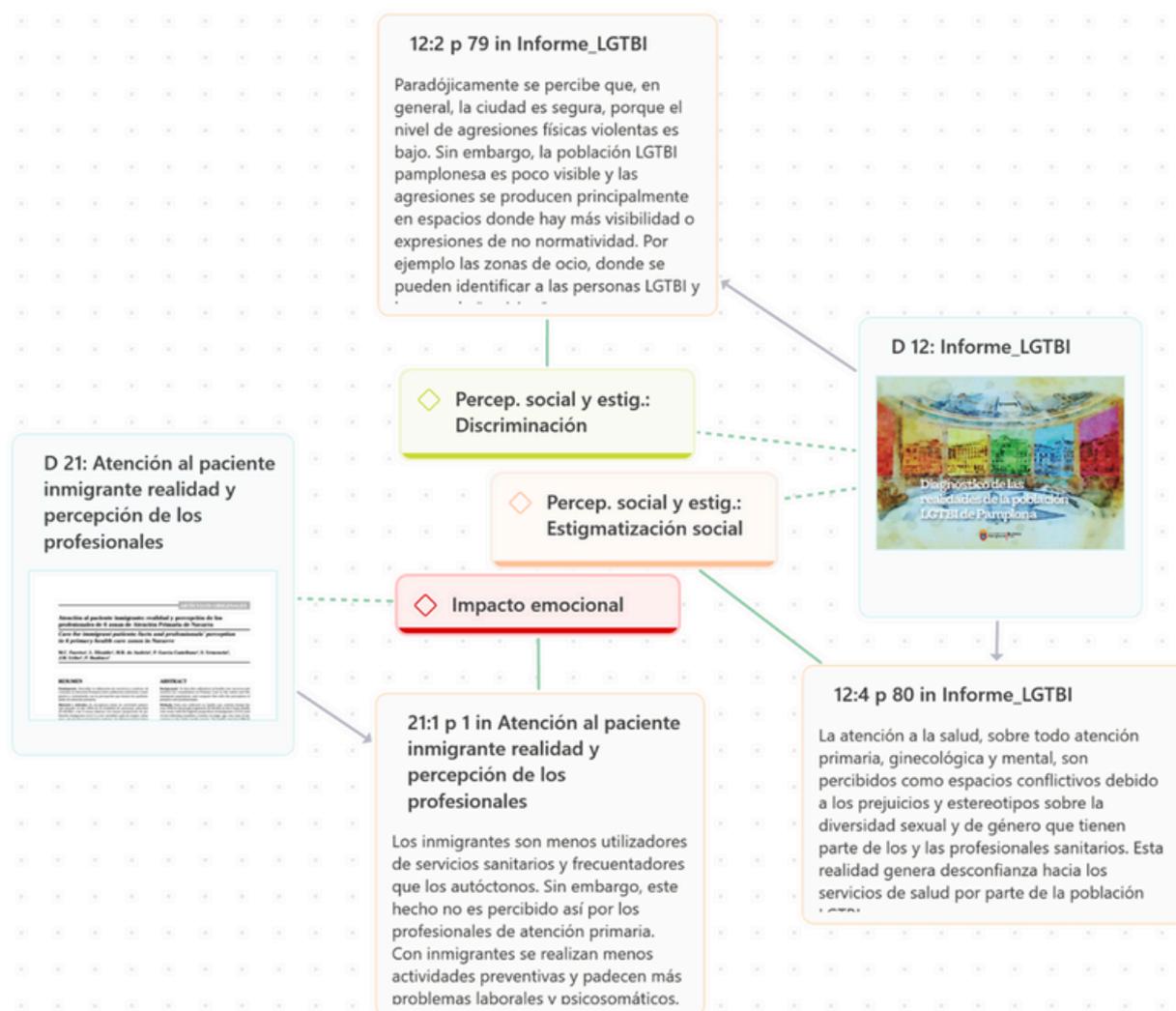
Destacamos

- PERCEPCIÓN SOCIAL Y ESTIGMATIZACIÓN COMO FACTORES CRÍTICOS
- RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA
- EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA COMBATIR LA ESTIGMATIZACIÓN
- VISIBILIZACIÓN PARA GENERAR CONCIENCIA Y CAMBIO SOCIAL
- IMPACTO DE LAS BARRERAS CULTURALES Y SOCIALES

6.6 Percepción Social y Estigmatización

6.6.3 Informes Previos:

Gráfico 35: informes sobre percepción social y estigmatización



Nota. Elaboración propia a partir de la encuesta en línea sobre Realidades y Desafíos de Personas Migrantes y Refugiadas LGBTI+ en Navarra

Estos informes relacionados con el apoyo y las redes comunitarias presentan perspectivas que En esta sección, se presentan los informes previos relacionados con la percepción social y la estigmatización que enfrentan las personas migrantes y refugiadas LGBTI+ en España. Estos son factores críticos que influyen en la integración y el bienestar de estos colectivos, afectando su acceso a derechos y servicios básicos.

En este caso la documentación expone las actitudes y creencias de la sociedad hacia las personas LGBTI+ migrantes y refugiadas, así pues, estos informes destacan cómo los prejuicios y estereotipos negativos pueden ser determinantes en el impacto social, conllevando a una inevitable exclusión social, también creando barreras significativas para la plena participación en la comunidad.

Los informes abordan las experiencias de estigmatización vividas por las personas en diferentes contextos, como el laboral, educativo y sanitario y hay datos sobre la prevalencia de comportamientos discriminatorios y las consecuencias emocionales y psicológicas de la estigmatización.

En concordancia con este informe se busca una percepción social más inclusiva y respetuosa.

7. Conclusiones y Recomendaciones

El presente informe ha permitido identificar y analizar las diversas vulneraciones de derechos humanos que enfrentan las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ en Navarra. De este modo, se han destacado las principales áreas de preocupación y se han propuesto recomendaciones para mejorar la situación de este colectivo.

El informe a su vez revela, con evidencia cualitativa y cuantitativa, las diversas formas en que las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ en Navarra enfrentan realidades, desafíos y posibles violaciones de Derechos humanos. El contexto de Navarra, aunque presenta avances en materia de derechos LGTBI+, también pone de manifiesto importantes barreras que persisten en el ámbito del acceso a servicios básicos, la integración social y el respeto pleno de la identidad y diversidad de género.

La recopilación de datos muestra que estas personas encuentran obstáculos en casi todos los aspectos de su integración, reflejando un panorama de exclusión y marginación que exige atención urgente. En primer lugar, el acceso a servicios básicos como la vivienda y el empleo es una dificultad recurrente y fundamental. La discriminación en el mercado laboral y en el acceso a la vivienda agrava la situación de precariedad y vulnerabilidad, a esto se suma el estatus migratorio y el rechazo que pueden experimentar debido a su identidad o expresión de género.

Las políticas existentes, si bien reconocen estos derechos, no alcanzan a cubrir las necesidades de protección y apoyo inmediato que requieren las personas migrantes LGTBI+. Esto deja a muchas de ellas en situaciones de exclusión económica y social prolongada. Asimismo, la percepción de seguridad y el bienestar mental emergen como áreas críticas; los altos niveles de ansiedad, estrés y, en algunos casos, pensamientos suicidas son un reflejo de la presión constante a la que están algunas personas, sumado a los factores como la discriminación, la violencia y las limitaciones en su acceso a redes de apoyo.

También, las agresiones verbales y físicas que experimentan en su vida cotidiana exacerbaban el aislamiento, generando un entorno hostil y poco acogedor en el que enfrentan constantes amenazas a su integridad y dignidad. Por otra parte, la estigmatización social sigue siendo una barrera que limita la integración de las personas LGTBI+ migrantes y refugiadas en Navarra. Las actitudes prejuiciosas y los estereotipos, que muchas veces emergen de desconocimiento y miedo hacia la diversidad, dificultan la creación de un ambiente inclusivo. La escasez de programas de sensibilización y educación sobre la diversidad sexual y de género en la sociedad navarra refuerza esta exclusión, lo que a su vez perpetúa un ciclo de vulnerabilidad.

7.1 Problemáticas de las Personas Migrantes y Refugiadas LGTBI+ en Navarra

El análisis realizado ha puesto de manifiesto que las personas migradas LGTBI+ en Navarra enfrentan una doble discriminación: por su orientación sexual y de género, y por su condición de migrantes, así que, esta vulnerabilidad requiere una atención especial y medidas concretas para promover su inclusión y protección. Es necesaria una visibilización de estas problemáticas, pues esto, no solo ayuda a romper estigmas y prejuicios, sino que también es un paso crucial para garantizar el respeto y la igualdad de derechos.

7.1.1 Persistencia de la Discriminación y la Exclusión Social

Las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ enfrentan múltiples formas de discriminación tanto en sus países de origen como en Navarra, donde las barreras de aceptación social y la falta de políticas inclusivas crean un entorno hostil. Esta discriminación se manifiesta en espacios públicos, laborales y residenciales, afectando profundamente su capacidad de integrarse en la sociedad navarra y vivir con dignidad.

7.1.2 Limitado Acceso a Servicios Básicos y de Protección

A pesar de los avances en la defensa de los derechos LGTBI+ en Navarra, las personas migrantes de este colectivo siguen enfrentando obstáculos significativos para acceder a servicios esenciales y de protección. Estos desafíos incluyen la discriminación en el mercado de la vivienda, la dificultad para acceder a un empleo digno, la falta de atención inclusiva en los servicios de salud (especialmente en salud mental y servicios para personas transgénero) y la ausencia de apoyo legal específico.

La combinación de estos factores deja a las personas migrantes LGTBI+ en situaciones de precariedad económica y social, muchas veces forzándolas a aceptar trabajos informales o a vivir en condiciones de vivienda inestables, lo que perpetúa un ciclo de vulnerabilidad. Además, la falta de información clara y accesible sobre los servicios y derechos disponibles para personas migrantes LGTBI+ agrava esta situación. Muchas personas desconocen las protecciones legales a las que tienen derecho, lo que las hace más susceptibles a abusos y limita sus opciones para denunciar casos de discriminación o violencia. Para resolver estas limitaciones, es fundamental que Navarra desarrolle y promueva servicios accesibles y adaptados a las necesidades específicas de este colectivo, asegurando que las políticas de integración social no solo se amplíen, sino que también sean verdaderamente inclusivas y estén respaldadas por personal capacitado para atender a personas LGTBI+ migrantes.

Además, debe garantizarse un acceso adecuado a asesoría legal gratuita o de bajo costo, que podría gestionarse mediante alianzas con organizaciones de derechos humanos o asociaciones LGTBI+ para brindar apoyo especializado en casos de discriminación o cuestiones migratorias en especial de procesos de protección internacional. En conjunto, estas medidas buscan asegurar que los servicios básicos sean realmente accesibles para las personas migrantes LGTBI+ en Navarra, promoviendo una integración social justa.

7.1.3 Impacto en la Salud Mental y Bienestar Emocional

Las experiencias de discriminación, y exclusión social que enfrentan las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ en Navarra tienen un impacto negativo profundo en su salud mental y bienestar emocional. El trauma acumulado, desde la persecución, violencia en sus países de origen, hasta los desafíos de la integración, genera altos niveles de ansiedad, estrés y depresión. Estos problemas se ven exacerbados por la falta de acceso a servicios de salud mental inclusivos y especializados, capaces de abordar las realidades y necesidades específicas de esta población. Sin apoyo adecuado, muchas de estas personas enfrentan un deterioro de su bienestar emocional, lo que afecta su capacidad para integrarse, desarrollarse y participar plenamente en la sociedad. Además, las barreras culturales y lingüísticas, junto con el temor a ser nuevamente discriminadas, disuaden a muchos de buscar ayuda profesional. Para abordar esta situación, es crucial que Navarra implemente programas de salud mental accesibles, culturalmente competentes y capacitados en temas LGTBI+, asegurando que los servicios de apoyo emocional sean parte esencial de las políticas de integración para personas migrantes. Esto no solo beneficiaría el bienestar de la población LGTBI+ migrante, sino que también fortalecería la cohesión social y reduciría el riesgo de exclusión prolongada. En el área de salud, es vital que los profesionales de la salud reciban capacitación para abordar las necesidades específicas de la comunidad migrante LGTBI+, especialmente en cuanto a la salud mental, ya que este colectivo enfrenta altos niveles de estrés y ansiedad debido a la discriminación. y el aislamiento. Proveer atención psicológica y terapéutica asequible y adaptada a su realidad es esencial para mejorar su bienestar general

7.1.4 Falta de Representación en Políticas Públicas y Programas de Integración

Las necesidades y desafíos específicos de las personas migrantes y refugiadas LGTBI+ no están suficientemente reflejados en las políticas de inclusión e integración en Navarra. La falta de representación y reconocimiento de este colectivo en las políticas públicas limita la efectividad de los programas de apoyo social y de protección de derechos humanos, generando un vacío en la cobertura de sus necesidades. Aunque existen avances en políticas para la población LGTBI+ en general, estas no consideran plenamente las experiencias de discriminación interseccional que enfrentan las personas migrantes LGTBI+, lo que crea brechas en su acceso a servicios y recursos. Para asegurar una integración real y equitativa, es necesario que las políticas de Navarra incluyan explícitamente las particularidades de las personas LGTBI+ migrantes, desarrollar programas específicos de apoyo que aborden sus necesidades, tanto a nivel de protección legal como de acceso a recursos básicos. Esto implica, por un lado, la capacitación de funcionarios públicos en temas de diversidad y migración y, por otro, la creación de espacios de participación para que las personas migrantes LGTBI+ puedan expresar sus experiencias y necesidades. De este modo, sus voces pueden guiar la formulación de políticas más inclusivas y efectivas, fortaleciendo el compromiso de Navarra con los derechos humanos y la justicia social.

Estas problemáticas evidencian la vulnerabilidad múltiple de las personas migrantes y refugiadas LGTBI+, quienes enfrentan tanto barreras legales y sociales como desafíos en su bienestar emocional y en su proceso de integración.

7.2 Identificación y Recopilación de Vulneraciones

En el informe se ha revelado las diversas realidades y necesidades de la población migrante y refugiada LGTBI+ en Navarra, el análisis permitió evaluar la falta de aplicación de los derechos humanos en esta comunidad, caracterizados por los siguientes puntos:

Discriminación y persecución en el país de origen; debido a su identidad de género u orientación sexual, lo que obliga a muchos a migrar en busca de seguridad.

Dificultades en el acceso al asilo por motivos de orientación sexual e identidad de género; ya que los procedimientos pueden no reconocer estas causas de persecución como legítimas, y suelen ser procesos largos y burocráticos.

Violencia y acoso en centros de acogida o albergues; donde pueden enfrentar discriminación de otros migrantes o del personal.

Falta de redes de apoyo social y familiar; lo que las deja en una situación de aislamiento social en el país de acogida.

Acceso limitado a empleo digno; debido a discriminación en los procesos de contratación y la falta de reconocimiento de sus cualificaciones. En este caso las personas transexuales son las que están más expuestas a sufrir más discriminación.

Problemas de salud mental; como ansiedad, depresión y estrés postraumático, derivados de la discriminación y las experiencias traumáticas en el proceso migratorio e integración en la sociedad de acogida.

Falta de acceso a vivienda segura y adecuada; enfrentando rechazo y discriminación en el mercado de alquiler por su orientación sexual e identidad de género y estatus migratorio.

7.2 Identificación y Recopilación de Vulneraciones

Barreras lingüísticas y culturales; que dificultan su integración y limitan el acceso a servicios esenciales.

Estigmatización y discriminación en la sociedad de acogida, tanto por ser migrantes como por su identidad LGTBI+, lo que les impide integrarse plenamente.

Dificultad para acceder a servicios de apoyo legal especializados, necesarios para defender sus derechos y especialmente el acompañamiento y asesoramiento especializado en temas de asilo y extranjería.

7.3 Promoción de la Convivencia

Finalmente, el análisis realizado en este informe ha puesto de manifiesto que las personas LGTBI+ en Navarra enfrentan una discriminación agravada por su condición de migrantes. Esta discriminación interseccional no sólo afecta su bienestar y calidad de vida, sino que también evidencia la falta de reconocimiento y atención adecuada hacia este grupo vulnerable.

En este contexto, es fundamental promover y divulgar discusiones de convivencia que permitan plantear nuevos modelos de convivencia basados en el reconocimiento mutuo y la consideración positiva de la diversidad sexual y la pluralidad. Estas discusiones deben ser inclusivas y participativas, involucrando a todos los sectores de la sociedad para fomentar una comprensión más profunda y un respeto genuino hacia las diferencias. (Stenyakina, Aníbal, Odeh, & Hernández Bologna, 2024).

Las iniciativas de convivencia deben centrarse en crear espacios seguros donde las personas LGTBI+ migrantes puedan compartir sus experiencias y desafíos, y donde se puedan construir redes de apoyo y solidaridad. Además, es crucial que estas discusiones se traduzcan en acciones concretas, como la implementación de políticas públicas inclusivas y programas de sensibilización que aborden las múltiples formas de discriminación que enfrentan estas personas.

En conclusión, para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa en Navarra, es esencial promover y divulgar discusiones de convivencia que reconozcan y valoren la diversidad sexual y la pluralidad. Solo a través del reconocimiento mutuo y la consideración positiva de todas las realidades se puede construir una comunidad donde todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género o condición migratoria, sean respetadas y valoradas.

8. Referencias

Agudelo-Suárez, A. A., Ronda-Pérez, E., Gil-González, D., Vives-Cases, C., García, A. M., Benavides, F. G., Ruiz-Frutos, C., López-Jacob, M. J., Porthé, V., & Sousa, E. (2009). Proceso migratorio, condiciones laborales y salud en trabajadores inmigrantes en España (proyecto ITSAL). *Gaceta Sanitaria*, 23(Supl. 1), 115-121.

<https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12909/1/Proceso%20migratorio.pdf>

Ayuntamiento de Pamplona. (2018). Diagnóstico de las realidades de la población LGTBI de Pamplona.

https://erabaki.pamplona.es/uploads/decidim/attachment/file/509/Informe_LGTBI.pdf

Barrère Unzueta, M.^a Á., & Morondo Taramundi, D. (2011).

Subordinación y discriminación interseccional: Elementos para una teoría del derecho antidiscriminatorio. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 45, 15-42. Recuperado de

https://www.academia.edu/1255298/Subordinaci%C3%B3n_y_discriminaci%C3%B3n_interseccional_elementos_para_una_teor%C3%ADa_del_derecho_antidiscriminatorio

Bover, A., Taltavull, J. M., Gastaldo, D., Luengo, R., Izquierdo, M. D., Juando-Prats, C., Sáenz de Ormijana, A., & Robledo, J. (2015). Calidad de vida de trabajadoras inmigrantes latinoamericanas como cuidadoras en España. *Gaceta Sanitaria*, 29(2), 123-126.

https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112015000200008

Cristosal. (2020). Los crímenes de odio y los derechos humanos de personas LGTBI+. Cristosal. Recuperado de <https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2021/07/2020-LGBTIQ-informe-final-larga.pdf>

Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI. (s.f.).

Ministerio de Igualdad. Recuperado de

<https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dgltgbi/>

8. Referencias

Educando en Igualdad. (2020, 20 de febrero). Interseccionalidad: Definición, historia y guía. Educando en Igualdad. Recuperado de <https://www.educandoenigualdad.com/2020/02/20/interseccionalidad-definicion-historia-y-guia/>

España. (2020). Ley 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género. Boletín Oficial del Estado, núm. 322, de 10 de diciembre de 2020, páginas 112870 a 112893.

España. (2022). Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Boletín Oficial del Estado, núm. 215, de 7 de septiembre de 2022, páginas 124199 a 124269.

España. (2023). Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Boletín Oficial del Estado, núm. 51, de 1 de marzo de 2023, páginas 1-22.

Eurofound. (2023). Condiciones de vida y de trabajo en Europa. Recuperado de [https://eures.europa.eu/living-and-working/living-and-working-conditions/living-and-working-conditions-spain_es

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. (2023). Situación de las personas migrantes y refugiadas en España. Informe anual 2022. Comisión Jurídica y de Asuntos Internacionales; Comisión de Educación y Sensibilización Social; Comisión de Políticas de Integración, Interculturalidad, Convivencia y Cohesión Social; y Comisión de Empleo e Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Recuperado de <https://www.inclusion.gob.es/documents/1652165/2966006/Situaci%C3%B3n+de+las+personas+migrantes+y+refugiadas+en+Espa%C3%B1a+%E2%80%9EInforme+Anual+2022.pdf/e55230f9-2aa9-3f4e-d64e-002b746e4551?t=1688465906066>

8. Referencias

Fuertes, M. C., Elizalde, L., de Andrés, M. R., García Castellano, P., Urmeneta, S., Uribe, J. M., & Bustince, P. (2010). Atención al paciente inmigrante: realidad y percepción de los profesionales de 6 zonas de Atención Primaria de Navarra. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 33(2), 213-223. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272010000300006)

[script=sci_arttext&pid=S1137-66272010000300006](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272010000300006)

Gobierno de Navarra. (2021). I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra 2021-2024. Publicación Oficial de Navarra. Recuperado de <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/proceso-participacion/i-plan-estrategico-convivencia-navarra>

Gobierno de Navarra. (2023, 31 de mayo). El Gobierno de Navarra subvenciona una docena de proyectos que promueven el acompañamiento y la inclusión de personas migrantes. Navarra.es. Recuperado de <https://www.navarra.es/es/-/nota-prensa/el-gobierno-de-navarra-subvenciona-una-docena-de-proyectos-que-promueven-el-acompanamiento-y-la-inclusion-de-personas-migrantes>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw Hill Interamericana Editores S.A. de C.V

Instituto Navarro para la Igualdad. (2018). Diagnóstico de la situación de la igualdad social de las personas LGTBI+ de la Comunidad Foral de Navarra.

https://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/diagnostico_fina l.pdf

8. Referencias

LLey Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+. (2017). Boletín Oficial de Navarra, núm. 124, de 28 de junio de 2017. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-8527-consolidado.pdf>

Ley Foral 34/2019, de 19 de diciembre, de creación del Consejo Navarro LGTBI+. (2019). Boletín Oficial de Navarra, núm. 247, de 27 de diciembre de 2019. Recuperado de <https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=51708>

Llop-Gironés, A., Vargas Lorenzo, I., Garcia-Subirats, I., Aller, M.-B., & Vázquez Navarrete, M. L. (2014). Acceso a los servicios de salud de la población inmigrante en España. *Revista Española de Salud Pública*, 88(6), 715-734. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272014000600005

Mascayano Tapia, F., Lips Castro, W., Mena Poblete, C., & Manchego Soza, C. (2015). Estigma hacia los trastornos mentales: características e intervenciones. *Salud Mental*, 38(1), 1-10. Recuperado de [[Estigma hacia los trastornos mentales: características e intervenciones](#)]

Maya-Jariego, I., & Holgado, D. (2015). Análisis de redes sociales e intervención comunitaria. *Psychosocial Intervention*, 24(3), 123-135. Recuperado de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592015000300001]

Ministerio de Igualdad. (2022). Estudio sobre las necesidades y demandas de las personas no binarias en España. https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Estudio_no_binarios_accesibilidad.pdfNavarrete, M. L. (2014). Acceso a los servicios de salud de la población inmigrante en España. *Revista Española de Salud Pública*, 88(6), 715-734. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272014000600005

8. Referencias

Ministerio del Interior. (2019). Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2019.

<https://www.interior.gob.es/opencms/es/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas-anuarios-y-revistas/informe-sobre-la-evolucion-de-los-delitos-de-odio-en-espana/>

Naciones Unidas. (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Serie Tratados de Naciones Unidas, No. 2545, Vol. 189, p. 137. <https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005.pdf>

Naciones Unidas. (2018). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Recuperado de [[15 - Acceso a los servicios básicos](#) | [United Nations Network on Migration](#)]

ONU: Consejo de Derechos Humanos. (2015, 4 de mayo). Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género: Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/29/23).

Recuperado de

<https://www.refworld.org/es/ref/infortem/cdhonu/2015/es/105159>

Red2Red Consultores. (2023). Informe sobre el impacto económico y demográfico de las personas migrantes en la Comunidad Foral Navarra. https://www.navarra.es/documents/48192/0/RESUMEN_2023_IMPACTO_MIGRACIONES_na_v02.pdf/3eb50f79-b57d-b642-5520-3c3d4b7062d0?t=1674219077873

SOS Racismo Navarra. (2023). Informe anual 2023.

<https://sosracismo.eu/wp-content/uploads/2024/04/Informe2023-Nafarroa.pdf>

8. Referencias

Stenyakina, L., Aníbal, J., Odeh, M., & Hernández Bologna, A. C. (2024, 6 de noviembre). Conferencia Diversidad y Derechos Humanos: Desafíos y experiencias de las personas LGTBI+ migrantes y refugiadas [Sesión de conferencia]. Universidad Carlos III de Madrid, Getafe, España.

Unión Europea. (2000). Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, C 364, 1-22.

Yogyakarta Principles. (2006). Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

Este Informe ha sido desarrollado por Fénix Asociación De Apoyo Al Refugiado E Inmigrantes LGBTI+ Y Colectivos Minoritarios En Navarra, gracias a la subvención de la Dirección General de Memoria y Convivencia de Gobierno de Navarra



RECONOCIMIENTO – NO COMERCIAL (CC BY-NC-ND): SE PERMITE LA GENERACIÓN DE OBRAS DERIVADAS SIEMPRE QUE NO SE HAGA UN USO COMERCIAL. TAMPOCO SE PUEDE UTILIZAR LA OBRA ORIGINAL CON FINALIDADES COMERCIALES.